INFORME UNIFICADO DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

FECHA: 16 de octubre de 2026

SECRETARÍA Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría de Bienestar Verde - Dirección para la Gestión Integral del agua

N° PROCESO: SBV-MC-031-2026

MODALIDAD: Mínima cuantía

OBJETO: COMPRAVENTA DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y ALTERNATIVAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE ($160.871.226) Incluido IVA y los demás tributos a que haya lugar.

EVALUADOR JURÍDICO: LUIS MIGUEL CASTAÑEDA – ASESOR CONTRATISTA DEL DESPACHO

EVALUADOR TÉCNICO: KAROLAIM ÁLVAREZ DIAZ – PROFESIONAL UNIVERSITARIO

EVALUADOR FINANCIERO: BECKY TAININA MARTÍNEZ ORTIZ – CONTRATISTA

El comité evaluador en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y en el capítulo IV numeral 1 del Decreto 161 de 2024 “Manual de Gestión Contractual, Sistema de Compra Pública, Supervisión, Control Y Procedimiento Sancionatorio del Departamento de Cundinamarca”, ciñéndose a las reglas contenidas en la invitación pública, presenta el informe unificado de evaluación preliminar de propuestas, de la siguiente manera:

1. **RELACIÓN DE OFERENTES O PROPONENTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS EN OPORTUNIDAD.**



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta en edición SBV-MC-031-2026	SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA	Oferta en evaluación	5/10/2026 2:59 PM	99.247.176 COP
OFERTA FERRAGRO-SBV-MC-031-2026	FERRAGRO APARTADO S.A.S. ZOMAC	Oferta en evaluación	5/10/2026 2:58 PM	123.115.734 COP
COINVER SBV-MC-031-2026	INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS	Oferta en evaluación	5/10/2026 2:51 PM	122.258.430 COP
SBV-MC-031-2026 M&G SAS	SERVICIOS ESPECIALIZADOS M&G S AS	Oferta en evaluación	5/10/2026 2:49 PM	150.021.561,06 COP
SQA INGENIERIA - 450	SQA INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	5/10/2026 2:46 PM	136.740.548,7 COP

TALENTOCO - OFERTA SBV-MC-031-2026	Talento Comercializadora S.A	Oferta en evaluación	5/10/2026 2:45 PM	134.390.970 COP
oferta dicaindustria SBV-MC-031-2026	diego castro industria y construccion s.a.s	Oferta en evaluación	5/10/2026 2:41 PM	67.208.400 COP
SBV-MC-031-2026 COMALEK	COMPAÑIA NACIONAL DE SUMINISTROS	Oferta en evaluación	5/10/2026 2:26 PM	112.606.200 COP
SBV-MC-031-2026	Ferreteria El Hidrante S.A	Oferta en evaluación	5/10/2026 2:13 PM	132.621.930 COP
SBV-MC-031-2026	LOGISTICA FERRETERA	Oferta en evaluación	5/10/2026 1:59 PM	118.596.366 COP
SBV-MC-031-2026 COMPRAVENTA DE EQUIPOS E INSUMOS	TALLERES ASEA	Oferta en evaluación	5/10/2026 1:14 PM	112.609.791 COP
SBV-MC-031-2026	FRANCISCO CELY	Oferta en evaluación	5/10/2026 1:06 PM	96.522.678 COP
COMPRAVENTA DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y ALTERNATIVAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA	JE ASOCIADOS SAS	Oferta en evaluación	5/10/2026 12:54 PM	142.502.976 COP
SBV-MC-031-2026	GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	Oferta en evaluación	5/10/2026 11:49 AM	130.306.428 COP
SBV-MC-031-2026	ORIONCONIC	Oferta en evaluación	5/10/2026 11:24 AM	113.218.403,76 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA ⊕ Nuevo Opciones

2. EVALUACIÓN JURÍDICA

OFERENTE O PROPONENTE: DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS con NIT: 900.960.810 2 y representada legalmente por el señor Diego Alexander Castro Neira, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.013.589.092.						
REQUISITOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE** ***(Relacionar SI, NO o N/A)***	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
5.2.1.	**Carta de Presentación**	Presenta carta de presentación de la propuesta suscrita por la representante legal	SI	SI	2	Se aporta carta de presentación de la oferta conforme al formato No. 1 firmada por el señor Diego Alexander Castro Neira, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.013.589.092.

5.2.2.	**Certificado de existencia y representación legal.**	Presenta certificado de existencia y representación legal	SI	SI	6	Se presenta Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de Bogotá con fecha 28 de septiembre de 2026 y fecha de matrícula el 16 de marzo de 2016, la cual cumple con el objeto social.
5.2.3.	**Acta de autorización del órgano social competente**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.2.4.	**Cédula de ciudadanía de la proponente persona natural y del representante legal en caso de que el proponente sea persona jurídica.**	Presenta cedula ciudadanía del presentante legal	SI	NO	1	Se aporta Cédula del señor **Diego Alexander Castro Neira**, identificado **con cedula de ciudadanía No. 1.013.589.092.** Sin embargo, no se presenta el formato No. 7 Por consiguiente, de acuerdo con lo establecido el proponente no subsano en el término correspondiente del traslado.
5.2.5.	**Poder en caso que la propuesta se presente por medio de apoderado, el cual deberá cumplir con los requisitos de Ley.**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.2.6.	**Acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de**	Se presenta certificación	SI	SI	1	Presenta la certificación firmada por el representante legal **Diego Alexander Castro Neira**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.013.589.092**

	Seguridad Social Integral – SSSI y Parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).					
5.2.7.	**Documento de conformación de consorcio o unión temporal. – Formatos 2 o 3**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.2.8.	**Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas del código de policía y REDAM.**	Presentan los siguientes certificados 1.Antecedentes penales y requerimientos judiciales 2. Contraloría 3. Procuraduría 4. REDAM 5. Medidas correctivas	SI	NO	7	Certificados de la representante legal . 1. Certificado de la contraloría con código de verificación No. 10135890922609281307 29 del 28 de septiembre de 2026 sin anotaciones. 2. Certificado de la procuraduría con código No. 303838444 del 28 de septiembre de 2026 sin anotaciones. 3. Certificado de medidas correctivas del 05 de octubre de 2026 sin anotaciones 4. Se realiza consulta de antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales del 06 de octubre de 2026. Sin anotaciones.

						5. No se aporta Certificado REDAM. Así mismo aporto las consultas de la persona jurídica 6. Certificado de contraloría de la persona jurídica con código de verificación No. 900960810226092813052 3 del 28 de septiembre de 2026 sin anotaciones 7. Certificado de procuraduría de la persona jurídica con certificado ordinario No. 303838801 del 28 de septiembre de 2026 sin anotaciones. Sin embargo, no presenta el REDAM. De acuerdo con lo establecido el proponente no subsanó en el término correspondiente del traslado.
5.2.9.	**Registro Único Tributario.**	Se presenta copia del RUT del año en curso	SI	SI	4	Se aporta RUT, de fecha 19 de Junio de 2026.
5.2.10	**Compromiso anticorrupción. – Formato 4ª-4b**	Se presenta el formato No. 4	SI	SI	N/A	Se presenta el formato No. 4 – 4b. Debidamente suscrito por el representante legal.
5.2.11	**Apoderado para oferentes extranjeros**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda **RECHAZADO** ya que no cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.

OFERENTE O PROPONENTE: HANNIER FRANCISCO CELY ORTEGA con cedula de ciudadanía No. 1.010.067.968-1

REQUISITOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE** *(Relacionar SI, NO o N/A)*	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
5.2.1.	**Carta de Presentación**	Presenta carta de presentación de la propuesta suscrita por la representante legal	SI	SI	2	Se aporta carta de presentación de la oferta conforme al formato No. 1 firmada por el señor Hannier francisco Cely Ortega, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.010.067.968.
5.2.2.	**Certificado de existencia y representación legal.**	Presenta certificado de existencia y representación legal	SI	NO	4	Se presenta Certificado de matrícula mercantil de persona natural, de la cámara de comercio del Putumayo, con fecha 05 de octubre de 2026 y fecha de matrícula el 31 de marzo de 2021, la cual NO cumple con el objeto social. Ya que la actividad comercial del registro mercantil no tiene relación con el objeto a contratar. Por consiguiente, de acuerdo con lo establecido el proponente

						no subsanó en el término correspondiente del traslado.
5.2.3.	**Acta de autorización del órgano social competente**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.2.4.	**Cédula de ciudadanía de la proponente persona natural y del representante legal en caso de que el proponente sea persona jurídica.**	Presenta cedula ciudadanía del presentante legal	SI	SI	1	Se aporta Cédula del señor**, HANNIER FRANCISCO CELY ORTEGA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.010.067.968,** se adjunta EL FORMATO 7.
5.2.5.	**Poder en caso que la propuesta se presente por medio de apoderado, el cual deberá cumplir con los requisitos de Ley.**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.2.6.	**Acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI y**	No se presenta certificación	SI	NO	N/A	No se adjunta el requisito establecido en la invitación publica en donde se referencia la Acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI y Parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

	Parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).					Por consiguiente, de acuerdo con lo establecido el proponente no subsanó en el término correspondiente del traslado.
5.2.7.	**Documento de conformación de consorcio o unión temporal. – Formatos 2 o 3**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.2.8.	**Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas del código de policía y REDAM.**	Presentan los siguientes certificados 1.Antecedentes penales y requerimientos judiciales 2. Contraloría 3. Procuraduría 4. REDAM 5. Medidas correctivas	SI	SI	8	Certificados de la representante legal . 1. Certificado de la contraloría con código de verificación No. 101006796826091615253 8 del 16 de septiembre de 2026 sin anotaciones. 2. Certificado de la procuraduría con código No. 303062907 del 16 de septiembre de 2026 sin anotaciones. 3. Certificado de medidas correctivas del 16 de septiembre de 2026 sin anotaciones 4. Certificado de antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales del 16 de septiembre de 2026. sin anotaciones

						5. Certificado REDAM de 18 de agosto de 2026, sin anotaciones.
5.2.9.	**Registro Único Tributario.**	Se presenta copia del RUT del año en curso	SI	SI	4	Se aporta RUT, de fecha 05 de octubre de 2026.
5.2.10	**Compromiso anticorrupción. – Formato 4ª-4b**	Se presenta el formato No. 4	SI	SI	N/A	Se presenta el formato No. 4 – 4ª. Debidamente suscrito.
5.2.11	**Apoderado para oferentes extranjeros**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda **RECHAZADO** ya que no cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.

OFERENTE O PROPONENTE: SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA S.A.S con NIT: 90130189-1 y representada legalmente por la señora Herlyn Andreina Rincon Frnaco, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.860.063.

REQUISITOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE** ***(Relacionar SI, NO o N/A)***	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			

5.2.1.	**Carta de Presentación**	Presenta carta de presentación de la propuesta suscrita por la representante legal	SI	SI	2	Se aporta carta de presentación de la oferta conforme al formato No. 1 firmada por la señora Herlyn Andreina Rincon Franco, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.860.063.
5.2.2.	**Certificado de existencia y representación legal.**	Presenta certificado de existencia y representación legal	SI	SI	6	Se presenta Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de Bogotá con fecha 21 de septiembre de 2026 y fecha de matrícula el 8 de mayo de 2026, la cual cumple con el objeto social.
5.2.3.	**Acta de autorización del órgano social competente**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.2.4.	**Cédula de ciudadanía de la proponente persona natural y del representante legal en caso de que el proponente sea persona jurídica.**	Presenta cedula ciudadanía del presentante legal No presenta el formato No. 7	SI	NO	2	Se aporta Cédula de la señora Herlyn Andreina Rincon Franco identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.121.860.063,** no se adjunta formato No. 7 Por consiguiente, de acuerdo con lo establecido el proponente no subsanó en el término correspondiente del traslado.
5.2.5.	**Poder en caso que la propuesta se presente por medio de apoderado, el cual deberá**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

	cumplir con los requisitos de Ley.					
5.2.6.	**Acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI y Parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).**	No presenta certificación	SI	NO	-	No presenta certificación de acuerdo con lo solicitado en la invitación publica del proceso en el numeral 5.2.6. en donde: "*El proponente persona jurídica o persona natural con personal a cargo, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.(…) "* Por consiguiente, de acuerdo con lo establecido el proponente no subsanó en el término correspondiente del traslado.
5.2.7.	**Documento de conformación de consorcio o unión temporal. – Formatos 2 o 3**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.2.8.	**Verificación de antecedentes fiscales, disciplinari**	Presentan los siguientes certificados	SI	NO	8	El oferente y/o proponente presenta los antecedentes del mes de abril sin embargo la entidad realiza la verificación.

	os, judiciales, medidas correctivas del código de policía y REDAM.	1.Antecedentes penales y requerimientos judiciales 2. Contraloría 3. Procuraduría 4. REDAM 5. Medidas correctivas				Certificados de la representante legal . 1. Certificado de la contraloría con código de verificación No. 112186006326100612195 4 del 06 de octubre de 2026 sin anotaciones  2. Certificado de la procuraduría con código No. 304337322 del 6 de octubre de 2026 sin anotaciones  3. Certificado de medidas correctivas del 06 de octubre de 2026 sin anotaciones.  4. Se realiza consulta de antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales del 06 de octubre de 2026. Sin anotaciones.

						 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 12:39:35 PM horas del 06/10/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° **1121880063** Apellidos y Nombres: **RINCON FRANCO HERLYN ANDREINA** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas. Volver al Inicio 5. No se aporta Certificado REDAM, vigente Asi mismo se realiza consultas de la persona jurídica. 6. Certificado de contraloría de la persona jurídica con código de verificación No. 901301891261006121751 del 06 de octubre de 2026 sin anotaciones.  CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de octubre de 2026, a las 12:17:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Matrícula Mercantil No. Identificación: 901301891 Código de Verificación: 901301891261006121751 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 3 de octubre de 2004, la firma escaneada aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. 7. Certificado de procuraduría de la persona jurídica con certificado ordinario No. 304337072 del 06 de octubre de 2026 sin anotaciones.  PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 304337072 Bogotá DC, 06 de octubre del 2026 La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades - SIRI, la persona SUMINISTRO ACONDICIONAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES SYA SAS identificada(o) con NIT número 901301891 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes disciplinarios no un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 38, y 39, del artículo 238 de la Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios no un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de las bajas con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o del llamamiento en garantía con fines de repetición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI registra solo sanciones, cualquiera que sea su tiempo con efectos ejecutoria emitidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad verificar la información del antecedente del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Paginas/certificado-antecedentes.aspx Mario Enrique Cedeño González Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

						8. Se realiza consulta del Certificado de medidas correctivas, con registro de validación No. **149070834** del 06 de octubre de 2026.Sin anotaciones  Por consiguiente, de acuerdo con lo establecido el proponente no subsanó en el término correspondiente del traslado.
5.2.9.	**Registro Único Tributario.**	Se presenta copia del RUT del año en curso	SI	SI	5	Se aporta RUT, de fecha 05 de agosto de 2026.
5.2.10	**Compromiso anticorrupción. – Formato 4ª-4b**	No presenta formatos	SI	NO	--	No se presenta el formato No. 4 – 4b. Por consiguiente, de acuerdo con lo establecido el proponente no subsanó en el término correspondiente del traslado.
5.2.11	**Apoderado para oferentes extranjeros**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda **RECHAZADO** ya que no cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.

OFERENTE O PROPONENTE: COMPAÑÍA NACIONAL DE SUMINISTROS ELECTRICOS Y FERRETEROS SAS con NIT: 901393820 7 y representada legalmente por el señor Luis Gabriel Segovia Correo, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.047.529.

REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE *(Relacionar SI, NO o N/A)*	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
5.2.1.	**Carta de Presentación**	Presenta carta de presentación de la propuesta suscrita por la representante legal	SI	SI	2	Se aporta carta de presentación de la oferta conforme al formato No. 1 firmada por el señor Luis Gabriel Segovia Correa, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.047.529..
5.2.2.	**Certificado de existencia y representación legal.**	Presenta certificado de existencia y representación legal	SI	SI	6	Se presenta Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de Bogotá con fecha 23 de septiembre de 2026 y fecha de matrícula el 11 de julio de 2020, la cual cumple con el objeto social.
5.2.3.	**Acta de autorización del órgano social competente**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.2.4.	**Cédula de ciudadanía de la proponente persona natural y del representante legal en caso de que el**	Presenta cedula ciudadanía del presentante legal	SI	SI	1	Se aporta Cédula del señor Luis Gabriel Segovia Correa, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.047.529**,** se adjunta certificación en la que manifiesta no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.

	proponente sea persona jurídica.					
5.2.5.	**Poder en caso que la propuesta se presente por medio de apoderado, el cual deberá cumplir con los requisitos de Ley.**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.2.6.	**Acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI y Parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).**	Se presenta certificación	SI	SI	1	Presenta la certificación firmada por el representante **Luis Gabriel Segovia Correa**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.047.529
5.2.7.	**Documento de conformación de consorcio o unión temporal. – Formatos 2 o 3**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5.2.8.	**Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas del código de policía y REDAM.**	Presentan los siguientes certificados 1.Antecedentes penales y requerimientos judiciales 2. Contraloría 3. Procuraduría 4. REDAM 5. Medidas correctivas	SI	SI	8	Certificados de la representante legal . 1. Certificado de la contraloría con código de verificación No. 80047529260923093330 del 23 de septiembre de 2026 sin anotaciones. 2. Certificado de la procuraduría con código No. 303440299 del 23 de septiembre de 2026 Sin anotaciones. 3. Certificado de medidas correctivas del 23 de septiembre de 2026.Sin anotaciones 4. Certificado de antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales del 23 de septiembre de 2026. Sin anotaciones. 5. Certificado REDAM, con código de verificación JLDB4K8HPR, sin anotaciones. Así mismo aporto las consultas de la persona jurídica 6. Certificado de contraloría de la persona jurídica con código de verificación No. 90139382072609230923 07 del 23 de septiembre de 2026. Sin anotaciones 7. Certificado de procuraduría de la persona jurídica con

						certificado ordinario No. 303440239 del 23 de septiembre de 2026 sin anotaciones.
5.2.9.	**Registro Único Tributario.**	Se presenta copia del RUT del año en curso	SI	SI	3	Se aporta RUT, de fecha 04 de febrero de 2026.
5.2.10	**Compromiso anticorrupción. – Formato 4ª-4b**	Se presenta el formato No. 4 No aporta el formato 4B	SI	NO	1	Se presenta el formato No. 4. Debidamente suscrito por el representante legal., pero no aporta el 4b Por consiguiente, de acuerdo con lo establecido el proponente no subsanó en el término correspondiente del traslado.
5.2.11	**Apoderado para oferentes extranjeros**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda **RECHAZADO** ya que no cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.

OFERENTE O PROPONENTE: TALLERES INDUSTRIALES ASEA SAS con NIT: 891200651-6 y representada legalmente por el señor Jorge Alberto Perini Guzman, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.978.649.

REQUISITOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE** ***(Relacionar SI, NO o N/A)***	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Se Aporta (Si,**			

			No o N/A)			
5.2.1.	**Carta de Presentación**	Presenta carta de presentación de la propuesta suscrita por la representante legal	SI	SI	2	Se aporta carta de presentación de la oferta conforme al formato No. 1 firmada por el señor Jorge Alberto Perini Guzman identificado con cedula de ciudadanía No. **12.978.649.**
5.2.2.	**Certificado de existencia y representación legal.**	Presenta certificado de existencia y representación legal	SI	SI	6	Se presenta Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de Pasto con fecha 11 de septiembre de 2026 y fecha de matrícula el 31 de julio de 1974, la cual cumple con el objeto social.
5.2.3.	**Acta de autorización del órgano social competente**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.2.4.	**Cédula de ciudadanía de la proponente persona natural y del representante legal en caso de que el proponente sea persona jurídica.**	Presenta cedula ciudadanía del presentante legal	SI	SI	1	Se aporta Cédula del señor Jorge Alberto Perini Guzman, identificado con cedula de ciudadanía No. **12.978.649,** se adjunta certificación en la que manifiesta no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.

5.2.5.	**Poder en caso que la propuesta se presente por medio de apoderado, el cual deberá cumplir con los requisitos de Ley.**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.2.6.	**Acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI y Parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).**	Se presenta certificación	SI	NO	-	No presenta certificación de acuerdo con lo solicitado en la invitación publica del proceso en el numeral 5.2.6. en donde: "*El proponente persona jurídica o persona natural con personal a cargo, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.(…) "* Por consiguiente, de acuerdo con lo establecido el proponente no subsanó en el término correspondiente del traslado.
5.2.7.	**Documento de conformación de consorcio o unión temporal. –**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

	Formatos 2 o 3					
5.2.8.	**Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas del código de policía y REDAM.**	Presentan los siguientes certificados 1.Antecedentes penales y requerimientos judiciales 2. Contraloría 3. Procuraduría 4. REDAM 5. Medidas correctivas	SI	NO	8	Se realiza verificación de Certificados del representante legal . 1. Certificado de la contraloría con código de verificación No. 12978649261006170022 del 06 de octubre de 2026 sin anotaciones.  2. Certificado de la procuraduría con código No. 304389188 del 07 de octubre de 2026 Sin anotaciones.  3. Certificado de medidas correctivas del 06 de octubre de 2026.Sin anotaciones



4. Certificado de antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales del 06 de octubre de 2026. Sin anotaciones.



5. Certificado REDAM, no se aporta.

Así mismo se realiza consulta de la persona jurídica

6. Certificado de contraloría de la persona jurídica con código de verificación No. 8912006516261006170249 del 06 de octubre de 2026. Sin anotaciones



						7. Certificado de procuraduría de la persona jurídica con certificado ordinario No. **304389589** del 07 de octubre de 2026 sin anotaciones.  Por consiguiente, de acuerdo con lo establecido el proponente no subsanó en el término correspondiente del traslado.
5.2.9.	**Registro Único Tributario.**	Se presenta copia del RUT del año en curso	SI	SI	6	Se aporta RUT, de fecha 20 de agosto de 2026.
5.2.10	**Compromiso anticorrupción. – Formato 4ª-4b**	Se presenta el formato No. 4	SI	SI	2	Se presenta el formato No. 4.-4B Debidamente suscrito por el representante legal.
5.2.11	**Apoderado para oferentes extranjeros**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda **RECHAZADO** ya que no cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.

OFERENTE O PROPONENTE: ORION CONIC SAS con NIT: 900201461 1 y Representada legalmente por ROJAS ESPINOSA PEDRO JESUS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.270.625						
REQUISITOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE** ***(Relacionar SI, NO o N/A)***	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Aporta (Si, No o N/A)**			
5.2.1.	**Carta de Presentación**	Adjunta Carta de Presentación de la propuesta suscrita por representante legal	SI	SI	2	Adjunta Carta de Presentación de la Oferta conforme al Formato No. 1, firmada por el Representante Legal, señor **PEDRO JESUS ROJAS ESPINOSA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 7.927.0625**
5.2.2.	**Certificado de existencia y representación legal.**	Presenta certificado de existencia y representación legal	SI	SI	9	Presenta Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio del Bogotá con fecha 7 de septiembre de 2026 con fecha de matrícula 20 de febrero de 2008, y fecha de renovación 6 de marzo de 2026
5.2.3.	**Acta de autorización del órgano social competente**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.2.4.	**Cédula de ciudadanía del proponente persona natural y del representante legal en caso de que el**	Presenta cédula de ciudadanía del presentante legal	SI	SI	1	Se adjunta cédula de ciudadanía **No. 79270625** del señor **PEDRO JESUS ROJAS ESPINOSA,** así como Formato No. 7 inhabilidades e incompatibilidades, debidamente diligenciado.

	proponente sea persona jurídica.					
5.2.5.	**Poder en caso que la propuesta se presente por medio de apoderado, el cual deberá cumplir con los requisitos de Ley.**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.2.6.	**Acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI y Parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).**	Presenta certificación	SI	NO	10	Presenta el documento firmado por el Representante Legal y el Contador y el pago de los aportes. Igualmente presenta los documentos del contador sin embargo el certificado expedido por la Junta Central de Contadores se encuentra vencido, (25 de junio 2026 con vigencia de (3) Meses) De acuerdo con lo establecido el proponente no subsanó en el término correspondiente del traslado.
5.2.7.	**Documento de conformación de consorcio o unión temporal. – Formatos 2 o 3**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.2.8.	**Verificación de antecedentes fiscales,**	Presentan los siguientes certificados	SI	SI	9	Certificados del Representante Legal 1. Certificado de la contraloría con código

	disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del código de policía.	1.Antecedentes penales y requerimientos judiciales 2. Contraloría 3. Procuraduría 4. REDAM 5. Medidas correctivas				de verificación No. 79270625261006125039 del 06 de octubre de 2026 sin anotaciones. 2. Certificado de la procuraduría con código No. 304338705 del 06 de octubre de 2026 sin anotaciones. 1. Certificado de Medidas Correctivas con código 149077211 del 06 de octubre de 2026 sin anotaciones. 2. Certificado de los antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales del 06 de octubre de 2026 sin anotaciones. 3. Certificado REDAM del 07/09/2026 Verificado. Sin anotaciones Así mismo Certificaciones de la Persona Jurídica ORION CONIC SAS identificada con NIT: 900201461 1 4. Certificado de Procuraduría del 06 de Octubre de 2026 sin anotaciones. 5. Certificado de Contraloría del 06 de Octubre de 2026 sin anotaciones.
5.2.9.	**Registro Único Tributario.**	Presenta copia del RUT del año en curso	SI	SI	6	Aporta RUT, de fecha 07 de septiembre de 2026.

5.2.10	**Compromiso anticorrupción. – Formato 4**	Presentan los formatos correspondientes	SI	SI	4	Presenta los formatos correspondientes solicitados por la invitación pública.
5.2.11	**Apoderado para oferentes extranjeros**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda **RECHAZADO** ya que no cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.

OFERENTE O PROPONENTE: LOGISTICA FERRETERA BARRANQUILLA S.A.S. con NIT: 901.348.447 - 1 y Representada Legalmente por BAYONA BAUTISTA RAÚL FERNANDO identificado **con cédula de ciudadanía No. 91.107.059**

REQUISITOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE** ***(Relacionar SI, NO o N/A)***	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Aporta (Si, No o N/A)**			
5.2.1.	**Carta de Presentación**	Adjunta Carta de Presentación de la propuesta suscrita por representante legal	SI	SI	2	Adjunta Carta de Presentación de la Oferta conforme al Formato No. 1, firmada por el Representante Legal, señor **RAÚL FERNANDO BAYONA BAUTISTA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 91.107.059**
5.2.2.	**Certificado de existencia y representación legal.**	Presenta certificado de existencia y representación legal	SI	SI	6	Presenta Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio del Bogotá con fecha 2 de octubre de 2026 con fecha de matrícula 13 de diciembre de 2019, y fecha de renovación 31 de Marzo de 2026

5.2.3.	**Acta de autorización del órgano social competente**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.2.4.	**Cédula de ciudadanía del proponente persona natural y del representante legal en caso de que el proponente sea persona jurídica.**	Presenta cédula de ciudadanía del presentante legal	SI	SI	2	Se adjunta cédula de ciudadanía **No. 91.107.059** del señor **RAÚL FERNANDO BAYONA BAUTISTA,** así mismo el proponente subsano mediante mensaje público adjunto el Formato No. 7 inhabilidades e incompatibilidades, debidamente diligenciado
5.2.5.	**Poder en caso que la propuesta se presente por medio de apoderado, el cual deberá cumplir con los requisitos de Ley.**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.2.6.	**Acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI y Parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de**	Presenta certificación	SI	SI	11	Presenta el documento firmado por el Representante Legal y el Contador y el pago de los aportes. Igualmente presenta los documentos de la contadora sin embargo el certificado expedido por la Junta Central de Contadores vigente, (24 de agosto 2026 con vigencia de (3) Meses)

	2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).					
5.2.7.	**Documento de conformación de consorcio o unión temporal. – Formatos 2 o 3**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.2.8.	**Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del código de policía.**	Presentan los siguientes certificados 1.Antecedentes penales y requerimientos judiciales 2. Contraloría 3. Procuraduría 4. REDAM 5. Medidas correctivas	SI	SI	8	Certificados del Representante Legal RAÚL **FERNANDO BAYONA BAUTISTA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 91.107.059** 1. Certificado de la contraloría con código de verificación No. 91107059261006154119 del 06 de octubre de 2026 sin anotaciones. 2. Certificado de la procuraduría con código No. 304371550 del 06 de octubre de 2026 sin anotaciones. 3. Certificado de Medidas Correctivas con código 149111573 del 06 de octubre de 2026 sin anotaciones. 4. Certificado de los antecedentes Penales y Requerimientos

						Judiciales del 06 de octubre de 2026 sin anotaciones. 5. Certificado REDAM **Q3J16FZNHT** Verificado el 07/09/2026. Sin anotaciones Así mismo Certificaciones de la Persona Jurídica LOGISTICA FERRETERA BARRANQUILLA S.A.S. identificada con NIT: 901.348.447 – 1 1. Certificado de Procuraduría del 06 de Octubre de 2026 sin anotaciones. 2. Certificado de Contraloría del 06 de Octubre de 2026 sin anotaciones.
5.2.9.	**Registro Único Tributario.**	Presenta copia del RUT del año en curso	SI	SI	6	Aporta RUT, de fecha 07 de septiembre de 2026.
5.2.10	**Compromiso anticorrupción. – Formato 4**	Presentan los formatos correspondientes	SI	SI	4	Presenta los formatos correspondientes solicitados por la invitación pública.
5.2.11	**Apoderado para oferentes extranjeros**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO						

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda **HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico**.**

OFERENTE O PROPONENTE: INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S. "COINVER BR SAS" con NIT: 901267162-1 y Representada Legalmente por WILSON RODRIGO VALERO VALERO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.966.791

REQUISITOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE** ***(Relacionar SI, NO o N/A)***	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Aporta (Si, No o N/A)**			
5.2.1.	**Carta de Presentación**	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta suscrita por Representante Legal	SI	SI	2	Adjunta Carta de Presentación de la Oferta conforme al Formato No. 1, firmada por el Representante Legal, señor **WILSON RODRIGO VALERO VALERO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.966.791**
5.2.2.	**Certificado de existencia y representación legal.**	Presenta certificado de existencia y representación legal	SI	SI	10	Presenta Certificado de existencia y representación legal de la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO con fecha 21 de septiembre de 2026 con fecha de matrícula 20 de marzo de 2019, y fecha de renovación 20 de marzo de 2026
5.2.3.	**Acta de autorización del órgano social competente**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.2.4.	**Cédula de ciudadanía del proponente persona natural y del representante legal en**	Presenta cedula ciudadanía del presentante legal	SI	SI	2	Aporta cedula de ciudadanía **No. 79.966.791** del señor **WILSON RODRIGO VALERO VALERO,** Igualmente adjunta Formato No. 7 inhabilidades e incompatibilidades, debidamente diligenciado.

	caso de que el proponente sea persona jurídica.					
5.2.5.	**Poder en caso que la propuesta se presente por medio de apoderado, el cual deberá cumplir con los requisitos de Ley.**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.2.6.	**Acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI y Parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).**	Presenta certificación	SI	SI	1	El proponente subsano mediante mensaje público adjuntando la certificación de parafiscales firmada por el representante legal
5.2.7.	**Documento de conformación de consorcio o unión temporal. – Formatos 2 o 3**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5.2.8.	**Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del código de policía.**	Presentan los siguientes certificados 1.Antecedentes penales y requerimientos judiciales 2. Contraloría 3. Procuraduría 4. REDAM 5. Medidas correctivas	SI	SI	7	Certificados del Representante Legal WILSON RODRIGO VALERO VALERO identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 79.966.791 1. Certificado de la contraloría con código de verificación No. 79966791261006195844 del 06 de octubre de 2026 sin anotaciones. 2. Certificado de la procuraduría con código No. 304372368 del 06 de octubre de 2026 sin anotaciones. 3. Certificado de medidas correctivas con código 149112295 del 06 de octubre de 2026 sin anotaciones 4. Certificado de los antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales del 06 de octubre de 2026 sin anotaciones 5. El proponente adjunta mediante mensaje público en el término del traslado el Certificado REDAM, sin anotaciones Así mismo Certificaciones de la Persona Jurídica INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S. "COINVER BR SAS" identificada con NIT 901.267.162-1 1. Certificado de Contraloría de la

						Persona Jurídica del 06 de octubre de 2026 sin anotaciones 2. Certificado de Procuraduría de la Persona Jurídica del 06 de octubre de 2026 sin anotaciones
5.2.9.	**Registro Único Tributario.**	Presenta copia del RUT del año en curso	SI	SI	1	Aporta RUT, de fecha 25 de septiembre de 2026.
5.2.10	**Compromiso anticorrupción. – Formato 4**	Presentan los formatos correspondientes	SI	SI	2	Presenta los formatos correspondientes solicitados por la invitación pública, firmados por el Representante Legal
5.2.11	**Apoderado para oferentes extranjeros**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda **HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.						

OFERENTE O PROPONENTE: FERRAGRO APARTADO S.A.S. ZOMAC con NIT: 901267162-1 y Representada Legalmente por CESAR AUGUSTO GONZALEZ GOMEZ identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 8.271.462 y JOHN JAIRO RESTREPO MORENO identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 71.531.466 Representante Legal Suplente.						
REQUISITOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE** ***(Relacionar SI, NO o N/A)***	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Aporta (Si, No o N/A)**			
5.2.1.	**Carta de Presentación**	Adjunta Carta de	SI	SI	2	Adjunta Carta de Presentación de la Oferta conforme al Formato No. 1, firmada por el

		Presentación de la Propuesta suscrita por Representante Legal				Representante Legal Suplente, señor **JOHN JAIRO RESTREPO MORENO** identificado con **Cédula de Ciudadanía Nº 71.531.466,** Así como la Autorización de la Junta Directiva
5.2.2.	**Certificado de existencia y representación legal.**	Presenta certificado de existencia y representación legal	SI	SI	7	Presenta Certificado de existencia y representación legal de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA con fecha 01 de octubre de 2026 con fecha de matrícula 26 de agosto de 2021, y fecha de renovación 30 de marzo de 2026
5.2.3.	**Acta de autorización del órgano social competente**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.2.4.	**Cédula de ciudadanía del proponente persona natural y del representante legal en caso de que el proponente sea persona jurídica.**	Presenta cedula ciudadanía del presentante legal suplente	SI	NO	1	Aporta cedula de ciudadanía **No. 71.531.466** del señor **JOHN JAIRO RESTREPO MORENO,** Sin embargo, NO adjunta Formato No. 7 inhabilidades e incompatibilidades, debidamente diligenciado. (aunque si presenta el de Inhabilidades de la Policía) De acuerdo con lo establecido el proponente podrá subsanar en el término correspondiente del traslado.
5.2.5.	**Poder en caso que la propuesta se presente por medio de apoderado, el cual deberá cumplir con los requisitos de Ley.**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5.2.6.	**Acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI y Parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).**	Presenta certificación	SI	SI	3	Presenta certificación firmada por MARIANA BONILLA BETANCUR, Revisora Fiscal. Presenta los documentos del contador: Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional, Certificado de la Junta General de Contadores Vigente (11 días del mes de agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses)
5.2.7.	**Documento de conformación de consorcio o unión temporal. – Formatos 2 o 3**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.2.8.	**Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del código de policía.**	Presentan los siguientes certificados 1.Antecedentes penales y requerimientos judiciales 2. Contraloría 3. Procuraduría 4. REDAM 5. Medidas correctivas	SI	NO	6	Certificados del Representante Legal Suplente JOHN JAIRO RESTREPO MORENO identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 71.531.466 1. Certificado de la contraloría con código de verificación No. 71531466261006201210 del 06 de octubre de 2026 sin anotaciones. 2. Certificado de la procuraduría con código No. 304372794 del 06 de octubre de 2026 sin anotaciones. 3. Certificado de medidas correctivas con código No. 149112782 del 06 de

						octubre de 2026 sin anotaciones 4. Certificado de los antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales del 06 de octubre de 2026 sin anotaciones 5. No adjunta Certificado REDAM, Así mismo Certificaciones de la Persona Jurídica FERRAGRO APARTADO S.A.S. ZOMAC identificada con NIT 901.515.298-7 1. Certificado de Contraloría de la Persona Jurídica del 06 de octubre de 2026 sin anotaciones 2. Certificado de Procuraduría de la Persona Jurídica del 07 de octubre de 2026 sin anotaciones De acuerdo con lo establecido el proponente podrá subsanar en el término correspondiente del traslado.
5.2.9.	**Registro Único Tributario.**	Presenta copia del RUT del año en curso	SI	SI	5	Aporta RUT, de fecha 02 de septiembre de 2026.
5.2.10	**Compromiso anticorrupción. – Formato 4**	Presentan los formatos correspondientes	SI	SI	2	Presenta los formatos correspondientes solicitados por la invitación pública

5.2.11	**Apoderado para oferentes extranjeros**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda **NO HABILITADO** ya que no cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.

OFERENTE O PROPONENTE: GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S. con NIT 900.708.666 - 1 y Representada Legalmente por RICARDO BARRIOS ORTIZ identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 72.328.618

REQUISITOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE** ***(Relacionar SI, NO o N/A)***	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Aporta (Si, No o N/A)**			
5.2.1.	**Carta de Presentación**	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta suscrita por Representante Legal	SI	SI	14	Adjunta Carta de Presentación de la Oferta conforme al Formato No. 1, firmada por el Representante Legal, señor **RICARDO BARRIOS ORTIZ** identificado con **Cédula de Ciudadanía Nº 72.328.618**
5.2.2.	**Certificado de existencia y representación legal.**	Presenta certificado de existencia y representación legal	SI	NO	6	Presenta Certificado de existencia y representación legal de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA con fecha 09 de junio de 2026 con fecha de matrícula 03 de noviembre de 2020, y fecha de renovación 24 de abril de 2026 De acuerdo con lo establecido el proponente no subsanó en el término correspondiente del traslado.

5.2.3.	**Acta de autorización del órgano social competente**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.2.4.	**Cédula de ciudadanía del proponente persona natural y del representante legal en caso de que el proponente sea persona jurídica.**	Presenta cedula ciudadanía del presentante legal suplente	SI	NO	1	Aporta cedula de ciudadanía **No. 72.328.618** del señor **RICARDO BARRIOS ORTIZ,** Sin embargo, NO adjunta Formato No. 7 inhabilidades e incompatibilidades, debidamente diligenciado. De acuerdo con lo establecido el proponente no subsanó en el término correspondiente del traslado.
5.2.5.	**Poder en caso que la propuesta se presente por medio de apoderado, el cual deberá cumplir con los requisitos de Ley.**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.2.6.	**Acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI y Parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002**	No presenta certificación	SI	NO	6	No Presenta Certificación de Revisor Fiscal. No Presenta el pago de los aportes a Seguridad Social de los últimos seis (6) meses. Presentó de dic de 2025 No Presenta los documentos del contador: Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional, Certificado de la Junta General de Contadores Vigente

	y 23 de la Ley 1150 de 2007).					De acuerdo con lo establecido el proponente no subsanó en el término correspondiente del traslado.
5.2.7.	**Documento de conformación de consorcio o unión temporal. – Formatos 2 o 3**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.2.8.	**Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del código de policía.**	Presentan los siguientes certificados 1.Antecedentes penales y requerimientos judiciales 2. Contraloría 3. Procuraduría 4. REDAM 5. Medidas correctivas	SI	SI	7	Certificados del Representante Legal RICARDO BARRIOS ORTIZ identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 72.328.618 1. Certificado de la contraloría con código de verificación No. 72328618261006202502 del 06 de octubre de 2026 sin anotaciones. 2. Certificado de la procuraduría con código No. 304373263 del 06 de octubre de 2026 sin anotaciones. 3. Certificado de medidas correctivas con código No. 149113187 del 06 de octubre de 2026 sin anotaciones 4. Certificado de los antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales del 06 de

						octubre de 2026 sin anotaciones 5. Adjunta Certificado REDAM, **NCMAKDJG47** Verificado el 06 de octubre de 2026 sin anotaciones Así mismo Certificaciones de la Persona Jurídica GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S. identificada con NIT 900.708.666 – 1 1. Certificado de Contraloría de la Persona Jurídica del 06 de octubre de 2026 sin anotaciones 2. Certificado de Procuraduría de la Persona Jurídica del 06 de octubre de 2026 sin anotaciones
5.2.9.	**Registro Único Tributario.**	Presenta copia del RUT del año en curso	SI	SI	5	Aporta RUT, de fecha 16 de marzo de 2026.
5.2.10	**Compromiso anticorrupción. – Formato 4**	No presentan los formatos correspondientes	NO	NO	2	No Presenta los formatos correspondientes solicitados por la invitación pública, De acuerdo con lo establecido el proponente no subsanó en el término correspondiente del traslado.
5.2.11	**Apoderado para oferentes extranjeros**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda **RECHAZADO** ya que no cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.

OFERENTE O PROPONENTE: FERRETERIA EL HIDRANTE S A con NIT: 860.031.342-7 y Representada legalmente por Edwar Orlando Prieto Prieto identificado con cedula de ciudadanía No. 79.570.548 (Representante Suplente)

REQUISITOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE** *(Relacionar SI, NO o N/A)*	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
5.2.1.	**Carta de Presentación**	Presenta carta de presentación de la propuesta suscrita por la representante legal	SI	SI	2	Se presenta carta de presentación de la oferta conforme al formato No. 1 firmada por el señor Edwar Orlando Prieto Prieto con c.c. No. 79.570.548, representante suplente quien tiene autorizacíon mediante camara de comercio como se enuncia a continuación: *"(…) Se autorizó al primer suplente del representante legal, para presentar propuestas, suscribir contratos, gozar de facultades y atribuciones para contratar hasta por cuatro mil quinientos (4.500) salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V), en la comercialización de materiales e insumos de construcción y productos de ferretería y en general para cumplir el objeto social de la compañía, en nombre y representación de la sociedad FERRETERÍA EL HIDRANTE S.A. (…)"*

5.2.2.	**Certificado de existencia y representación legal.**	Presenta certificado de existencia y representación legal	SI	SI	11	Se presenta Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio del Bogotá con fecha 2 de octubre de 2026 con fecha de matrícula el 3 de marzo de 1972, la cual cumple con el objeto social, con fecha de renovación del 3 de marzo de 2026 y un tiempo de duración indefinida.
5.2.3.	**Acta de autorización del órgano social competente**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.2.4.	**Cédula de ciudadanía de la proponente persona natural y del representante legal en caso de que el proponente sea persona jurídica.**	Presenta cedula ciudadanía del presentante legal	SI	SI	2	Se aporta Cédula del señor Edwar **Orlando Prieto Prieto identificado con cedula de ciudadanía No. 79.570.548** así mismo adjunta el Formato No. 7 inhabilidades e incompatibilidades, debidamente diligenciado.
5.2.5.	**Poder en caso que la propuesta se presente por medio de apoderado, el cual deberá cumplir con los requisitos de Ley.**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5.2.6.	**Acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI y Parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).**	Presenta certificación y documentos de la revisoría fiscal	SI	SI	4	Presenta certificación de pago de aportes a la seguridad social de acuerdo con lo establecido en la invitación pública del proceso firmada por la revisora fiscal YINET ROMERO CARDENAS identificada con cedula de ciudadanía No. 28.687.418, así mismo se adjuntan los documentos de la revisora fiscal tales como tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y certificado de antecedentes de la tarjeta profesional.
5.2.7.	**Documento de conformación de consorcio o unión temporal. – Formatos 2 o 3**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.2.8.	**Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del código de policía.**	Presentan los siguientes certificados 1.Antecedentes penales y requerimientos judiciales 2. Contraloría 3. Procuraduría 4. Medidas correctivas	SI	NO	7	Certificados de la representante legal 1. Certificado de la contraloría con código de verificación No. 79570548261002095131 del 02 de octubre de 2026 sin anotaciones. 2. Certificado de la procuraduría No 304146292 del 02 de octubre de 2026 sin anotaciones. 3. Certificado de medidas correctivas del 02 de octubre de 2026 sin anotaciones

						4. Certificado de los antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales del 02 de octubre de 2026 sin anotaciones Asi mismo aporto las consultas de la persona jurídica FERRETERIA EL HIDRANTE S A 6. Certificado de procuraduría de la persona jurídica FERRETERIA EL HIDRANTE S A del 02 de octubre de 2026 sin anotaciones 7. Certificado de contraloría de la persona jurídica FERRETERIA EL HIDRANTE S A del 02 de octubre de 2026 sin anotaciones Sin embargo, no presenta el REDAM. De acuerdo con lo establecido el proponente no subsanó en el término correspondiente del traslado.
5.2.9.	**Registro Único Tributario.**	Se presenta copia del RUT del año en curso	SI	SI	6	Se aporta RUT, de fecha 02 de octubre de 2026.
5.2.10	**Compromiso anticorrupción. – Formato 4**	Presenta los formatos 4 – 4B	SI	SI	4	Se presentan los formatos 4 – 4B suscritos por el señor **Edwar Orlando Prieto Prieto** representante legal suplente

5.2.11	**Apoderado para oferentes extranjeros**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda **RECHAZADO** ya que no cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.

OFERENTE O PROPONENTE: TALENTO COMERCIALIZADORA S A con NIT: 830.048.811-5 y representada legalmente por el señor Miguel Ángel Torres Campos con cedula de ciudadanía No. 3.224.419

REQUISITOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE** *(Relacionar SI, NO o N/A)*	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
5.2.1.	**Carta de Presentación**	Presenta carta de presentación de la propuesta suscrita por la representante legal	SI	SI	2	Se aporta carta de presentación de la oferta conforme al formato No. 1 firmada por el señor Miguel Ángel Torres Campos con cedula de ciudadanía No. 3.224.419
5.2.2.	**Certificado de existencia y representación legal.**	Presenta certificado de existencia y representación legal	SI	SI	7	Se presenta Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio del Bogotá con fecha 11 de septiembre de 2026 con fecha de matrícula el 01 de septiembre de 1998, la cual cumple con el objeto social, con fecha de renovación del 24 de marzo de 2026 una duración hasta el 7 de julio de 2029.

5.2.3.	**Acta de autorización del órgano social competente**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.2.4.	**Cédula de ciudadanía de la proponente persona natural y del representante legal en caso de que el proponente sea persona jurídica.**	Presenta cedula ciudadanía del presentante legal	SI	SI	2	Se aporta Cédula del señor **Miguel Angel Torres Campos con cedula de ciudadanía No. 3.224.419,** así mismo se adjunta Formato No. 7 inhabilidades e incompatibilidades, debidamente diligenciado.
5.2.5.	**Poder en caso que la propuesta se presente por medio de apoderado, el cual deberá cumplir con los requisitos de Ley.**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.2.6.	**Acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI y Parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de**	Se presenta certificación	SI	SI	25	Presenta la certificación firmada por el representante legal y el revisor fiscal el señor Carlos Walter Guevara Hincapie con cedula de ciudadanía No. 19.293.178 así mismo se adjunta los documentos solicitados en la invitación pública del revisor fiscal como son tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y certificado de antecedentes de la tarjeta profesional

	2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).					
5.2.7.	**Documento de conformación de consorcio o unión temporal. – Formatos 2 o 3**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.2.8.	**Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del código de policía.**	Presentan los siguientes certificados 1.Antecedentes penales y requerimientos judiciales 2. Contraloría 3. Procuraduría 4.Medidas correctivas	SI	SI	10	Certificados de la representante legal . 1. Certificado de la contraloría con código de verificación No. 3224419261001112210 del 01 de octubre de 2026 sin anotaciones. 2. Certificado de la procuraduría con código No 304074251 del 01 de octubre de 2026 sin anotaciones. 3. Certificado de medidas correctivas del 01 de octubre de 2026 sin anotaciones 4. Certificado de los antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales del 01 de octubre de 2026 sin anotaciones Así mismo aporto las consultas de la persona jurídica 5. Certificado de procuraduría de la

						persona jurídica con certificado ordinario No. **304074558** del 1 de octubre de 2026 sin anotaciones. 6. Certificado de contraloría de la persona jurídica con código de verificación No. 83004881152610011121 20 del 01 de octubre de 2026 sin anotaciones 7. El proponente subsanó en el termino del traslado mediante mensaje publico adjuntando el certificado REDAM, sin anotaciones
5.2.9.	**Registro Único Tributario.**	Se presenta copia del RUT del año en curso	SI	SI	6	Se aporta RUT, de fecha 06 de agosto de 2026.
5.2.10	**Compromiso anticorrupción. – Formato 4**	Se presenta el formato No. 4	SI	SI	3	Se presentan los formatos 4 y 4b debidamente firmados por el representante legal
5.2.11	**Apoderado para oferentes extranjeros**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda **HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico

OFERENTE O PROPONENTE: SOLUCIONES QUIMICAS Y AMBIENTALES BUCARAMANGA SAS con NIT: 901.432.817-2 y representada legalmente por señor Jaime Andrés Bustamante Castillo, identificado con C.C. No. 1.098.640.619

REQUISITOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE** ***(Relacionar SI, NO o N/A)***	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
5.2.1.	**Carta de Presentación**	Presenta carta de presentación de la propuesta suscrita por como persona Jurídica “Formato 1”	SI	SI	2	Se presenta carta de presentación de la oferta conforme al formato No. 1 firmada por el señor Luis **Jaime Andrés Bustamante Castillo, identificado con C.C. No. 1.098.640.619** representante legal de **SOLUCIONES QUIMICAS Y AMBIENTALES BUCARAMANGA SAS**
5.2.2.	**Certificado de existencia y representación legal.**	Presenta certificado de existencia y representación legal	SI	SI	8	Se presenta Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de Bucaramanga, de fecha 02 de octubre de 2026, con fecha de matrícula el 24 de noviembre de 2020, la cual cumple con el objeto social, con fecha de renovación del 31 de marzo de 2026 una duración indefinida
5.2.3.	**Acta de autorización del órgano social competente**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.2.4.	**Cédula de ciudadanía de la proponente persona natural y del representante legal en caso de que el proponente**	Se presenta la cedula de ciudadanía del representante legal, así como el formato No. 7	SI	SI	1	Se aporta la cedula de ciudadanía del señor **Jaime Andrés Bustamante Castillo, identificado con C.C. No. 1.098.640.619** representante legal de **SOLUCIONES QUIMICAS Y AMBIENTALES BUCARAMANGA SAS,** así

	sea persona jurídica.					mismo se presenta el formato No. 7 diligenciado
5.2.5.	**Poder en caso que la propuesta se presente por medio de apoderado, el cual deberá cumplir con los requisitos de Ley.**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.2.6.	**Acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI y Parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).**	Se presenta la certificación firmada por revisor fiscal	SI	NO	10	Presenta la certificación firmada por el revisor fiscal el señor Jorge Armando Noriega Hernández con cedula de ciudadanía No. 91.538.829 así mismo se adjunta los documentos solicitados en la invitación pública del revisor fiscal como son tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y certificado de antecedentes de la tarjeta profesional Si embargo el certificado de antecedentes de la tarjeta profesional tiene una fecha de expedición de 5 de junio de 2026 y cuenta con una vigencia de 3 meses por consiguiente para la presentación de la oferta ya se encuentra vencida. Por consiguiente de acuerdo con lo establecido el proponente no subsanó en el término correspondiente del traslado.

5.2.7.	**Documento de conformación de consorcio o unión temporal. – Formatos 2 o 3**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.2.8.	**Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del código de policía.**	Presentan los siguientes certificados 1.Antecedentes penales y requerimientos judiciales 2. Contraloría 3. Procuraduría 4. REDAM 5. Medidas correctivas	SI	SI	7	Antecedentes del representante legal 1. Se presenta certificado de contraloría con código de validación No. 109864061926090820 1923, de fecha 08 de septiembre de 2026, sin anotaciones. 2. Certificado de medidas correctivas del 08 de septiembre de 2026 sin anotaciones 3. Certificado de los antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales del 8 de septiembre de 2026 sin anotaciones 4. Certificado de Procuraduría con No 302600878 del 8 de septiembre de 2026, sin anotaciones. 5. Certificado REDAM del 8 de septiembre de 2026, sin anotaciones

						La persona jurídica aporta 1. Certificado de Contraloría con código de verificación 901432817226090820 2003 de fecha 8 de septiembre de 2026, sin anotaciones. 2. Certificado de Procuraduría con No 302600940 del 8 de septiembre de 2026, sin anotaciones.
5.2.9.	**Registro Único Tributario.**	Se presenta copia del RUT del año en curso	SI	SI	5	Se aporta el RUT de fecha 2 de septiembre de 2026
5.2.10	**Compromiso anticorrupción. – Formato 4**	Se presenta el formato correspondiente	SI	SI	2	Se aporta el formato No. 4 y 4b debidamente firmados por el representante legal
5.2.11	**Apoderado para oferentes extranjeros**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda **RECHAZADO** ya que no cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.						

OFERENTE O PROPONENTE: JE ASOCIADOS SAS con NIT: 901.009.743-3 representada legalmente por el señor Carlos Fernando Méndez Amaya con C.C. No. 1.072.422.771				
REQUISITOS				

NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE** *(Relacionar SI, NO o N/A)*	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
		Legalidad y/o tipo	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
5.2.1.	**Carta de Presentación**	Presenta carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal	SI	SI	2	Se anexa carta de presentación de la oferta conforme al formato No. 1 firmada por el señor **Carlos Fernando Méndez Amaya con C.C. No. 1.072.422.771** representante legal de **JE ASOCIADOS SAS**
5.2.2.	**Certificado de existencia y representación legal.**	Presenta certificado de existencia y representación legal	SI	SI	15	Se presenta Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de Bogotá D.C., de fecha 21 de septiembre de 2026, con fecha de matrícula el 16 de septiembre de 2016, la cual cumple con el objeto social, con fecha de renovación del 31 de marzo de 2026 una duración indefinida
5.2.3.	**Acta de autorización del órgano social competente**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.2.4.	**Cédula de ciudadanía de la proponente persona natural y del representante legal en caso de que el proponente sea persona jurídica.**	Se aporta la de cedula de ciudadanía del representante legal No presenta el formato No. 7	SI	SI	2	Se presenta la cédula de ciudadanía del representante legal el señor **Carlos Fernando Méndez Amaya con C.C. No. 1.072.422.771** representante legal de **JE ASOCIADOS SAS** El proponente mediante mensaje público en el término del traslado presento el formato No.

						7 firmado por el representante legal.
5.2.5.	**Poder en caso que la propuesta se presente por medio de apoderado, el cual deberá cumplir con los requisitos de Ley.**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.2.6.	**Acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI y Parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).**	Presenta oficio firmado por el representante legal y revisor fiscal	SI	SI	3	Se aporta certificación firmada por el representante legal y el revisor fiscal el señor Jorge William Patiño Cardona con cedula de ciudadanía No. 1.094.941.074 así mismo se aportan los documentos enunciados en la invitación publica como lo son cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la tarjeta profesional
5.2.7.	**Documento de conformación de consorcio o unión temporal. – Formatos 2 o 3**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5.2.8.	**Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del código de policía.**	Presentan los siguientes certificados 1.Antecedentes penales y requerimientos judiciales 2. Contraloría 3. Procuraduría 4. REDAM 5. Medidas correctivas	SI	SI	9	Antecedentes del representante legal 1. Se presenta certificado de contraloría con código de validación No. 107242277126092910263 2, de fecha 29 de septiembre de 2026, sin anotaciones. 2. Certificado de medidas correctivas del 29 de septiembre de 2026 sin anotaciones 3. Certificado de los antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales del 29 de septiembre de 2026 sin anotaciones 4. Certificado de Procuraduría con No 303894598 del 29 de septiembre de 2026, sin anotaciones. 5. Certificado REDAM del 20 de agosto de 2026, sin anotaciones La persona jurídica aporta 1. Certificado de Contraloría con código de verificación 901009743326092910271 7 de fecha 29 de septiembre de 2026, sin anotaciones. 2. Certificado de Procuraduría con No 303894866 del 29 de

						septiembre de 2026, sin anotaciones.
5.2.9.	**Registro Único Tributario.**	Se presenta copia del RUT	SI	SI	3	Se aporta RUT, de fecha 05 de junio de 2026.
5.2.10	**Compromiso anticorrupción. – Formato 4**	Se presenta el formato correspondiente formato 4 y formato 4B	SI	SI	2	Se aporta el formato No. 4 de anticorrupción así como el formato No. 4B compromiso anticorrupción persona jurídica.
5.2.11	**Apoderado para oferentes extranjeros**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda **HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.

OFERENTE O PROPONENTE: SERVICIOS ESPECIALIZADOS M&G SAS con NIT: 900.429.007-9 representada legalmente por el señor Fredy Aldemar Urrego con C.C. No. 79.729.185

REQUISITOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE** ***(Relacionar SI, NO o N/A)***	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
5.2.1.	**Carta de Presentación**	Presenta carta de presentación de la propuesta	SI	SI	2	Se anexa carta de presentación de la oferta conforme al formato No. 1 firmada por el señor **Fredy Aldemar Urrego con C.C. No. 79.729.185**

		suscrita por el representante legal				representante legal de **SERVICIOS ESPECIALIZADOS M&G SAS**
5.2.2.	**Certificado de existencia y representación legal.**	Presenta certificado de existencia y representación legal	SI	SI	7	Se presenta Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de Bogotá D.C., de fecha 18 de septiembre de 2026, con fecha de matrícula el 14 de abril de 2011, la cual cumple con el objeto social, con fecha de renovación del 31 de marzo de 2026 una duración indefinida
5.2.3.	**Acta de autorización del órgano social competente**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.2.4.	**Cédula de ciudadanía de la proponente persona natural y del representante legal en caso de que el proponente sea persona jurídica.**	Se aporta la de cedula de ciudadanía del representante legal No presenta el formato No. 7	SI	NO	1	Se presenta la cedula de ciudadanía del representante legal el señor **Fredy Aldemar Urrego con C.C. No. 79.729.185** representante legal de **SERVICIOS ESPECIALIZADOS M&G SAS** Sin embargo, no se presenta el formato No. 7 Por consiguiente, de acuerdo con lo establecido el proponente no subsanó en el término correspondiente del traslado.

5.2.5.	**Poder en caso que la propuesta se presente por medio de apoderado, el cual deberá cumplir con los requisitos de Ley.**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.2.6.	**Acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI y Parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).**	Presenta oficio firmado por el representante legal	SI	SI	2	Se aporta certificación firmada por el representante legal.
5.2.7.	**Documento de conformación de consorcio o unión temporal. – Formatos 2 o 3**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.2.8.	**Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del código de policía.**	Presentan los siguientes certificados 1.Antecedentes penales y requerimientos judiciales 2. Contraloría 3. Procuraduría	SI	SI	9	Antecedentes del representante legal 1. Se presenta certificado de contraloría con código de validación No. 79729185260625162431, de fecha 25 de junio

		4. REDAM 5. Medidas correctivas				de 2026, sin anotaciones. 2. Certificado de medidas correctivas del 25 de junio de 2026 sin anotaciones 3. Certificado de los antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales del 25 de junio de 2026 sin anotaciones 4. Certificado de Procuraduría con No 298468918 del 25 de junio de 2026, sin anotaciones. 5. Certificado REDAM del 30 de agosto de 2026, sin anotaciones La persona jurídica aporta 1. Certificado de Contraloría con código de verificación 900429007926062516256, de fecha 25 de junio de 2026, sin anotaciones. 2. Certificado de Procuraduría con No 298469087 del 25 de junio de 2026, sin anotaciones.
5.2.9.	**Registro Único Tributario.**	Se presenta copia del RUT	SI	SI	3	Se aporta RUT, de fecha 03 de febrero de 2026.

5.2.10	**Compromiso anticorrupción. – Formato 4**	Se presenta el formato correspondiente formato 4 No se presenta el formato 4B	SI	NO	1	Se aporta el formato No. 4 de anticorrupción sin embargo no se presenta el formato No. 4B compromiso anticorrupción persona jurídica. Por consiguiente, de acuerdo con lo establecido el proponente no subsanó en el término correspondiente del traslado.
5.2.11	**Apoderado para oferentes extranjeros**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda **RECHAZADO** ya que no cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.

2.1. RESULTADO DE LOS CONCEPTOS

DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS	RECHAZADO
HANNIER FRANCISCO CELY ORTEGA	RECHAZADO
SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA S.A.S	RECHAZADO
COMPAÑÍA NACIONAL DE SUMINISTROS ELECTRICOS Y FERRETEROS SAS	RECHAZADO
TALLERES INDUSTRIALES ASEA SAS	RECHAZADO
ORION CONIC SAS	RECHAZADO
LOGISTICA FERRETERA BARRANQUILLA S.A.S.	HABILITADO
INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S. "COINVER BR SAS"	HABILITADO
FERRAGRO APARTADO S.A.S. ZOMAC	RECHAZADO
GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.	RECHAZADO
FERRETERIA EL HIDRANTE S A	RECHAZADO
TALENTO COMERCIALIZADORA S A	HABILITADO

SOLUCIONES QUIMICAS Y AMBIENTALES BUCARAMANGA SAS	RECHAZADO
JE ASOCIADOS SAS	HABILITADO
SERVICIOS ESPECIALIZADOS M&G SAS	RECHAZADO

3. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se realizó la verificación de los documentos habilitantes en lo técnico presentados por los oferentes o proponentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos determinados en la Ley, en los Pliegos de Condiciones y en sus Adendas.

3.1. VERIFICACION TECNICA

OFERENTE O PROPONENTE: DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS con NIT: 900.960.810 2 y representada legalmente por el señor Diego Alexander Castro Neira, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.013.589.092.

REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Aporta**			
5.3.1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (FORMATO No 6)** El proponente debe diligenciar y firmar un anexo donde especifique y manifieste que cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas de todos y cada uno de los ítems requeridos por la SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE		SI	SI	N/A	Presenta el Formato No. 6 Especificaciones técnicas diligenciado y firmado por el representante legal, DIEGO ALEXANDER CASTRO NEIRA. Los 19 ítems (elemento, unidad, cantidad, código UNSPSC y características técnicas) coinciden con los exigidos en la invitación. Fechado el 05 de octubre de 2026. 

<table>
<tr>
<td>5.3.2</td>
<td>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
El proponente debe cumplir con los requisitos de orden técnico descritos en este documento y demostrar con la información solicitada, que el objeto social de la empresa corresponde al objeto a contratar, garantizando de esta forma a la entidad que el proponente está en capacidad de prestar los servicios requeridos.

De conformidad con la Circular Única del 017 del 12 de julio de 2024, expedida por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, se considerara que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, de acuerdo con la siguiente tabla, cuyos objetos hayan sido iguales o similares al objeto de la presente contratación y cuyo valor de la sumatoria de los contratos certificados, sea igual o superior al valor del porcentaje a certificar, expresado en salarios mínimo legales mensuales vigentes SMMLV.

<table>
<tr><th>Números de contratos Acreditados</th><th>Porcentaje a certificar respecto presupuesto oficial</th></tr>
<tr><td>1-2</td><td>Mínimo 75%</td></tr>
<tr><td>3-4</td><td>Mínimo 100%</td></tr>
<tr><td>5-6</td><td>Mínimo 150%</td></tr>
</table>
Criterio diferencial para MiPymes en el sistema de compras públicas.

De conformidad con lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.3.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del sector de Planeación Nacional con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 3, 34 y 3 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras</td>
<td></td>
<td>SI</td>
<td>SI</td>
<td>N/A</td>
<td>Aporta 2 contratos:
● Ministerio de Defensa – Dirección de Sanidad Ejército, contrato Aceptación de oferta 215-DISAN-EJC-2024: Suministro de materiales de ferretería para el mantenimiento de instalaciones de la Dirección de Sanidad Ejército. Valor $95.000.000 ÷ SMMLV 2024 ($1.300.000) = 73,08 SMMLV. Acta de liquidación; terminado 30/11/2024; constancia de cumplimiento.
● Ministerio de Defensa Nacional – UGG, contrato 281-2022 MDN-UGG-DA: Suministro de elementos de ferretería a precios unitarios fijos. Valor $116.877.452 ÷ SMMLV 2023 ($1.160.000) = 100,76 SMMLV. Liquidación bilateral (13/01/2025); valor inicial $77.961.177 + adición $38.980.588,50; terminado 28/02/2023.

Total acreditado válido: 173,83 SMMLV con 2 contratos; se exige mínimo el 75 % del P.O. (68,91 SMMLV). CUMPLE.

Se aportan actas de liquidación en lugar de certificaciones; contienen la información mínima exigida y la constancia de cumplimiento, por lo que se admiten conforme al numeral 5.3.2 ("el proponente podrá adjuntar copia de los contratos y/o actas de liquidación").</td>
</tr>
</table>

	disposiciones", para el presente proceso se tendrá en cuenta como criterio diferencial para MiPymes, el previsto en el numeral 2 del precitado articulo "Número de contratos para la acreditación de experiencia", asi: De conformidad con la Circular Única del 017 del 12 de julio de 2024, expedida por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, se considerara que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, de acuerdo con la siguiente tabla, cuyos objetos hayan sido iguales o similares al objeto de la presente contratación y cuyo valor de la sumatoria de los contratos certificados, sea igual o superior al valor del porcentaje a certificar, expresado en salarios mínimo legales mensuales vigentes SMMLV. Números de contratos Acreditados / Porcentaje a certificar resp del presupuesto oficial 1 - 3 / Mínimo 75% 4 - 6 / Mínimo 100% 7 - 8 / Mínimo 150% El proponente deberá adjuntar los certificados de los contratos, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones: A. El objeto de las certificaciones debe estar relacionadas con los productos a contratar. B. Las certificaciones presentadas serán validas siempre y cuando correspondan al oferente que las presente y esta sea quien participe en la presente convocatoria. C. Solo se evaluarán las certificaciones de contratos que indiquen que el servicio fue ejecutado como mínimo en forma satisfactoria. Se entiende					

	por satisfactoria: Excelente, Muy Buena, Buena. D. La información sobre cada uno de los contratos acreditados debe estar incluida en las respectivas certificaciones, las cuales deben contener como mínimo, la siguiente información: ● Nombre de la entidad contratante. ● Nombre del contratista. ● Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. ● En ese evento, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. ● Número del contrato. ● Descripción clara y precisa del objeto contractual, alcance u obligaciones, donde se evidencie la elaboración de los diseños y coordinación de estudios técnicos. ● Fecha de suscripción (día, mes y ano) y fecha de terminación (día, mes y ano). ● Plazo de ejecución. ● Fecha de expedición de la certificación (día, mes y ano). ● Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo. ● Las certificaciones deben contener el concepto de la entidad pública o empresa privada contratante en las que indique el nivel de cumplimiento del respectivo contrato. ● Cargo y firma de quien expide la certificación. ● Indicación de las actividades realizadas. En caso de que la información requerida no se encuentre en las certificaciones, el proponente podrá adjuntar copia de los contratos y/o actas de liquidación u otros documentos que la contengan, sin					

perjuicio de las verificaciones que la entidad considere necesario realizar.

La secretaria del Bienestar Verde del departamento de Cundinamarca, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la comunicación de la aceptación de la oferta, la información y soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación y demás documentos necesarios para verificar la información presentada.

El proponente no podrá presentar como experiencia para acreditar este requisito, aquellos contratos en los cuales haya sido multado o en los que se le haya hecho efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otra garantía. Tampoco se aceptarán contratos que hayan sido cedidos antes de su terminación.

Los contratos con los que se acredite la experiencia habilitante deben corresponder a "**COMPRAVENTA DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y ALTERNATIVAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.".**

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	**$160.871.226**
VALOR EN SMMLV 2026 ($1'750.905)	91.88
PORCENTAJES A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL	

	75% P.O EN SMMLV	1 - 2 CONTRATOS	68.91				
	100% P.O EN SMMLV	3 - 4 CONTRATOS	91.88				
	150% P.O EN SMMLV	5 - 6 CONTRATOS	137.82				

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente o proponente queda **HABILITADO** ya que cumplió con los requerimientos de orden técnico (numerales 5.3.1 y 5.3.2).

OFERENTE O PROPONENTE: HANNIER FRANCISCO CELY ORTEGA con cedula de ciudadanía No. 1.010.067.968-1

REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Aporta**			
5.3.1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (FORMATO No 6)** El proponente debe diligenciar y firmar un anexo donde especifique y manifieste que cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas de todos y cada uno de los ítems requeridos por la SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE		SI	SI	N/A	Presenta el Formato No. 6 Especificaciones técnicas diligenciado y firmado por el proponente persona natural, HANNIER FRANCISCO CELY ORTEGA. Los 19 ítems (elemento, unidad, cantidad, código UNSPSC y características técnicas) coinciden con los exigidos en la invitación. Incluye declaración expresa de cumplimiento de la totalidad de los ítems. 

5.3.2	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** El proponente debe cumplir con los requisitos de orden técnico descritos en este documento y demostrar con la información solicitada, que el objeto social de la empresa corresponde al objeto a contratar, garantizando de esta forma a la entidad que el proponente está en capacidad de prestar los servicios requeridos. De conformidad con la Circular Única del 017 del 12 de julio de 2024, expedida por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, se considerara que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, de acuerdo con la siguiente tabla, cuyos objetos hayan sido iguales o similares al objeto de la presente contratación y cuyo valor de la sumatoria de los contratos certificados, sea igual o superior al valor del porcentaje a certificar, expresado en salarios mínimo legales mensuales vigentes SMMLV. Criterio diferencial para MiPymes en el sistema de compras públicas. De conformidad con lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.3.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del sector de Planeación Nacional con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 3, 34 y 3 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, para el presente proceso se tendrá en cuenta como criterio diferencial para MiPymes, el previsto en el numeral 2 del precitado articulo “Número de contratos para la acreditación de experiencia”, asi: De conformidad con la Circular Única del 017 del 12 de julio de 2024, expedida por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, se considerara que el proponente cuenta con la		NO	NO	N/A	No aportó certificaciones de experiencia dentro de los archivos cargados a la plataforma.

Números de contratos Acreditados	Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial
1-2	Mínimo 75%
3-4	Mínimo 100%
5-6	Mínimo 150%

	experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, de acuerdo con la siguiente tabla, cuyos objetos hayan sido iguales o similares al objeto de la presente contratación y cuyo valor de la sumatoria de los contratos certificados, sea igual o superior al valor del porcentaje a certificar, expresado en salarios mínimo legales mensuales vigentes SMMLV. Números de contratos Acreditados / Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial 1 - 3 / Mínimo 75% 4 - 6 / Mínimo 100% 7 - 8 / Mínimo 150% El proponente deberá adjuntar los certificados de los contratos, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones: A. El objeto de las certificaciones debe estar relacionadas con los productos a contratar. B. Las certificaciones presentadas serán validas siempre y cuando correspondan al oferente que las presente y esta sea quien participe en la presente convocatoria. C. Solo se evaluarán las certificaciones de contratos que indiquen que el servicio fue ejecutado como mínimo en forma satisfactoria. Se entiende por satisfactoria: Excelente, Muy Buena, Buena. D. La información sobre cada uno de los contratos acreditados debe estar incluida en las respectivas certificaciones, las cuales deben contener como mínimo, la siguiente información: ● Nombre de la entidad contratante. ● Nombre del contratista. ● Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. ● En ese evento, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. ● Número del contrato. ● Descripción clara y precisa del objeto contractual, alcance u obligaciones, donde se evidencie la elaboración de los					

	diseños y coordinación de estudios técnicos. ● Fecha de suscripción (día, mes y ano) y fecha de terminación (día, mes y ano). ● Plazo de ejecución. ● Fecha de expedición de la certificación (día, mes y ano). ● Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo. ● Las certificaciones deben contener el concepto de la entidad pública o empresa privada contratante en las que indique el nivel de cumplimiento del respectivo contrato. ● Cargo y firma de quien expide la certificación. ● Indicación de las actividades realizadas. En caso de que la información requerida no se encuentre en las certificaciones, el proponente podrá adjuntar copia de los contratos y/o actas de liquidación u otros documentos que la contengan, sin perjuicio de las verificaciones que la entidad considere necesario realizar. La secretaria del Bienestar Verde del departamento de Cundinamarca, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la comunicación de la aceptación de la oferta, la información y soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación y demás documentos necesarios para verificar la información presentada. El proponente no podrá presentar como experiencia para acreditar este requisito, aquellos contratos en los cuales haya sido multado o en los que se le haya hecho efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otra garantía. Tampoco se aceptarán contratos que hayan sido cedidos antes de su terminación. Los contratos con los que se acredite la experiencia habilitante deben corresponder a “**COMPRAVENTA DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL**					

	RECURSO HÍDRICO Y ALTERNATIVAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.”.					

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL		**$160.871.226**
VALOR EN SMMLV 2026 ($1’750.905)		91.88
PORCENTAJES A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL		
75% P.O EN SMMLV	1 - 2 CONTRATOS	68.91
100% P.O EN SMMLV	3 - 4 CONTRATOS	91.88
150% P.O EN SMMLV	5 - 6 CONTRATOS	137.82

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente o proponente queda **RECHAZADO** ya que no cumplió con la experiencia exigida en el numeral 5.3.2.

OFERENTE O PROPONENTE: SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA S.A.S con NIT: 90130189-1 y representada legalmente por la señora Herlyn Andreina Rincon Frnaco, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.860.063.

REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Aporta**			
5.3.1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (FORMATO No 6)** El proponente debe diligenciar y firmar un anexo donde especifique y manifieste que cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas de todos y cada uno de los ítems requeridos por la SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE		SI	SI	N/A	Presenta el Formato No. 6 Especificaciones técnicas diligenciado y firmado por el representante legal, HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO. Los 19 ítems (elemento, unidad, cantidad, código UNSPSC y características técnicas) coinciden

						con los exigidos en la invitación. 
5.3.2	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** El proponente debe cumplir con los requisitos de orden técnico descritos en este documento y demostrar con la información solicitada, que el objeto social de la empresa corresponde al objeto a contratar, garantizando de esta forma a la entidad que el proponente está en capacidad de prestar los servicios requeridos. De conformidad con la Circular Única del 017 del 12 de julio de 2024, expedida por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, se considerara que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, de acuerdo con la siguiente tabla, cuyos objetos hayan sido iguales o similares al objeto de la presente contratación y cuyo valor de la sumatoria de los contratos certificados, sea igual o superior al valor del porcentaje a certificar, expresado en salarios mínimo legales mensuales vigentes SMMLV. Números de contratos Acreditados / Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial 1-2 / Mínimo 75% 3-4 / Mínimo 100% 5-6 / Mínimo 150% Criterio diferencial para MiPymes en el sistema de compras públicas. De conformidad con lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.3.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 “Por el		SI	NO	N/A	Aporta 2 contratos: • **NO SE TIENE EN CUENTA LA CERTIFICACIÓN –** Ejército – CENAC Villavicencio, contrato 077-CENAC-REGIONAL-VILLAVICENCIO-2023: Suministro de dotación (prendas de vestir y calzado para dama y caballero) para los funcionarios civiles de planta de las unidades centralizadas por la central administrativa y contable regional Villavicencio vigencia 2023. Valor $80.750.040 ÷ SMMLV 2023 ($1.160.000) = 69,61 SMMLV**. NO CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes establecidos en la invitación. • **NO SE TIENE EN CUENTA LA**

	cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del sector de Planeación Nacional con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 3, 34 y 3 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", para el presente proceso se tendrá en cuenta como criterio diferencial para MiPymes, el previsto en el numeral 2 del precitado articulo "Número de contratos para la acreditación de experiencia", asi: De conformidad con la Circular Única del 017 del 12 de julio de 2024, expedida por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, se considerara que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, de acuerdo con la siguiente tabla, cuyos objetos hayan sido iguales o similares al objeto de la presente contratación y cuyo valor de la sumatoria de los contratos certificados, sea igual o superior al valor del porcentaje a certificar, expresado en salarios mínimo legales mensuales vigentes SMMLV. Números de contratos Acreditados / Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial 1 - 3 / Mínimo 75% 4 - 6 / Mínimo 100% 7 - 8 / Mínimo 150% El proponente deberá adjuntar los certificados de los contratos, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones: A. El objeto de las certificaciones debe estar relacionadas con los productos a contratar. B. Las certificaciones presentadas serán validas siempre y cuando correspondan al oferente que las presente y esta sea quien participe en la presente convocatoria. C. Solo se evaluarán las certificaciones de contratos que indiquen que el servicio fue ejecutado como mínimo en forma satisfactoria. Se entiende por satisfactoria: Excelente, Muy Buena, Buena. D. La información sobre cada uno de los contratos acreditados debe estar incluida en las respectivas certificaciones, las					**CERTIFICACIÓN –** Centro de Diagnóstico Automotor Los Centauros S.A.S., contrato 0108-2020: Suministro de elementos de dotación para los empleados de la casa hogar DEUS CARITAS. Valor $600.769.000 ÷ SMMLV 2020 ($877.803) = 684,40 SMMLV. **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes establecidos en la invitación.

	cuales deben contener como mínimo, la siguiente información: ● Nombre de la entidad contratante. ● Nombre del contratista. ● Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. ● En ese evento, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. ● Número del contrato. ● Descripción clara y precisa del objeto contractual, alcance u obligaciones, donde se evidencie la elaboración de los diseños y coordinación de estudios técnicos. ● Fecha de suscripción (día, mes y ano) y fecha de terminación (día, mes y ano). ● Plazo de ejecución. ● Fecha de expedición de la certificación (día, mes y ano). ● Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo. ● Las certificaciones deben contener el concepto de la entidad pública o empresa privada contratante en las que indique el nivel de cumplimiento del respectivo contrato. ● Cargo y firma de quien expide la certificación. ● Indicación de las actividades realizadas. En caso de que la información requerida no se encuentre en las certificaciones, el proponente podrá adjuntar copia de los contratos y/o actas de liquidación u otros documentos que la contengan, sin perjuicio de las verificaciones que la entidad considere necesario realizar. La secretaria del Bienestar Verde del departamento de Cundinamarca, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la comunicación de la aceptación de la oferta, la información y soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación y demás documentos necesarios para verificar la información presentada.					

El proponente no podrá presentar como experiencia para acreditar este requisito, aquellos contratos en los cuales haya sido multado o en los que se le haya hecho efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otra garantía. Tampoco se aceptarán contratos que hayan sido cedidos antes de su terminación.

Los contratos con los que se acredite la experiencia habilitante deben corresponder a "**COMPRAVENTA DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y ALTERNATIVAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.".**

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL		**$160.871.226**
VALOR EN SMMLV 2026 ($1'750.905)		91.88
PORCENTAJES A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL		
75% P.O EN SMMLV	1 - 2 CONTRATOS	68.91
100% P.O EN SMMLV	3 - 4 CONTRATOS	91.88
150% P.O EN SMMLV	5 - 6 CONTRATOS	137.82

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente o proponente queda **RECHAZADO** ya que no cumplió con la experiencia exigida en el numeral 5.3.2.

OFERENTE O PROPONENTE: COMPAÑÍA NACIONAL DE SUMINISTROS ELECTRICOS Y FERRETEROS SAS con NIT: 901393820 7 y representada legalmente por el señor Luis Gabriel Segovia Correo, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.047.529.

REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Aporta			

5.3.1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (FORMATO No 6)** El proponente debe diligenciar y firmar un anexo donde especifique y manifieste que cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas de todos y cada uno de los ítems requeridos por la SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE		SI	SI	N/A	Presenta el Formato No. 6 Especificaciones técnicas diligenciado y firmado por el representante legal, LUIS GABRIEL SEGOVIA CORREA. Los 19 ítems (elemento, unidad, cantidad, código UNSPSC y características técnicas) coinciden con los exigidos en la invitación. **FORMATO No 6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** En constancia de lo anterior firmo este documento a los cinco días del mes de octubre de 2026. 
5.3.2	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** El proponente debe cumplir con los requisitos de orden técnico descritos en este documento y demostrar con la información solicitada, que el objeto social de la empresa corresponde al objeto a contratar, garantizando de esta forma a la entidad que el proponente está en capacidad de prestar los servicios requeridos. De conformidad con la Circular Única del 017 del 12 de julio de 2024, expedida por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, se considerara que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, de acuerdo con la siguiente tabla, cuyos objetos hayan sido iguales o similares al objeto de la presente contratación y cuyo valor de la sumatoria de los contratos certificados, sea igual o superior al valor del porcentaje a certificar, expresado en salarios mínimo legales mensuales vigentes SMMLV.		SI	NO	N/A	Aporta 2 contratos: ● Industrias Randal S.A.S., contrato INDUR089-2024: Venta de materiales e insumos eléctricos, ferretería general, metalistería, carpintería, bombillos y luminaria. Valor $88.090.000 ÷ SMMLV 2024 ($1.300.000) = 67,76 SMMLV. Recibido a satisfacción; liquidado 30/11/2024. ● Cencoeléctricos Bogotá S.A.S., contrato 2025-6659: Suministro de insumos y materiales de ferretería, construcción, tubería y conexiones PVC. Valor $188.000.000 ÷ SMMLV 2026 ($1.750.905) = 107,37 SMMLV. Recibido a satisfacción, pagado y liquidado; terminado

	<table><tr><th>Números de contratos Acreditados</th><th>Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial</th></tr><tr><td>1-2</td><td>Mínimo 75%</td></tr><tr><td>3-4</td><td>Mínimo 100%</td></tr><tr><td>5-6</td><td>Mínimo 150%</td></tr></table> Criterio diferencial para MiPymes en el sistema de compras públicas. De conformidad con lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.3.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del sector de Planeación Nacional con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 3, 34 y 3 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, para el presente proceso se tendrá en cuenta como criterio diferencial para MiPymes, el previsto en el numeral 2 del precitado articulo “Número de contratos para la acreditación de experiencia”, asi: De conformidad con la Circular Única del 017 del 12 de julio de 2024, expedida por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, se considerara que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, de acuerdo con la siguiente tabla, cuyos objetos hayan sido iguales o similares al objeto de la presente contratación y cuyo valor de la sumatoria de los contratos certificados, sea igual o superior al valor del porcentaje a certificar, expresado en salarios mínimo legales mensuales vigentes SMMLV. <table><tr><th>Números de contratos Acreditados</th><th>Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial</th></tr><tr><td>1 - 3</td><td>Mínimo 75%</td></tr><tr><td>4 - 6</td><td>Mínimo 100%</td></tr><tr><td>7 - 8</td><td>Mínimo 150%</td></tr></table> El proponente deberá adjuntar los certificados de los contratos, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones: A. El objeto de las certificaciones debe estar relacionadas con los productos a contratar. B. Las certificaciones presentadas serán validas siempre y cuando correspondan al					02/02/2026; la certificación **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes establecidos en la invitación. Total acreditado válido: 67,76 SMMLV con 1 contrato; se exige mínimo el 75 % del P.O. (68,91 SMMLV). **NO CUMPLE.**

	oferente que las presente y esta sea quien participe en la presente convocatoria. C. Solo se evaluarán las certificaciones de contratos que indiquen que el servicio fue ejecutado como mínimo en forma satisfactoria. Se entiende por satisfactoria: Excelente, Muy Buena, Buena. D. La información sobre cada uno de los contratos acreditados debe estar incluida en las respectivas certificaciones, las cuales deben contener como mínimo, la siguiente información: ● Nombre de la entidad contratante. ● Nombre del contratista. ● Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. ● En ese evento, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. ● Número del contrato. ● Descripción clara y precisa del objeto contractual, alcance u obligaciones, donde se evidencie la elaboración de los diseños y coordinación de estudios técnicos. ● Fecha de suscripción (día, mes y ano) y fecha de terminación (día, mes y ano). ● Plazo de ejecución. ● Fecha de expedición de la certificación (día, mes y ano). ● Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo. ● Las certificaciones deben contener el concepto de la entidad pública o empresa privada contratante en las que indique el nivel de cumplimiento del respectivo contrato. ● Cargo y firma de quien expide la certificación. ● Indicación de las actividades realizadas. En caso de que la información requerida no se encuentre en las certificaciones, el proponente podrá adjuntar copia de los contratos y/o actas de liquidación u otros documentos que la contengan, sin perjuicio de las verificaciones que la entidad considere necesario realizar.					

La secretaria del Bienestar Verde del departamento de Cundinamarca, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la comunicación de la aceptación de la oferta, la información y soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación y demás documentos necesarios para verificar la información presentada.

El proponente no podrá presentar como experiencia para acreditar este requisito, aquellos contratos en los cuales haya sido multado o en los que se le haya hecho efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otra garantía. Tampoco se aceptarán contratos que hayan sido cedidos antes de su terminación.

Los contratos con los que se acredite la experiencia habilitante deben corresponder a "**COMPRAVENTA DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y ALTERNATIVAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.".**

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL		**$160.871.226**
VALOR EN SMMLV 2026 ($1'750.905)		91.88
PORCENTAJES A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL		
75% P.O EN SMMLV	1 - 2 CONTRATOS	68.91
100% P.O EN SMMLV	3 - 4 CONTRATOS	91.88
150% P.O EN SMMLV	5 - 6 CONTRATOS	137.82

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente o proponente queda **RECHAZADO** ya que no cumplió con la experiencia exigida en el numeral 5.3.2.

OFERENTE O PROPONENTE: TALLERES INDUSTRIALES ASEA SAS con NIT: 891200651-6 y representada legalmente por el señor Jorge Alberto Perini Guzman, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.978.649.

REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Aporta**			
5.3.1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (FORMATO No 6)** El proponente debe diligenciar y firmar un anexo donde especifique y manifieste que cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas de todos y cada uno de los ítems requeridos por la SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE		SI	SI	N/A	Presenta el Formato No. 6 Especificaciones técnicas diligenciado y firmado por el representante legal, JORGE ALBERTO PERINI GUZMAN. Los 19 ítems (elemento, unidad, cantidad, código UNSPSC y características técnicas) coinciden con los exigidos en la invitación. Incluye declaración expresa de cumplimiento de la totalidad de los ítems. 
5.3.2	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** El proponente debe cumplir con los requisitos de orden técnico descritos en este documento y demostrar con la información solicitada, que el objeto social de la empresa corresponde al objeto a contratar, garantizando de esta forma a la entidad que el proponente está en capacidad de prestar los servicios requeridos. De conformidad con la Circular Única del 017 del 12 de julio de 2024, expedida por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, se considerara que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, de acuerdo con la siguiente tabla, cuyos objetos hayan sido iguales o similares al objeto de la presente		NO	NO	N/A	No aportó certificaciones de experiencia dentro de los archivos cargados a la plataforma.

contratación y cuyo valor de la sumatoria de los contratos certificados, sea igual o superior al valor del porcentaje a certificar, expresado en salarios mínimo legales mensuales vigentes SMMLV.

Números de contratos Acreditados	Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial
1-2	Mínimo 75%
3-4	Mínimo 100%
5-6	Mínimo 150%

Criterio diferencial para MiPymes en el sistema de compras públicas.

De conformidad con lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.3.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del sector de Planeación Nacional con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 3, 34 y 3 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, para el presente proceso se tendrá en cuenta como criterio diferencial para MiPymes, el previsto en el numeral 2 del precitado articulo “Número de contratos para la acreditación de experiencia”, asi:

De conformidad con la Circular Única del 017 del 12 de julio de 2024, expedida por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, se considerara que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, de acuerdo con la siguiente tabla, cuyos objetos hayan sido iguales o similares al objeto de la presente contratación y cuyo valor de la sumatoria de los contratos certificados, sea igual o superior al valor del porcentaje a certificar, expresado en salarios mínimo legales mensuales vigentes SMMLV.

Números de contratos Acreditados	Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial
1 - 3	Mínimo 75%
4 - 6	Mínimo 100%
7 - 8	Mínimo 150%

El proponente deberá adjuntar los certificados de los contratos, los cuales deberán
cumplir con las siguientes condiciones:

	A. El objeto de las certificaciones debe estar relacionadas con los productos a contratar. B. Las certificaciones presentadas serán validas siempre y cuando correspondan al oferente que las presente y esta sea quien participe en la presente convocatoria. C. Solo se evaluarán las certificaciones de contratos que indiquen que el servicio fue ejecutado como mínimo en forma satisfactoria. Se entiende por satisfactoria: Excelente, Muy Buena, Buena. D. La información sobre cada uno de los contratos acreditados debe estar incluida en las respectivas certificaciones, las cuales deben contener como mínimo, la siguiente información: ● Nombre de la entidad contratante. ● Nombre del contratista. ● Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. ● En ese evento, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. ● Número del contrato. ● Descripción clara y precisa del objeto contractual, alcance u obligaciones, donde se evidencie la elaboración de los diseños y coordinación de estudios técnicos. ● Fecha de suscripción (día, mes y ano) y fecha de terminación (día, mes y ano). ● Plazo de ejecución. ● Fecha de expedición de la certificación (día, mes y ano). ● Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo. ● Las certificaciones deben contener el concepto de la entidad pública o empresa privada contratante en las que indique el nivel de cumplimiento del respectivo contrato. ● Cargo y firma de quien expide la certificación. ● Indicación de las actividades realizadas.					

En caso de que la información requerida no se encuentre en las certificaciones, el proponente podrá adjuntar copia de los contratos y/o actas de liquidación u otros documentos que la contengan, sin perjuicio de las verificaciones que la entidad considere necesario realizar.

La secretaria del Bienestar Verde del departamento de Cundinamarca, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la comunicación de la aceptación de la oferta, la información y soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación y demás documentos necesarios para verificar la información presentada.

El proponente no podrá presentar como experiencia para acreditar este requisito, aquellos contratos en los cuales haya sido multado o en los que se le haya hecho efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otra garantía. Tampoco se aceptarán contratos que hayan sido cedidos antes de su terminación.

Los contratos con los que se acredite la experiencia habilitante deben corresponder a "**COMPRAVENTA DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y ALTERNATIVAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.".**

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL		**$160.871.226**
VALOR EN SMMLV 2026 ($1'750.905)		91.88
PORCENTAJES A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL		
75% P.O EN SMMLV	1 - 2 CONTRATOS	68.91
100% P.O EN SMMLV	3 - 4 CONTRATOS	91.88
150% P.O EN SMMLV	5 - 6 CONTRATOS	137.82

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente o proponente queda **RECHAZADO** ya que no cumplió con la experiencia exigida en el numeral 5.3.2.

OFERENTE O PROPONENTE: ORION CONIC SAS con NIT: 900201461 1 y Representada legalmente por ROJAS ESPINOSA PEDRO JESUS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.270.625

REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Aporta**			
5.3.1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (FORMATO No 6)** El proponente debe diligenciar y firmar un anexo donde especifique y manifieste que cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas de todos y cada uno de los ítems requeridos por la SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE		SI	SI	N/A	Presenta el Formato No. 6 Especificaciones técnicas diligenciado y firmado por el representante legal, PEDRO JESUS ROJAS ESPINOSA. Los 19 ítems (elemento, unidad, cantidad, código UNSPSC y características técnicas) coinciden con los exigidos en la invitación. Se acompaña de carta de manifestación de cumplimiento de las especificaciones técnicas.

						
5.3.2	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** El proponente debe cumplir con los requisitos de orden técnico descritos en este documento y demostrar con la información solicitada, que el objeto social de la empresa corresponde al objeto a contratar, garantizando de esta forma a la entidad que el proponente está en capacidad de prestar los servicios requeridos. De conformidad con la Circular Única del 017 del 12 de julio de 2024, expedida por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, se considerara que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, de acuerdo con la siguiente tabla, cuyos objetos hayan sido iguales o similares al objeto de la presente contratación y cuyo valor de la sumatoria de los contratos certificados, sea igual o superior al valor del porcentaje a certificar, expresado en salarios mínimo legales mensuales vigentes SMMLV. Criterio diferencial para MiPymes en el sistema de compras públicas. De conformidad con lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.3.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del sector de Planeación Nacional con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 3, 34 y 3 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se		NO	NO	N/A	El archivo de experiencia aportado está en blanco (6 páginas sin contenido).

Números de contratos Acreditados	Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial
1-2	Mínimo 75%
3-4	Mínimo 100%
5-6	Mínimo 150%

dictan otras disposiciones", para el presente proceso se tendrá en cuenta como criterio diferencial para MiPymes, el previsto en el numeral 2 del precitado articulo "Número de contratos para la acreditación de experiencia", asi:

De conformidad con la Circular Única del 017 del 12 de julio de 2024, expedida por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, se considerara que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, de acuerdo con la siguiente tabla, cuyos objetos hayan sido iguales o similares al objeto de la presente contratación y cuyo valor de la sumatoria de los contratos certificados, sea igual o superior al valor del porcentaje a certificar, expresado en salarios mínimo legales mensuales vigentes SMMLV.

Números de contratos Acreditados	Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial
1 - 3	Mínimo 75%
4 - 6	Mínimo 100%
7 - 8	Mínimo 150%

El proponente deberá adjuntar los certificados de los contratos, los cuales deberán
cumplir con las siguientes condiciones:

A. El objeto de las certificaciones debe estar relacionadas con los productos a contratar.
B. Las certificaciones presentadas serán validas siempre y cuando correspondan al oferente que las presente y esta sea quien participe en la presente convocatoria.
C. Solo se evaluarán las certificaciones de contratos que indiquen que el servicio fue ejecutado como mínimo en forma satisfactoria. Se entiende por satisfactoria: Excelente, Muy Buena, Buena.
D. La información sobre cada uno de los contratos acreditados debe estar incluida en las respectivas certificaciones, las cuales deben contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante.
- Nombre del contratista.

	• Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. • En ese evento, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato. • Descripción clara y precisa del objeto contractual, alcance u obligaciones, donde se evidencie la elaboración de los diseños y coordinación de estudios técnicos. • Fecha de suscripción (día, mes y ano) y fecha de terminación (día, mes y ano). • Plazo de ejecución. • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y ano). • Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo. • Las certificaciones deben contener el concepto de la entidad pública o empresa privada contratante en las que indique el nivel de cumplimiento del respectivo contrato. • Cargo y firma de quien expide la certificación. • Indicación de las actividades realizadas. En caso de que la información requerida no se encuentre en las certificaciones, el proponente podrá adjuntar copia de los contratos y/o actas de liquidación u otros documentos que la contengan, sin perjuicio de las verificaciones que la entidad considere necesario realizar. La secretaria del Bienestar Verde del departamento de Cundinamarca, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la comunicación de la aceptación de la oferta, la información y soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación y demás documentos necesarios para verificar la información presentada. El proponente no podrá presentar como experiencia para acreditar este requisito, aquellos contratos en los cuales haya sido multado o en los que se le haya hecho efectiva la garantía única de					

	cumplimiento o cualquier otra garantía. Tampoco se aceptarán contratos que hayan sido cedidos antes de su terminación. Los contratos con los que se acredite la experiencia habilitante deben corresponder a "**COMPRAVENTA DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y ALTERNATIVAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.".**					

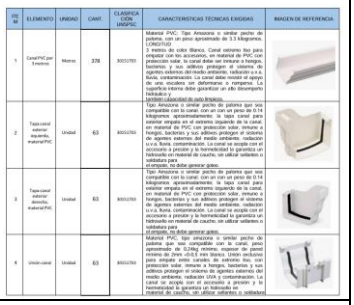
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL		**$160.871.226**
VALOR EN SMMLV 2026 ($1'750.905)		91.88
PORCENTAJES A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL		
75% P.O EN SMMLV	1 - 2 CONTRATOS	68.91
100% P.O EN SMMLV	3 - 4 CONTRATOS	91.88
150% P.O EN SMMLV	5 - 6 CONTRATOS	137.82

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente o proponente queda **RECHAZADO** ya que no cumplió con la experiencia exigida en el numeral 5.3.2.

OFERENTE O PROPONENTE: LOGISTICA FERRETERA BARRANQUILLA S.A.S. con NIT: 901.348.447 - 1 y Representada Legalmente por BAYONA BAUTISTA RAÚL FERNANDO identificado **con cédula de ciudadanía No. 91.107.059**

REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Aporta**			
5.3.1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (FORMATO No 6)** El proponente debe diligenciar y firmar un anexo donde especifique y manifieste que cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas de todos		SI	SI	N/A	Presenta el Formato No. 6 Especificaciones técnicas diligenciado y firmado por el representante legal, RAUL FERNANDO BAYONA. Los

	y cada uno de los ítems requeridos por la SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE					19 ítems (elemento, unidad, cantidad, código UNSPSC y características técnicas) coinciden con los exigidos en la invitación. FORMATO No 6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 
5.3.2	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** El proponente debe cumplir con los requisitos de orden técnico descritos en este documento y demostrar con la información solicitada, que el objeto social de la empresa corresponde al objeto a contratar, garantizando de esta forma a la entidad que el proponente está en capacidad de prestar los servicios requeridos. De conformidad con la Circular Única del 017 del 12 de julio de 2024, expedida por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, se considerara que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, de acuerdo con la siguiente tabla, cuyos objetos hayan sido iguales o similares al objeto de la presente contratación y cuyo valor de la sumatoria de los contratos certificados, sea igual o superior al valor del porcentaje a certificar, expresado en salarios mínimo legales mensuales vigentes SMMLV. Números de contratos Acreditados / Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial 1-2 / Mínimo 75% 3-4 / Mínimo 100% 5-6 / Mínimo 150% Criterio diferencial para MiPymes en el sistema de compras públicas. De conformidad con lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.3.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 “Por el		SI	SI	N/A	Aporta 2 contratos: ● DIAN – Seccional de Aduanas de Barranquilla, contrato 87-007-2025: Suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios, ferretería, insumos y artículos para funcionamiento y mantenimiento. Valor $70.000.000 ÷ SMMLV 2025 ($1.423.500) = 49,17 SMMLV. Acta de liquidación; valor ejecutado $68.679.656; cumplió con oportunidad y calidad. ● – DIAN – Seccional de Impuestos y Aduanas de Cartagena, contrato 48-007-2025: Suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios, ferretería, insumos y artículos para funcionamiento y mantenimiento de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Cartagena. Valor $142.350.000 ÷ SMMLV 2025 ($1.423.500) = 100,00 SMMLV.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del sector de Planeación Nacional con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 3, 34 y 3 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, para el presente proceso se tendrá en cuenta como criterio diferencial para MiPymes, el previsto en el numeral 2 del precitado articulo “Número de contratos para la acreditación de experiencia”, asi:

De conformidad con la Circular Única del 017 del 12 de julio de 2024, expedida por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, se considerara que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, de acuerdo con la siguiente tabla, cuyos objetos hayan sido iguales o similares al objeto de la presente contratación y cuyo valor de la sumatoria de los contratos certificados, sea igual o superior al valor del porcentaje a certificar, expresado en salarios mínimo legales mensuales vigentes SMMLV.

<table>
<tr><th>Números de contratos Acreditados</th><th>Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial</th></tr>
<tr><td>1 - 3</td><td>Mínimo 75%</td></tr>
<tr><td>4 - 6</td><td>Mínimo 100%</td></tr>
<tr><td>7 - 8</td><td>Mínimo 150%</td></tr>
</table>

El proponente deberá adjuntar los certificados de los contratos, los cuales deberán
cumplir con las siguientes condiciones:
A. El objeto de las certificaciones debe estar relacionadas con los productos a contratar.
B. Las certificaciones presentadas serán validas siempre y cuando correspondan al oferente que las presente y esta sea quien participe en la presente convocatoria.
C. Solo se evaluarán las certificaciones de contratos que indiquen que el servicio fue ejecutado como mínimo en forma satisfactoria. Se entiende por satisfactoria: Excelente, Muy Buena, Buena.
D. La información sobre cada uno de los contratos acreditados debe estar incluida en las respectivas certificaciones, las</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>Dentro del término de traslado del informe de evaluación, el proponente remitió mediante mensaje público en la plataforma SECOP II los soportes de subsanación. El comité evaluador realizó una evaluación integral de lo subsanado junto con la propuesta inicialmente presentada, y constató que el proponente cumple con los requisitos correspondientes.</td>
</tr>
</table>

	cuales deben contener como mínimo, la siguiente información: ● Nombre de la entidad contratante. ● Nombre del contratista. ● Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. ● En ese evento, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. ● Número del contrato. ● Descripción clara y precisa del objeto contractual, alcance u obligaciones, donde se evidencie la elaboración de los diseños y coordinación de estudios técnicos. ● Fecha de suscripción (día, mes y ano) y fecha de terminación (día, mes y ano). ● Plazo de ejecución. ● Fecha de expedición de la certificación (día, mes y ano). ● Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo. ● Las certificaciones deben contener el concepto de la entidad pública o empresa privada contratante en las que indique el nivel de cumplimiento del respectivo contrato. ● Cargo y firma de quien expide la certificación. ● Indicación de las actividades realizadas. En caso de que la información requerida no se encuentre en las certificaciones, el proponente podrá adjuntar copia de los contratos y/o actas de liquidación u otros documentos que la contengan, sin perjuicio de las verificaciones que la entidad considere necesario realizar. La secretaria del Bienestar Verde del departamento de Cundinamarca, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la comunicación de la aceptación de la oferta, la información y soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación y demás documentos necesarios para verificar la información presentada.					

El proponente no podrá presentar como experiencia para acreditar este requisito, aquellos contratos en los cuales haya sido multado o en los que se le haya hecho efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otra garantía. Tampoco se aceptarán contratos que hayan sido cedidos antes de su terminación.

Los contratos con los que se acredite la experiencia habilitante deben corresponder a "**COMPRAVENTA DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y ALTERNATIVAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.".**

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL		**$160.871.226**
VALOR EN SMMLV 2026 ($1'750.905)		91.88
PORCENTAJES A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL		
75% P.O EN SMMLV	1 - 2 CONTRATOS	68.91
100% P.O EN SMMLV	3 - 4 CONTRATOS	91.88
150% P.O EN SMMLV	5 - 6 CONTRATOS	137.82

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente o proponente queda **HABILITADO** ya que cumplió con la experiencia exigida en el numeral 5.3.2.

OFERENTE O PROPONENTE: INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S. "COINVER BR SAS" con NIT: 901267162-1 y Representada Legalmente por WILSON RODRIGO VALERO VALERO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.966.791

REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Aporta			

5.3.1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (FORMATO No 6)** El proponente debe diligenciar y firmar un anexo donde especifique y manifieste que cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas de todos y cada uno de los ítems requeridos por la SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE		SI	SI	N/A	Presenta el Formato No. 6 Especificaciones técnicas diligenciado y firmado por el representante legal, WILSON RODRIGO VALERO VALERO. Los 19 ítems (elemento, unidad, cantidad, código UNSPSC y características técnicas) coinciden con los exigidos en la invitación. 
5.3.2	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** El proponente debe cumplir con los requisitos de orden técnico descritos en este documento y demostrar con la información solicitada, que el objeto social de la empresa corresponde al objeto a contratar, garantizando de esta forma a la entidad que el proponente está en capacidad de prestar los servicios requeridos. De conformidad con la Circular Única del 017 del 12 de julio de 2024, expedida por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, se considerara que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, de acuerdo con la siguiente tabla, cuyos objetos hayan sido iguales o similares al objeto de la presente contratación y cuyo valor de la sumatoria de los contratos certificados, sea igual o superior al valor		SI	NO	N/A	Aporta 2 contrato(s): • **NO SE TIENE EN CUENTA LA CERTIFICACIÓN –** Constructores Sociales de Desarrollo y Paz S.A.S., contrato CDP-05-2022: Suministro de elementos de ferretería, herramientas, maquinaria y equipo para el suministro de agua. Valor $307.327.258 ÷ SMMLV 2022 ($1.000.000) = 307,33 SMMLV. **NO**

	del porcentaje a certificar, expresado en salarios mínimo legales mensuales vigentes SMMLV. Números de contratos Acreditados / Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial 1-2 / Mínimo 75% 3-4 / Mínimo 100% 5-6 / Mínimo 150% Criterio diferencial para MiPymes en el sistema de compras públicas. De conformidad con lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.3.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del sector de Planeación Nacional con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 3, 34 y 3 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", para el presente proceso se tendrá en cuenta como criterio diferencial para MiPymes, el previsto en el numeral 2 del precitado articulo "Número de contratos para la acreditación de experiencia", asi: De conformidad con la Circular Única del 017 del 12 de julio de 2024, expedida por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, se considerara que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, de acuerdo con la siguiente tabla, cuyos objetos hayan sido iguales o similares al objeto de la presente contratación y cuyo valor de la sumatoria de los contratos certificados, sea igual o superior al valor del porcentaje a certificar, expresado en salarios mínimo legales mensuales vigentes SMMLV. Números de contratos Acreditados / Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial 1 - 3 / Mínimo 75% 4 - 6 / Mínimo 100% 7 - 8 / Mínimo 150% El proponente deberá adjuntar los certificados de los contratos, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:					**CUMPLE** con todos los requisitos de la invitación. • **NO SE TIENE EN CUENTA LA CERTIFICACIÓN –** Municipio de Sogamoso, contrato 20220883: Suministro de materiales de ferretería para construcción, mantenimiento y adecuación del espacio público del Municipio de Sogamoso. Valor $89.705.817 ÷ SMMLV 2023 ($1.160.000) = 77,33 SMMLV. Liquidado; valor ejecutado $89.705.817 (valor contrato $90.000.000); **NO CUMPLE** con todos los requisitos de la invitación.

	A. El objeto de las certificaciones debe estar relacionadas con los productos a contratar. B. Las certificaciones presentadas serán validas siempre y cuando correspondan al oferente que las presente y esta sea quien participe en la presente convocatoria. C. Solo se evaluarán las certificaciones de contratos que indiquen que el servicio fue ejecutado como mínimo en forma satisfactoria. Se entiende por satisfactoria: Excelente, Muy Buena, Buena. D. La información sobre cada uno de los contratos acreditados debe estar incluida en las respectivas certificaciones, las cuales deben contener como mínimo, la siguiente información: ● Nombre de la entidad contratante. ● Nombre del contratista. ● Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. ● En ese evento, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. ● Número del contrato. ● Descripción clara y precisa del objeto contractual, alcance u obligaciones, donde se evidencie la elaboración de los diseños y coordinación de estudios técnicos. ● Fecha de suscripción (día, mes y ano) y fecha de terminación (día, mes y ano). ● Plazo de ejecución. ● Fecha de expedición de la certificación (día, mes y ano). ● Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo. ● Las certificaciones deben contener el concepto de la entidad pública o empresa privada contratante en las que indique el nivel de cumplimiento del respectivo contrato. ● Cargo y firma de quien expide la certificación. ● Indicación de las actividades realizadas.					

En caso de que la información requerida no se encuentre en las certificaciones, el proponente podrá adjuntar copia de los contratos y/o actas de liquidación u otros documentos que la contengan, sin perjuicio de las verificaciones que la entidad considere necesario realizar.

La secretaria del Bienestar Verde del departamento de Cundinamarca, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la comunicación de la aceptación de la oferta, la información y soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación y demás documentos necesarios para verificar la información presentada.

El proponente no podrá presentar como experiencia para acreditar este requisito, aquellos contratos en los cuales haya sido multado o en los que se le haya hecho efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otra garantía. Tampoco se aceptarán contratos que hayan sido cedidos antes de su terminación.

Los contratos con los que se acredite la experiencia habilitante deben corresponder a "**COMPRAVENTA DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y ALTERNATIVAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.".**

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL		**$160.871.226**
VALOR EN SMMLV 2026 ($1'750.905)		91.88
PORCENTAJES A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL		
75% P.O EN SMMLV	1 - 2 CONTRATOS	68.91
100% P.O EN SMMLV	3 - 4 CONTRATOS	91.88
150% P.O EN SMMLV	5 - 6 CONTRATOS	137.82

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente o proponente queda **RECHAZADO** ya que no cumplió con la experiencia exigida en el numeral 5.3.2.

OFERENTE O PROPONENTE: FERRAGRO APARTADO S.A.S. ZOMAC con NIT: 901267162-1 y Representada Legalmente por CESAR AUGUSTO GONZALEZ GOMEZ identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 8.271.462 y JOHN JAIRO RESTREPO MORENO identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 71.531.466 Representante Legal Suplente.

REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Aporta**			
5.3.1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (FORMATO No 6)** El proponente debe diligenciar y firmar un anexo donde especifique y manifieste que cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas de todos y cada uno de los ítems requeridos por la SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE		SI	NO	N/A	Presenta el Formato No. 6 Especificaciones técnicas. Sin embargo, no plasma explícitamente la totalidad de las especificaciones técnicas en el item N°2. 

						 El proponente podrá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación (parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018), acreditando experiencia adquirida con anterioridad al cierre del proceso.
5.3.2	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** El proponente debe cumplir con los requisitos de orden técnico descritos en este documento y demostrar con la información solicitada, que el objeto social de la empresa corresponde al objeto a contratar, garantizando de esta forma a la entidad que el proponente está en capacidad de prestar los servicios requeridos. De conformidad con la Circular Única del 017 del 12 de julio de 2024, expedida por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, se considerara que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, de acuerdo con la siguiente tabla, cuyos objetos hayan sido iguales o similares al objeto de la presente contratación y cuyo valor de la sumatoria de los contratos certificados, sea igual o superior al valor		SI	NO	N/A	El oferente presenta un certificado laboral con la empresa DEPOSITO AGROPECUARIO DE OCCIDENTE S.A.S. Que tiene por objeto “SUMINISTRO DISTRIBUCIÓN APOYO LOGÍSTICO Y TECNICO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y EQUIPOS

	del porcentaje a certificar, expresado en salarios mínimo legales mensuales vigentes SMMLV. Números de contratos Acreditados / Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial 1-2 — Mínimo 75% 3-4 — Mínimo 100% 5-6 — Mínimo 150% Criterio diferencial para MiPymes en el sistema de compras públicas. De conformidad con lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.3.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del sector de Planeación Nacional con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 3, 34 y 3 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, para el presente proceso se tendrá en cuenta como criterio diferencial para MiPymes, el previsto en el numeral 2 del precitado articulo “Número de contratos para la acreditación de experiencia”, asi: De conformidad con la Circular Única del 017 del 12 de julio de 2024, expedida por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, se considerara que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, de acuerdo con la siguiente tabla, cuyos objetos hayan sido iguales o similares al objeto de la presente contratación y cuyo valor de la sumatoria de los contratos certificados, sea igual o superior al valor del porcentaje a certificar, expresado en salarios mínimo legales mensuales vigentes SMMLV. Números de contratos Acreditados / Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial 1 - 3 — Mínimo 75% 4 - 6 — Mínimo 100% 7 - 8 — Mínimo 150% El proponente deberá adjuntar los certificados de los contratos, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:					AGROPECUARIOS, CERCAS ELECTRICAS, FERRETERIA, EMERGENCIA.” Con un valor del contrato de $624.412.938 COP, que es equivalente en SMMLV de 480,32 SMMLV. **NO CUMPLE** con todos los requisitos de la invitación.

	A. El objeto de las certificaciones debe estar relacionadas con los productos a contratar. B. Las certificaciones presentadas serán validas siempre y cuando correspondan al oferente que las presente y esta sea quien participe en la presente convocatoria. C. Solo se evaluarán las certificaciones de contratos que indiquen que el servicio fue ejecutado como mínimo en forma satisfactoria. Se entiende por satisfactoria: Excelente, Muy Buena, Buena. D. La información sobre cada uno de los contratos acreditados debe estar incluida en las respectivas certificaciones, las cuales deben contener como mínimo, la siguiente información: ● Nombre de la entidad contratante. ● Nombre del contratista. ● Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. ● En ese evento, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. ● Número del contrato. ● Descripción clara y precisa del objeto contractual, alcance u obligaciones, donde se evidencie la elaboración de los diseños y coordinación de estudios técnicos. ● Fecha de suscripción (día, mes y ano) y fecha de terminación (día, mes y ano). ● Plazo de ejecución. ● Fecha de expedición de la certificación (día, mes y ano). ● Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo. ● Las certificaciones deben contener el concepto de la entidad pública o empresa privada contratante en las que indique el nivel de cumplimiento del respectivo contrato. ● Cargo y firma de quien expide la certificación. ● Indicación de las actividades realizadas.					

En caso de que la información requerida no se encuentre en las certificaciones, el proponente podrá adjuntar copia de los contratos y/o actas de liquidación u otros documentos que la contengan, sin perjuicio de las verificaciones que la entidad considere necesario realizar.

La secretaria del Bienestar Verde del departamento de Cundinamarca, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la comunicación de la aceptación de la oferta, la información y soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación y demás documentos necesarios para verificar la información presentada.

El proponente no podrá presentar como experiencia para acreditar este requisito, aquellos contratos en los cuales haya sido multado o en los que se le haya hecho efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otra garantía. Tampoco se aceptarán contratos que hayan sido cedidos antes de su terminación.

Los contratos con los que se acredite la experiencia habilitante deben corresponder a "**COMPRAVENTA DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y ALTERNATIVAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.".**

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL		**$160.871.226**
VALOR EN SMMLV 2026 ($1'750.905)		91.88
PORCENTAJES A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL		
75% P.O EN SMMLV	1 - 2 CONTRATOS	68.91
100% P.O EN SMMLV	3 - 4 CONTRATOS	91.88
150% P.O EN SMMLV	5 - 6 CONTRATOS	137.82

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente o proponente queda **RECHAZADO** ya que no cumplió con todos los requerimientos de orden técnico.

OFERENTE O PROPONENTE: GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S. con NIT 900.708.666 - 1 y Representada Legalmente por RICARDO BARRIOS ORTIZ identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 72.328.618

REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Aporta**			
5.3.1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (FORMATO No 6)** El proponente debe diligenciar y firmar un anexo donde especifique y manifieste que cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas de todos y cada uno de los ítems requeridos por la SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE		SI	SI	N/A	Presenta el Formato No. 6 Especificaciones técnicas debidamente diligenciado  

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5.3.2</td><td>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
El proponente debe cumplir con los requisitos de orden técnico descritos en este documento y demostrar con la información solicitada, que el objeto social de la empresa corresponde al objeto a contratar, garantizando de esta forma a la entidad que el proponente está en capacidad de prestar los servicios requeridos.

De conformidad con la Circular Única del 017 del 12 de julio de 2024, expedida por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, se considerara que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, de acuerdo con la siguiente tabla, cuyos objetos hayan sido iguales o similares al objeto de la presente contratación y cuyo valor de la sumatoria de los contratos certificados, sea igual o superior al valor del porcentaje a certificar, expresado en salarios mínimo legales mensuales vigentes SMMLV.

<table>
<tr><th>Números de contratos Acreditados</th><th>Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial</th></tr>
<tr><td>1-2</td><td>Mínimo 75%</td></tr>
<tr><td>3-4</td><td>Mínimo 100%</td></tr>
<tr><td>5-6</td><td>Mínimo 150%</td></tr>
</table>
Criterio diferencial para MiPymes en el sistema de compras públicas.

De conformidad con lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.3.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del sector de Planeación Nacional con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 3, 34 y 3 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, para el presente proceso se tendrá en cuenta como criterio diferencial para MiPymes, el previsto en el numeral 2 del precitado articulo “Número de contratos para la acreditación de experiencia”, asi:</td><td></td><td>SI</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>El oferente presenta un certificado laboral con la empresa BMONTE ELECTRONICS S.A.S.

NO CUMPLE con todos los requisitos de la invitación.</td></tr>
</table>

	De conformidad con la Circular Única del 017 del 12 de julio de 2024, expedida por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, se considerara que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, de acuerdo con la siguiente tabla, cuyos objetos hayan sido iguales o similares al objeto de la presente contratación y cuyo valor de la sumatoria de los contratos certificados, sea igual o superior al valor del porcentaje a certificar, expresado en salarios mínimo legales mensuales vigentes SMMLV. Números de contratos Acreditados: Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial 1 - 3: Mínimo 75% 4 - 6: Mínimo 100% 7 - 8: Mínimo 150% El proponente deberá adjuntar los certificados de los contratos, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones: A. El objeto de las certificaciones debe estar relacionadas con los productos a contratar. B. Las certificaciones presentadas serán validas siempre y cuando correspondan al oferente que las presente y esta sea quien participe en la presente convocatoria. C. Solo se evaluarán las certificaciones de contratos que indiquen que el servicio fue ejecutado como mínimo en forma satisfactoria. Se entiende por satisfactoria: Excelente, Muy Buena, Buena. D. La información sobre cada uno de los contratos acreditados debe estar incluida en las respectivas certificaciones, las cuales deben contener como mínimo, la siguiente información: ● Nombre de la entidad contratante. ● Nombre del contratista. ● Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. ● En ese evento, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.					

	• Número del contrato. • Descripción clara y precisa del objeto contractual, alcance u obligaciones, donde se evidencie la elaboración de los diseños y coordinación de estudios técnicos. • Fecha de suscripción (día, mes y ano) y fecha de terminación (día, mes y ano). • Plazo de ejecución. • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y ano). • Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo. • Las certificaciones deben contener el concepto de la entidad pública o empresa privada contratante en las que indique el nivel de cumplimiento del respectivo contrato. • Cargo y firma de quien expide la certificación. • Indicación de las actividades realizadas. En caso de que la información requerida no se encuentre en las certificaciones, el proponente podrá adjuntar copia de los contratos y/o actas de liquidación u otros documentos que la contengan, sin perjuicio de las verificaciones que la entidad considere necesario realizar. La secretaria del Bienestar Verde del departamento de Cundinamarca, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la comunicación de la aceptación de la oferta, la información y soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación y demás documentos necesarios para verificar la información presentada. El proponente no podrá presentar como experiencia para acreditar este requisito, aquellos contratos en los cuales haya sido multado o en los que se le haya hecho efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otra garantía. Tampoco se aceptarán contratos que hayan sido cedidos antes de su terminación. Los contratos con los que se acredite la experiencia habilitante deben corresponder a					

	"COMPRAVENTA DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y ALTERNATIVAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.".					

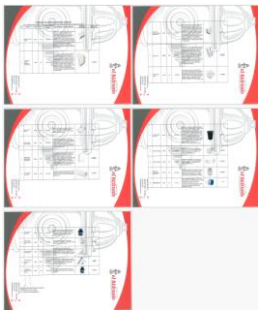
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL		**$160.871.226**
VALOR EN SMMLV 2026 ($1'750.905)		91.88
PORCENTAJES A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL		
75% P.O EN SMMLV	1 - 2 CONTRATOS	68.91
100% P.O EN SMMLV	3 - 4 CONTRATOS	91.88
150% P.O EN SMMLV	5 - 6 CONTRATOS	137.82

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente o proponente queda **RECHAZADO** ya que no cumplió con todos los requerimientos de orden técnico.

OFERENTE O PROPONENTE: FERRETERIA EL HIDRANTE S A
con NIT: 860.031.342-7 y Representada legalmente por Edwar Orlando Prieto Prieto identificado con cedula de ciudadanía No. 79.570.548 (Representante Suplente)

REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Aporta**			
5.3.1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (FORMATO No 6)** El proponente debe diligenciar y firmar un anexo donde especifique y manifieste que cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas de todos y cada uno de los ítems requeridos por la SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE		SI	SI	N/A	Presenta el Formato No. 6 Especificaciones técnicas debidamente diligenciado

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5.3.2</td><td>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
El proponente debe cumplir con los requisitos de orden técnico descritos en este documento y demostrar con la información solicitada, que el objeto social de la empresa corresponde al objeto a contratar, garantizando de esta forma a la entidad que el proponente está en capacidad de prestar los servicios requeridos.

De conformidad con la Circular Única del 017 del 12 de julio de 2024, expedida por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, se considerara que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, de acuerdo con la siguiente tabla, cuyos objetos hayan sido iguales o similares al objeto de la presente contratación y cuyo valor de la sumatoria de los contratos certificados, sea igual o superior al valor del porcentaje a certificar, expresado en salarios mínimo legales mensuales vigentes SMMLV.

<table><tr><th>Números de contratos Acreditados</th><th>Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial</th></tr><tr><td>1-2</td><td>Mínimo 75%</td></tr><tr><td>3-4</td><td>Mínimo 100%</td></tr><tr><td>5-6</td><td>Mínimo 150%</td></tr></table>Criterio diferencial para MiPymes en el sistema de compras públicas.

De conformidad con lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.3.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de</td><td></td><td>SI</td><td>SI</td><td>N/A</td><td>El oferente presenta un documentación con el MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA, cuyo objeto contractual es: “CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES CON LA COMPRA DE ELEMENTOS DE ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO A LA POBLACIÓN DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA, CUNDINAMARCA”.

Con un valor del contrato de $313.224.303 COP,</td></tr>
</table>

	2015, Único reglamentario del sector de Planeación Nacional con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 3, 34 y 3 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", para el presente proceso se tendrá en cuenta como criterio diferencial para MiPymes, el previsto en el numeral 2 del precitado articulo "Número de contratos para la acreditación de experiencia", asi: De conformidad con la Circular Única del 017 del 12 de julio de 2024, expedida por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, se considerara que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, de acuerdo con la siguiente tabla, cuyos objetos hayan sido iguales o similares al objeto de la presente contratación y cuyo valor de la sumatoria de los contratos certificados, sea igual o superior al valor del porcentaje a certificar, expresado en salarios mínimo legales mensuales vigentes SMMLV. Números de contratos Acreditados / Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial 1 - 3 / Mínimo 75% 4 - 6 / Mínimo 100% 7 - 8 / Mínimo 150% El proponente deberá adjuntar los certificados de los contratos, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones: A. El objeto de las certificaciones debe estar relacionadas con los productos a contratar. B. Las certificaciones presentadas serán validas siempre y cuando correspondan al oferente que las presente y esta sea quien participe en la presente convocatoria. C. Solo se evaluarán las certificaciones de contratos que indiquen que el servicio fue ejecutado como mínimo en forma satisfactoria. Se entiende por satisfactoria: Excelente, Muy Buena, Buena. D. La información sobre cada uno de los contratos acreditados debe estar incluida en las respectivas certificaciones, las					que equivalen a 313,22 SMMLV.

	cuales deben contener como mínimo, la siguiente información: ● Nombre de la entidad contratante. ● Nombre del contratista. ● Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. ● En ese evento, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. ● Número del contrato. ● Descripción clara y precisa del objeto contractual, alcance u obligaciones, donde se evidencie la elaboración de los diseños y coordinación de estudios técnicos. ● Fecha de suscripción (día, mes y ano) y fecha de terminación (día, mes y ano). ● Plazo de ejecución. ● Fecha de expedición de la certificación (día, mes y ano). ● Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo. ● Las certificaciones deben contener el concepto de la entidad pública o empresa privada contratante en las que indique el nivel de cumplimiento del respectivo contrato. ● Cargo y firma de quien expide la certificación. ● Indicación de las actividades realizadas. En caso de que la información requerida no se encuentre en las certificaciones, el proponente podrá adjuntar copia de los contratos y/o actas de liquidación u otros documentos que la contengan, sin perjuicio de las verificaciones que la entidad considere necesario realizar. La secretaria del Bienestar Verde del departamento de Cundinamarca, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la comunicación de la aceptación de la oferta, la información y soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación y demás documentos necesarios para verificar la información presentada.					

El proponente no podrá presentar como experiencia para acreditar este requisito, aquellos contratos en los cuales haya sido multado o en los que se le haya hecho efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otra garantía. Tampoco se aceptarán contratos que hayan sido cedidos antes de su terminación.

Los contratos con los que se acredite la experiencia habilitante deben corresponder a "**COMPRAVENTA DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y ALTERNATIVAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.".**

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL		**$160.871.226**
VALOR EN SMMLV 2026 ($1'750.905)		91.88
PORCENTAJES A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL		
75% P.O EN SMMLV	1 - 2 CONTRATOS	68.91
100% P.O EN SMMLV	3 - 4 CONTRATOS	91.88
150% P.O EN SMMLV	5 - 6 CONTRATOS	137.82

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente o proponente queda **HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden técnico.

OFERENTE O PROPONENTE: TALENTO COMERCIALIZADORA S A con NIT: 830.048.811-5 y representada legalmente por el señor Miguel Angel Torres Campos con cedula de ciudadanía No. 3.224.419

REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Aporta			

5.3.1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (FORMATO No 6)** El proponente debe diligenciar y firmar un anexo donde especifique y manifieste que cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas de todos y cada uno de los ítems requeridos por la SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE		SI	SI	N/A	Presenta el Formato No. 6 Especificaciones técnicas debidamente diligenciado 
5.3.2	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** El proponente debe cumplir con los requisitos de orden técnico descritos en este documento y demostrar con la información solicitada, que el objeto social de la empresa corresponde al objeto a contratar, garantizando de esta forma a la entidad que el proponente está en capacidad de prestar los servicios requeridos. De conformidad con la Circular Única del 017 del 12 de julio de 2024, expedida por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, se considerara que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, de acuerdo con la siguiente tabla, cuyos objetos hayan sido iguales o similares al objeto de la presente contratación y cuyo valor de la sumatoria de los contratos certificados, sea igual o superior al valor del porcentaje a certificar, expresado en salarios mínimo legales mensuales vigentes SMMLV. Números de contratos Acreditados: Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial 1-2: Mínimo 75% 3-4: Mínimo 100% 5-6: Mínimo 150%		SI	SI	N/A	El oferente presenta un certificado laboral con el UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA, cuyo objeto contractual es: “SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS CON DESTINO A MITIGAR LA AFECTACION DE LA POBLACION DAMNIFICADA POR EMERGENCIAS O

<table>
<tr>
<td></td>
<td>Criterio diferencial para MiPymes en el sistema de compras públicas.

De conformidad con lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.3.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del sector de Planeación Nacional con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 3, 34 y 3 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, para el presente proceso se tendrá en cuenta como criterio diferencial para MiPymes, el previsto en el numeral 2 del precitado articulo “Número de contratos para la acreditación de experiencia”, asi:

De conformidad con la Circular Única del 017 del 12 de julio de 2024, expedida por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, se considerara que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, de acuerdo con la siguiente tabla, cuyos objetos hayan sido iguales o similares al objeto de la presente contratación y cuyo valor de la sumatoria de los contratos certificados, sea igual o superior al valor del porcentaje a certificar, expresado en salarios mínimo legales mensuales vigentes SMMLV.

<table>
<tr><th>Números de contratos Acreditados</th><th>Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial</th></tr>
<tr><td>1 - 3</td><td>Mínimo 75%</td></tr>
<tr><td>4 - 6</td><td>Mínimo 100%</td></tr>
<tr><td>7 - 8</td><td>Mínimo 150%</td></tr>
</table>

El proponente deberá adjuntar los certificados de los contratos, los cuales deberán
cumplir con las siguientes condiciones:
A. El objeto de las certificaciones debe estar relacionadas con los productos a contratar.
B. Las certificaciones presentadas serán validas siempre y cuando correspondan al oferente que las presente y esta sea quien participe en la presente convocatoria.
C. Solo se evaluarán las certificaciones de contratos que indiquen que el servicio fue</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>DESASTRES NATURALES Y/O ANTROPICOS DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”.

Con un valor del contrato de $1.000.000.000 COP, equivale a 1207,59 SMMLV</td>
</tr>
</table>

	ejecutado como mínimo en forma satisfactoria. Se entiende por satisfactoria: Excelente, Muy Buena, Buena. D. La información sobre cada uno de los contratos acreditados debe estar incluida en las respectivas certificaciones, las cuales deben contener como mínimo, la siguiente información: ● Nombre de la entidad contratante. ● Nombre del contratista. ● Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. ● En ese evento, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. ● Número del contrato. ● Descripción clara y precisa del objeto contractual, alcance u obligaciones, donde se evidencie la elaboración de los diseños y coordinación de estudios técnicos. ● Fecha de suscripción (día, mes y ano) y fecha de terminación (día, mes y ano). ● Plazo de ejecución. ● Fecha de expedición de la certificación (día, mes y ano). ● Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo. ● Las certificaciones deben contener el concepto de la entidad pública o empresa privada contratante en las que indique el nivel de cumplimiento del respectivo contrato. ● Cargo y firma de quien expide la certificación. ● Indicación de las actividades realizadas. En caso de que la información requerida no se encuentre en las certificaciones, el proponente podrá adjuntar copia de los contratos y/o actas de liquidación u otros documentos que la contengan, sin perjuicio de las verificaciones que la entidad considere necesario realizar. La secretaria del Bienestar Verde del departamento de Cundinamarca, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la					

evaluación y hasta la comunicación de la aceptación de la oferta, la información y soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación y demás documentos necesarios para verificar la información presentada.

El proponente no podrá presentar como experiencia para acreditar este requisito, aquellos contratos en los cuales haya sido multado o en los que se le haya hecho efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otra garantía. Tampoco se aceptarán contratos que hayan sido cedidos antes de su terminación.

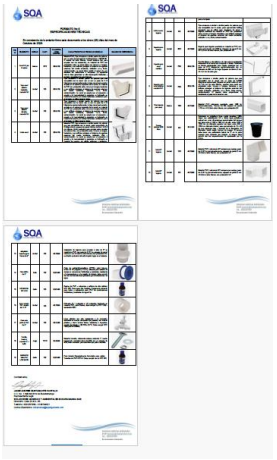
Los contratos con los que se acredite la experiencia habilitante deben corresponder a "**COMPRAVENTA DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y ALTERNATIVAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.".**

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL		**$160.871.226**
VALOR EN SMMLV 2026 ($1'750.905)		91.88
PORCENTAJES A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL		
75% P.O EN SMMLV	1 - 2 CONTRATOS	68.91
100% P.O EN SMMLV	3 - 4 CONTRATOS	91.88
150% P.O EN SMMLV	5 - 6 CONTRATOS	137.82

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente o proponente queda **HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden técnico.

OFERENTE O PROPONENTE: SOLUCIONES QUIMICAS Y AMBIENTALES BUCARAMANGA SAS con NIT: 901.432.817-2 y representada legalmente por señor Jaime Andrés Bustamante Castillo, identificado con C.C. No. 1.098.640.619

REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Aporta			
5.3.1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (FORMATO No 6)** El proponente debe diligenciar y firmar un anexo donde especifique y manifieste que cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas de todos y cada uno de los ítems requeridos por la SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE		SI	SI	N/A	Presenta el Formato No. 6 Especificaciones técnicas debidamente diligenciado 
5.3.2	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** El proponente debe cumplir con los requisitos de orden técnico descritos en este documento y demostrar con la información solicitada, que el objeto social de la empresa corresponde al objeto a contratar, garantizando de esta forma a la entidad que el proponente está en capacidad de prestar los servicios requeridos. De conformidad con la Circular Única del 017 del 12 de julio de 2024, expedida por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, se considerara que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, de acuerdo con		SI	NO	N/A	El oferente presenta documentación con TECNOLOGÍA EN CUBRIMIENTO S.A, cuyo objeto contractual es: “DISEÑAR, CONSTRUIR, SUMINSTRAR ENTREGAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO

	la siguiente tabla, cuyos objetos hayan sido iguales o similares al objeto de la presente contratación y cuyo valor de la sumatoria de los contratos certificados, sea igual o superior al valor del porcentaje a certificar, expresado en salarios mínimo legales mensuales vigentes SMMLV. Números de contratos Acreditados / Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial 1-2 / Mínimo 75% 3-4 / Mínimo 100% 5-6 / Mínimo 150% Criterio diferencial para MiPymes en el sistema de compras públicas. De conformidad con lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.3.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del sector de Planeación Nacional con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 3, 34 y 3 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, para el presente proceso se tendrá en cuenta como criterio diferencial para MiPymes, el previsto en el numeral 2 del precitado articulo “Número de contratos para la acreditación de experiencia”, asi: De conformidad con la Circular Única del 017 del 12 de julio de 2024, expedida por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, se considerara que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, de acuerdo con la siguiente tabla, cuyos objetos hayan sido iguales o similares al objeto de la presente contratación y cuyo valor de la sumatoria de los contratos certificados, sea igual o superior al valor del porcentaje a certificar, expresado en salarios mínimo legales mensuales vigentes SMMLV. Números de contratos Acreditados / Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial 1 - 3 / Mínimo 75% 4 - 6 / Mínimo 100% 7 - 8 / Mínimo 150%					EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATANTE, SOBRE PLATAFORMA DEL VEHÍCULO, DOS (2) TANQUES HOMOGENIZADORES EN PRFV CON SISTEMA DE AGITACIÓN MECÁNICA, INCLUYE MOTORREDUCTORES SON SOPORTE Y AGITADORES, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, (TODO EN CONJUTNO, EN ADELANTE LOS TANQUES) PARA INSLTACIÓN Y MONTAJE..”. Con un valor del contrato de $106.969.100 COP. **NO CUMPLE** con todos los requisitos de la invitación. Adicionalmente, presenta documentación con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE OICATÁ, cuyo objeto contractual es: “SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, CONFORME A FICHA TÉCNICA, RELACIONADOS CON ELEMENTOS DE FERRETERÍA, INSUMOS QUÍMICOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

	El proponente deberá adjuntar los certificados de los contratos, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones: A. El objeto de las certificaciones debe estar relacionadas con los productos a contratar. B. Las certificaciones presentadas serán validas siempre y cuando correspondan al oferente que las presente y esta sea quien participe en la presente convocatoria. C. Solo se evaluarán las certificaciones de contratos que indiquen que el servicio fue ejecutado como mínimo en forma satisfactoria. Se entiende por satisfactoria: Excelente, Muy Buena, Buena. D. La información sobre cada uno de los contratos acreditados debe estar incluida en las respectivas certificaciones, las cuales deben contener como mínimo, la siguiente información: ● Nombre de la entidad contratante. ● Nombre del contratista. ● Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. ● En ese evento, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. ● Número del contrato. ● Descripción clara y precisa del objeto contractual, alcance u obligaciones, donde se evidencie la elaboración de los diseños y coordinación de estudios técnicos. ● Fecha de suscripción (día, mes y ano) y fecha de terminación (día, mes y ano). ● Plazo de ejecución. ● Fecha de expedición de la certificación (día, mes y ano). ● Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo. ● Las certificaciones deben contener el concepto de la entidad pública o empresa privada contratante en las que indique el nivel de cumplimiento del respectivo contrato. ● Cargo y firma de quien expide la certificación.					Y UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS, CON EL OBJETO DE OPTIMIZAR Y MEJORAR LAS ACTIVIDADES CONDUCENTES AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, TANTO DE REDES PRINCIPALES Y SECUNDARIAS, COMO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, DE LOS ACUEDUCTOS URBANO Y RURAL, QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL MUNICIPIO DE OICATÁ BOYACÁ.”. Con un valor del contrato de $25.306.563,5 COP, valor que no es suficiente para habilitar el requisito, equivale a 19,46 SMMLV.

- Indicación de las actividades realizadas.

En caso de que la información requerida no se encuentre en las certificaciones, el proponente podrá adjuntar copia de los contratos y/o actas de liquidación u otros documentos que la contengan, sin perjuicio de las verificaciones que la entidad considere necesario realizar.

La secretaria del Bienestar Verde del departamento de Cundinamarca, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la comunicación de la aceptación de la oferta, la información y soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación y demás documentos necesarios para verificar la información presentada.

El proponente no podrá presentar como experiencia para acreditar este requisito, aquellos contratos en los cuales haya sido multado o en los que se le haya hecho efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otra garantía. Tampoco se aceptarán contratos que hayan sido cedidos antes de su terminación.

Los contratos con los que se acredite la experiencia habilitante deben corresponder a "**COMPRAVENTA DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y ALTERNATIVAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.".**

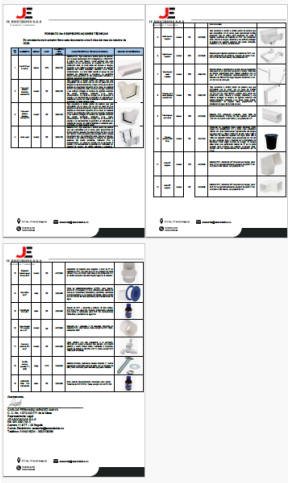
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL		**$160.871.226**
VALOR EN SMMLV 2026 ($1'750.905)		91.88
PORCENTAJES A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL		
75% P.O EN SMMLV	1 - 2 CONTRATOS	68.91
100% P.O EN SMMLV	3 - 4 CONTRATOS	91.88

	150% P.O EN SMMLV	5 - 6 CONTRATOS	137.82				

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente o proponente queda **RECHAZADO** ya que NO cumplió con todos los requerimientos de orden técnico.

OFERENTE O PROPONENTE: JE ASOCIADOS SAS con NIT: 901.009.743-3 representada legalmente por el señor Carlos Fernando Méndez Amaya con C.C. No. 1.072.422.771

REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Aporta			
5.3.1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (FORMATO No 6)** El proponente debe diligenciar y firmar un anexo donde especifique y manifieste que cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas de todos y cada uno de los ítems requeridos por la SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE		SI	SI	N/A	Presenta el Formato No. 6 Especificaciones técnicas debidamente diligenciado 

<table>
<tr>
<td>5.3.2</td>
<td>
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
El proponente debe cumplir con los requisitos de orden técnico descritos en este documento y demostrar con la información solicitada, que el objeto social de la empresa corresponde al objeto a contratar, garantizando de esta forma a la entidad que el proponente está en capacidad de prestar los servicios requeridos.

De conformidad con la Circular Única del 017 del 12 de julio de 2024, expedida por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, se considerara que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, de acuerdo con la siguiente tabla, cuyos objetos hayan sido iguales o similares al objeto de la presente contratación y cuyo valor de la sumatoria de los contratos certificados, sea igual o superior al valor del porcentaje a certificar, expresado en salarios mínimo legales mensuales vigentes SMMLV.

<table>
<tr><th>Números de contratos Acreditados</th><th>Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial</th></tr>
<tr><td>1-2</td><td>Mínimo 75%</td></tr>
<tr><td>3-4</td><td>Mínimo 100%</td></tr>
<tr><td>5-6</td><td>Mínimo 150%</td></tr>
</table>
Criterio diferencial para MiPymes en el sistema de compras públicas.

De conformidad con lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.3.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del sector de Planeación Nacional con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 3, 34 y 3 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, para el presente proceso se tendrá en cuenta como criterio diferencial para MiPymes, el previsto en el numeral 2 del precitado articulo “Número de contratos para la acreditación de experiencia”, asi:

De conformidad con la Circular Única del 017 del 12 de julio de 2024, expedida por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, se considerara que el proponente cuenta con la
</td>
<td></td>
<td>SI</td>
<td>SI</td>
<td>N/A</td>
<td>El oferente presenta documentación con ARKETIP GROUP S.A.S., cuyo objeto contractual es: “SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIÓN DE RED DRENAJE PARA EL ABASTECIMIENTO, GESTIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DIRIGIDA A LA EMPRESA ARKETIP GROUP S.A.S”.

Con un valor del contrato de $170.000.000COP. que equivale a 205,28 SMMLV.

El oferente presentó, en la etapa de subsanación, una certificación que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación.</td>
</tr>
</table>

	experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, de acuerdo con la siguiente tabla, cuyos objetos hayan sido iguales o similares al objeto de la presente contratación y cuyo valor de la sumatoria de los contratos certificados, sea igual o superior al valor del porcentaje a certificar, expresado en salarios mínimo legales mensuales vigentes SMMLV. Números de contratos Acreditados / Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial 1 - 3 / Mínimo 75% 4 - 6 / Mínimo 100% 7 - 8 / Mínimo 150% El proponente deberá adjuntar los certificados de los contratos, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones: A. El objeto de las certificaciones debe estar relacionadas con los productos a contratar. B. Las certificaciones presentadas serán validas siempre y cuando correspondan al oferente que las presente y esta sea quien participe en la presente convocatoria. C. Solo se evaluarán las certificaciones de contratos que indiquen que el servicio fue ejecutado como mínimo en forma satisfactoria. Se entiende por satisfactoria: Excelente, Muy Buena, Buena. D. La información sobre cada uno de los contratos acreditados debe estar incluida en las respectivas certificaciones, las cuales deben contener como mínimo, la siguiente información: ● Nombre de la entidad contratante. ● Nombre del contratista. ● Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. ● En ese evento, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. ● Número del contrato. ● Descripción clara y precisa del objeto contractual, alcance u obligaciones, donde se evidencie la elaboración de los					

	diseños y coordinación de estudios técnicos. ● Fecha de suscripción (día, mes y ano) y fecha de terminación (día, mes y ano). ● Plazo de ejecución. ● Fecha de expedición de la certificación (día, mes y ano). ● Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo. ● Las certificaciones deben contener el concepto de la entidad pública o empresa privada contratante en las que indique el nivel de cumplimiento del respectivo contrato. ● Cargo y firma de quien expide la certificación. ● Indicación de las actividades realizadas. En caso de que la información requerida no se encuentre en las certificaciones, el proponente podrá adjuntar copia de los contratos y/o actas de liquidación u otros documentos que la contengan, sin perjuicio de las verificaciones que la entidad considere necesario realizar. La secretaria del Bienestar Verde del departamento de Cundinamarca, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la comunicación de la aceptación de la oferta, la información y soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación y demás documentos necesarios para verificar la información presentada. El proponente no podrá presentar como experiencia para acreditar este requisito, aquellos contratos en los cuales haya sido multado o en los que se le haya hecho efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otra garantía. Tampoco se aceptarán contratos que hayan sido cedidos antes de su terminación. Los contratos con los que se acredite la experiencia habilitante deben corresponder a “**COMPRAVENTA DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL**					

	RECURSO HÍDRICO Y ALTERNATIVAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.”.					

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL		**$160.871.226**
VALOR EN SMMLV 2026 ($1’750.905)		91.88
PORCENTAJES A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL		
75% P.O EN SMMLV	1 - 2 CONTRATOS	68.91
100% P.O EN SMMLV	3 - 4 CONTRATOS	91.88
150% P.O EN SMMLV	5 - 6 CONTRATOS	137.82

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente o proponente queda **HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden técnico.

OFERENTE O PROPONENTE: SERVICIOS ESPECIALIZADOS M&G SAS con NIT: 900.429.007-9 representada legalmente por el señor Fredy Aldemar Urrego con C.C. No. 79.729.185

REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Aporta**			
5.3.1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (FORMATO No 6)** El proponente debe diligenciar y firmar un anexo donde especifique y manifieste que cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas de todos y cada uno de los ítems requeridos por la SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE		SI	SI	N/A	Presenta el Formato No. 6 Especificaciones técnicas debidamente diligenciado

						
5.3.2	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** El proponente debe cumplir con los requisitos de orden técnico descritos en este documento y demostrar con la información solicitada, que el objeto social de la empresa corresponde al objeto a contratar, garantizando de esta forma a la entidad que el proponente está en capacidad de prestar los servicios requeridos. De conformidad con la Circular Única del 017 del 12 de julio de 2024, expedida por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, se considerara que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, de acuerdo con la siguiente tabla, cuyos objetos hayan sido iguales o similares al objeto de la presente contratación y cuyo valor de la sumatoria de los contratos certificados, sea igual o superior al valor del porcentaje a certificar, expresado en salarios mínimo legales mensuales vigentes SMMLV. Números de contratos Acreditados / Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial 1-2 / Mínimo 75% 3-4 / Mínimo 100% 5-6 / Mínimo 150% Criterio diferencial para MiPymes en el sistema de compras públicas. De conformidad con lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.3.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de		SI	SI	N/A	El oferente presenta documentación con el MUNICIPIO DE JUNÍN cuyo objeto contractual es: “SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, ACCESORIOS Y MATERIALES PAR OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMINETO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E INVERSIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN EL MUNIICPIO DE JUNIN CUNDINAMARCA”. Con un valor del contrato de $277.158.178 COP. equivale a 401,96 SMMLV.

2015, Único reglamentario del sector de Planeación Nacional con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 3, 34 y 3 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", para el presente proceso se tendrá en cuenta como criterio diferencial para MiPymes, el previsto en el numeral 2 del precitado articulo "Número de contratos para la acreditación de experiencia", asi:

De conformidad con la Circular Única del 017 del 12 de julio de 2024, expedida por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, se considerara que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, de acuerdo con la siguiente tabla, cuyos objetos hayan sido iguales o similares al objeto de la presente contratación y cuyo valor de la sumatoria de los contratos certificados, sea igual o superior al valor del porcentaje a certificar, expresado en salarios mínimo legales mensuales vigentes SMMLV.

Números de contratos Acreditados	Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial
1 - 3	Mínimo 75%
4 - 6	Mínimo 100%
7 - 8	Mínimo 150%

El proponente deberá adjuntar los certificados de los contratos, los cuales deberán
cumplir con las siguientes condiciones:

A. El objeto de las certificaciones debe estar relacionadas con los productos a contratar.
B. Las certificaciones presentadas serán validas siempre y cuando correspondan al oferente que las presente y esta sea quien participe en la presente convocatoria.
C. Solo se evaluarán las certificaciones de contratos que indiquen que el servicio fue ejecutado como mínimo en forma satisfactoria. Se entiende por satisfactoria: Excelente, Muy Buena, Buena.
D. La información sobre cada uno de los contratos acreditados debe estar incluida en las respectivas certificaciones, las

	cuales deben contener como mínimo, la siguiente información: ● Nombre de la entidad contratante. ● Nombre del contratista. ● Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. ● En ese evento, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. ● Número del contrato. ● Descripción clara y precisa del objeto contractual, alcance u obligaciones, donde se evidencie la elaboración de los diseños y coordinación de estudios técnicos. ● Fecha de suscripción (día, mes y ano) y fecha de terminación (día, mes y ano). ● Plazo de ejecución. ● Fecha de expedición de la certificación (día, mes y ano). ● Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo. ● Las certificaciones deben contener el concepto de la entidad pública o empresa privada contratante en las que indique el nivel de cumplimiento del respectivo contrato. ● Cargo y firma de quien expide la certificación. ● Indicación de las actividades realizadas. En caso de que la información requerida no se encuentre en las certificaciones, el proponente podrá adjuntar copia de los contratos y/o actas de liquidación u otros documentos que la contengan, sin perjuicio de las verificaciones que la entidad considere necesario realizar. La secretaria del Bienestar Verde del departamento de Cundinamarca, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la comunicación de la aceptación de la oferta, la información y soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación y demás documentos necesarios para verificar la información presentada.					

El proponente no podrá presentar como experiencia para acreditar este requisito, aquellos contratos en los cuales haya sido multado o en los que se le haya hecho efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otra garantía. Tampoco se aceptarán contratos que hayan sido cedidos antes de su terminación.

Los contratos con los que se acredite la experiencia habilitante deben corresponder a "**COMPRAVENTA DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y ALTERNATIVAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.".**

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL		**$160.871.226**
VALOR EN SMMLV 2026 ($1'750.905)		91.88
PORCENTAJES A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL		
75% P.O EN SMMLV	1 - 2 CONTRATOS	68.91
100% P.O EN SMMLV	3 - 4 CONTRATOS	91.88
150% P.O EN SMMLV	5 - 6 CONTRATOS	137.82

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente o proponente queda **HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden técnico.

3.2. RESULTADO DE LOS CONCEPTOS

OFERENTE O PROPONENTE	ESTADO
DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS	HABILITADO
HANNIER FRANCISCO CELY ORTEGA	RECHAZADO

SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS	RECHAZADO
COMALEK SAS	RECHAZADO
TALLERES INDUSTRIALES ASEA SAS	RECHAZADO
ORION CONIC SAS	RECHAZADO
LOGISTICA FERRETERA BARRANQUILLA SAS	HABILITADO
INVERSIONES Y CONTRATOS B.R. SAS	RECHAZADO
FERRAGRO APARTADO SAS ZOMAC	RECHAZADO
GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	RECHAZADO
FERRETERIA EL HIDRANTE SA	HABILITADO
TALENTO COMERCIALIZADORA SA	HABILITADO
SOLUCIONES QUIMICAS Y AMBIENTALES BUCARAMANGA SAS (SQA INGENIERIA)	RECHAZADO
JE ASOCIADOS SAS	HABILITADO
SERVICIOS ESPECIALIZADOS M&G SAS	HABILITADO

4. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se realizó la verificación de los documentos habilitantes en lo financiero y/o económico presentados por los oferentes o proponentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos determinados en la Ley, en la invitación pública y en sus Adendas.

4.1. VERFICACION FINANCIERA

OFERENTE O PROPONENTE: DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS con NIT: 900.960.810 2 y representada legalmente por el señor Diego Alexander Castro Neira, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.013.589.092.						
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICO		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE (SI, NO o N/A)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			

OFERENTE O PROPONENTE: DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS con NIT: 900.960.810 2 y representada legalmente por el señor Diego Alexander Castro Neira, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.013.589.092.						
5.4	**PORPUESTA ECONOMICA:** Se debe diligenciar el módulo de ¨propuesta económica" en la plataforma SECOP II y se debe presentar diligenciado y firmado la propuesta económica conforme el FORMATO No 5 DE PROPUESTA ECONOMICA del presente documento. . La no presentación de la oferta económica, dará lugar a que la propuesta sea declarada como RECHAZADA. De igual forma si esta no está suscrita debidamente por el proponente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del proponente (persona juridica) o por el representante común (Proponente plural). Cuando la propuesta económica no cumpla con los requisitos señalados en el formato respectivo. En el evento de que la Administración observe que el precio de la oferta es artificialmente bajo	Diligenciamiento	SI	NO	N/A	**Diligenciamiento:** El proponente diligencia y firma el Formato No. 5 Propuesta económica por un valor total de $67.208.400 IVA incluido. Los 19 ítems, descripciones, unidades y cantidades corresponden a los de la invitación, y ningún valor unitario con IVA supera el P.O. estimado del ítem. Sin embargo, la propuesta no se presenta en cifras cerradas: en los 19 ítems las columnas de valor unitario sin IVA e IVA unitario tienen centavos. El Formato No. 5 exige que la propuesta económica sea "presentada en cifras cerradas, sin decimales es decir sin centavos", y el numeral 5.4 de la invitación dispone el rechazo "cuando la propuesta económica no cumpla con los requisitos señalados en el formato respectivo". Por lo cual, **SE RECHAZA.** Adicionalmente, en el bloque de firma el documento de identidad del representante legal aparece como
		Precio artificialmente bajo	SI			

OFERENTE O PROPONENTE: DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS con NIT: 900.960.810 2 y representada legalmente por el señor Diego Alexander Castro Neira, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.013.589.092.

	procederá de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guia que para tal efecto ha expedido Colombia Compra Eficiente. Si solo se presenta una oferta, se procederá a adjudicar el contrato, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica, de conformidad a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que la oferta que contenga el menor precio, no cumpla con los requisitos habilitantes mínimos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y asi sucesivamente hasta que haya un adjudicatario (numeral 4 Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015). De no lograse la habilitación de ninguna propuesta, se declarará desierto el proceso, de					101358909, mientras que en el cuerpo del formato y en el Formato No. 6 es 1.013.589.092. **Precio artificialmente bajo:** El valor de la oferta $67.208.400 es inferior al mínimo aceptable de $102.097.200 (media de las 15 ofertas recibidas menos una desviación estándar, según la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente). No obstante, al estar la oferta rechazada por la causal anterior, no se efectúa el requerimiento de justificación del precio.

OFERENTE O PROPONENTE: DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS con NIT: 900.960.810 2 y representada legalmente por el señor Diego Alexander Castro Neira, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.013.589.092.

	conformidad a las causales establecidas en la presente invitación . Con la publicación de la aceptación de la oferta en el SECOP II www.contratos.gov.co, El proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta. **NOTA 1:** Los valores consignados en la propuesta económica deben incluir todos los costos, impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones, gastos laborales y no laborales, gastos administrativos, operacionales y en general todos los gastos y costos necesarios para la ejecución del contrato, asi como la utilidad del contratista. **NOTA 2:** Los valores que se ofrezcan deberán permanecer vigentes durante todo el plazo del contrato. **Gravámenes Departamentales:** Para efectos de estructurar la propuesta económica los oferentes deberán					

OFERENTE O PROPONENTE: DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS con NIT: 900.960.810 2 y representada legalmente por el señor Diego Alexander Castro Neira, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.013.589.092.

	tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones nacionales, y los impuestos departamentales que son los siguientes:					

GRAVAMEN	VALOR Y PORCENTAJES
Pro- Desarrollo Departamental	2%
Pro cultura Departamental	1%
Estampilla Pro Desarrollo UDEC-	1.5%
Pro hospitales	2 %
Adulto Mayor	2%
Pro Deporte y Recreación	2.5%
Formulario por electrificación	0,2%

CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente o proponente queda **RECHAZADO** ya que no cumplió con todos los requerimientos de orden financiero .

OFERENTE O PROPONENTE: HANNIER FRANCISCO CELY ORTEGA con cedula de ciudadanía No. 1.010.067.968-1

REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICO		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE (SI, NO o N/A)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			

OFERENTE O PROPONENTE: HANNIER FRANCISCO CELY ORTEGA con cedula de ciudadanía No. 1.010.067.968-1						
5.4	**PORPUESTA ECONOMICA:** Se debe diligenciar el módulo de ¨propuesta económica" en la plataforma SECOP II y se debe presentar diligenciado y firmado la propuesta económica conforme el FORMATO No 5 DE PROPUESTA ECONOMICA del presente documento. . La no presentación de la oferta económica, dará lugar a que la propuesta sea declarada como RECHAZADA. De igual forma si esta no está suscrita debidamente por el proponente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del proponente (persona juridica) o por el representante común (Proponente plural). Cuando la propuesta económica no cumpla con los requisitos señalados en el formato respectivo. En el evento de que la Administración observe que el precio de la oferta es artificialmente bajo procederá de	Diligenciamiento	SI	SI	N/A	**Diligenciamiento:** El proponente diligencia y firma el Formato No. 5 Propuesta económica por un valor total de $96.522.678 IVA incluido. Los 19 ítems, descripciones, unidades y cantidades corresponden a los de la invitación, y ningún valor unitario con IVA supera el P.O. estimado del ítem. Aritmética correcta y cifras cerradas, sin decimales. **Precio artificialmente bajo:** El valor de la oferta $96.522.678 es inferior al mínimo aceptable de $102.097.200 (media de las 15 ofertas recibidas menos una desviación estándar, según la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente). Conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se debe requerir al oferente para que explique y soporte el valor ofertado.
		Precio artificialmente bajo	REQUERIR			

OFERENTE O PROPONENTE: HANNIER FRANCISCO CELY ORTEGA con cedula de ciudadanía No. 1.010.067.968-1

	conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guia que para tal efecto ha expedido Colombia Compra Eficiente. Si solo se presenta una oferta, se procederá a adjudicar el contrato, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica, de conformidad a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que la oferta que contenga el menor precio, no cumpla con los requisitos habilitantes mínimos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y asi sucesivamente hasta que haya un adjudicatario (numeral 4 Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015). De no lograse la habilitación de ninguna propuesta, se declarará desierto el proceso, de conformidad a las causales establecidas					

OFERENTE O PROPONENTE: HANNIER FRANCISCO CELY ORTEGA con cedula de ciudadanía No. 1.010.067.968-1						
	en la presente invitación . Con la publicación de la aceptación de la oferta en el SECOP II www.contratos.gov.co, El proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta. **NOTA 1:** Los valores consignados en la propuesta económica deben incluir todos los costos, impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones, gastos laborales y no laborales, gastos administrativos, operacionales y en general todos los gastos y costos necesarios para la ejecución del contrato, asi como la utilidad del contratista. **NOTA 2:** Los valores que se ofrezcan deberán permanecer vigentes durante todo el plazo del contrato. **Gravámenes Departamentales:** Para efectos de estructurar la propuesta económica los oferentes deberán tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones					

OFERENTE O PROPONENTE: HANNIER FRANCISCO CELY ORTEGA con cedula de ciudadanía No. 1.010.067.968-1

	nacionales, y los impuestos departamentales que son los siguientes:					

GRAVAMEN	VALOR Y PORCENTAJES
Pro- Desarrollo Departamental	2%
Pro cultura Departamental	1%
Estampilla Pro Desarrollo UDEC-	1.5%
Pro hospitales	2 %
Adulto Mayor	2%
Pro Deporte y Recreación	2.5%
Formulario por electrificación	0,2%

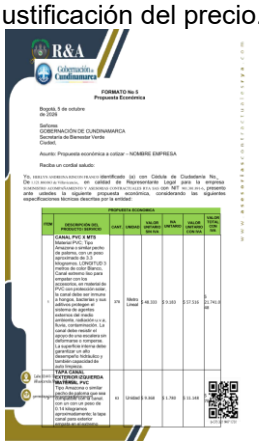
CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente o proponente queda **RECHAZADO** ya que no cumplió con todos los requerimientos de orden financiero .

OFERENTE O PROPONENTE: SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA S.A.S con NIT: 90130189-1 y representada legalmente por la señora Herlyn Andreina Rincon Frnaco, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.860.063.

REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICO		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE (SI, NO o N/A)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			

OFERENTE O PROPONENTE: SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA S.A.S con NIT: 90130189-1 y representada legalmente por la señora Herlyn Andreina Rincon Frnaco, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.860.063.						
5.4	**PORPUESTA ECONOMICA:** Se debe diligenciar el módulo de ¨propuesta económica" en la plataforma SECOP II y se debe presentar diligenciado y firmado la propuesta económica conforme el FORMATO No 5 DE PROPUESTA ECONOMICA del presente documento. . La no presentación de la oferta económica, dará lugar a que la propuesta sea declarada como RECHAZADA. De igual forma si esta no está suscrita debidamente por el proponente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del proponente (persona juridica) o por el representante común (Proponente plural). Cuando la propuesta económica no cumpla con los requisitos señalados en el formato respectivo. En el evento de que la Administración observe que el precio de la oferta es	Diligenciamiento	SI	NO	N/A	**Diligenciamiento:** El proponente diligencia y firma el Formato No. 5 Propuesta económica por un valor total de $99.247.176 IVA incluido. Los 19 ítems, descripciones, unidades y cantidades corresponden a los de la invitación. Sin embargo, en el ítem 14 (cinta teflón de 1/2") el valor unitario con IVA ofertado es de $2.668, superior al P.O. estimado del ítem de $2.499. El Formato No. 5 establece que el precio del ítem "no podrá sobrepasar el P.O. estimado para cada ítem de acuerdo con lo establecido en el estudio previo so pena de rechazo". Por lo cual, **SE RECHAZA**. **Precio artificialmente bajo:** El valor de la oferta $99.247.176 es inferior al mínimo aceptable de $102.097.200 (media de las 15 ofertas recibidas menos una desviación estándar, según la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente).
		Precio artificialmente bajo	SI			

OFERENTE O PROPONENTE: SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA S.A.S con NIT: 90130189-1 y representada legalmente por la señora Herlyn Andreina Rincon Frnaco, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.860.063.						
	artificialmente bajo procederá de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guia que para tal efecto ha expedido Colombia Compra Eficiente. Si solo se presenta una oferta, se procederá a adjudicar el contrato, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica, de conformidad a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que la oferta que contenga el menor precio, no cumpla con los requisitos habilitantes mínimos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y asi sucesivamente hasta que haya un adjudicatario (numeral 4 Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015). De no lograse la habilitación de ninguna propuesta, se					No obstante, al estar la oferta rechazada por la causal anterior, no se efectúa el requerimiento de justificación del precio. 

OFERENTE O PROPONENTE: SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA S.A.S con NIT: 90130189-1 y representada legalmente por la señora Herlyn Andreina Rincon Frnaco, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.860.063.

	declarará desierto el proceso, de conformidad a las causales establecidas en la presente invitación . Con la publicación de la aceptación de la oferta en el SECOP II www.contratos.gov.co, El proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta. **NOTA 1:** Los valores consignados en la propuesta económica deben incluir todos los costos, impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones, gastos laborales y no laborales, gastos administrativos, operacionales y en general todos los gastos y costos necesarios para la ejecución del contrato, asi como la utilidad del contratista. **NOTA 2:** Los valores que se ofrezcan deberán permanecer vigentes durante todo el plazo del contrato. **Gravámenes Departamentales:**					

OFERENTE O PROPONENTE: SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA S.A.S con NIT: 90130189-1 y representada legalmente por la señora Herlyn Andreina Rincon Frnaco, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.860.063.

	Para efectos de estructurar la propuesta económica los oferentes deberán tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones nacionales, y los impuestos departamentales que son los siguientes: **GRAVAMEN** / **VALOR Y PORCENTAJES** Pro- Desarrollo Departamental — 2% Pro cultura Departamental — 1% Estampilla Pro Desarrollo UDEC- — 1.5% Pro hospitales — 2 % Adulto Mayor — 2% Pro Deporte y Recreación — 2.5% Formulario por electrificación — 0,2%					

CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente o proponente queda **RECHAZADO** ya que no cumplió con todos los requerimientos de orden financiero .

OFERENTE O PROPONENTE: COMPAÑÍA NACIONAL DE SUMINISTROS ELECTRICOS Y FERRETEROS SAS con NIT: 901393820 7 y representada legalmente por el señor Luis Gabriel Segovia Correo, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.047.529.

REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICO		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE (SI, NO o N/A)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si,**			

OFERENTE O PROPONENTE: COMPAÑÍA NACIONAL DE SUMINISTROS ELECTRICOS Y FERRETEROS SAS con NIT: 901393820 7 y representada legalmente por el señor Luis Gabriel Segovia Correo, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.047.529.

			No o N/A)			
5.4	**PORPUESTA ECONOMICA:** Se debe diligenciar el módulo de ¨propuesta económica" en la plataforma SECOP II y se debe presentar diligenciado y firmado la propuesta económica conforme el FORMATO No 5 DE PROPUESTA ECONOMICA del presente documento. . La no presentación de la oferta económica, dará lugar a que la propuesta sea declarada como RECHAZADA. De igual forma si esta no está suscrita debidamente por el proponente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del proponente (persona juridica) o por el representante común (Proponente plural). Cuando la propuesta económica no cumpla con los requisitos señalados en el formato respectivo.	Diligenciamiento	SI	SI	N/A	**Diligenciamiento:** El proponente diligencia y firma el Formato No. 5 Propuesta económica por un valor total de $112.606.200 IVA incluido. Los 19 ítems, descripciones, unidades y cantidades corresponden a los de la invitación, y ningún valor unitario con IVA supera el P.O. estimado del ítem. Aritmética correcta y cifras cerradas. 
		Precio artificialmente bajo	N/A	N/A		

OFERENTE O PROPONENTE: COMPAÑÍA NACIONAL DE SUMINISTROS ELECTRICOS Y FERRETEROS SAS con NIT: 901393820 7 y representada legalmente por el señor Luis Gabriel Segovia Correo, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.047.529.

	En el evento de que la Administración observe que el precio de la oferta es artificialmente bajo procederá de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guia que para tal efecto ha expedido Colombia Compra Eficiente. Si solo se presenta una oferta, se procederá a adjudicar el contrato, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica, de conformidad a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que la oferta que contenga el menor precio, no cumpla con los requisitos habilitantes mínimos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y asi sucesivamente hasta que haya un adjudicatario (numeral 4 Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de					

OFERENTE O PROPONENTE: COMPAÑÍA NACIONAL DE SUMINISTROS ELECTRICOS Y FERRETEROS SAS con NIT: 901393820 7 y representada legalmente por el señor Luis Gabriel Segovia Correo, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.047.529.

	2015). De no lograse la habilitación de ninguna propuesta, se declarará desierto el proceso, de conformidad a las causales establecidas en la presente invitación . Con la publicación de la aceptación de la oferta en el SECOP II www.contratos.gov.co, El proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta. **NOTA 1:** Los valores consignados en la propuesta económica deben incluir todos los costos, impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones, gastos laborales y no laborales, gastos administrativos, operacionales y en general todos los gastos y costos necesarios para la ejecución del contrato, asi como la utilidad del contratista. **NOTA 2:** Los valores que se ofrezcan deberán permanecer vigentes durante todo el plazo del contrato.					

OFERENTE O PROPONENTE: COMPAÑÍA NACIONAL DE SUMINISTROS ELECTRICOS Y FERRETEROS SAS con NIT: 901393820 7 y representada legalmente por el señor Luis Gabriel Segovia Correo, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.047.529.

	Gravámenes Departamentales: Para efectos de estructurar la propuesta económica los oferentes deberán tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones nacionales, y los impuestos departamentales que son los siguientes:					

GRAVAMEN	VALOR Y PORCENTAJES
Pro- Desarrollo Departamental	2%
Pro cultura Departamental	1%
Estampilla Pro Desarrollo UDEC-	1.5%
Pro hospitales	2 %
Adulto Mayor	2%
Pro Deporte y Recreación	2.5%
Formulario por electrificación	0,2%

CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente o proponente queda **HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden financiero .

OFERENTE O PROPONENTE: TALLERES INDUSTRIALES ASEA SAS con NIT: 891200651-6 y representada legalmente por el señor Jorge Alberto Perini Guzman, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.978.649.

REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICO		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE (SI, NO o N/A)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			

OFERENTE O PROPONENTE: TALLERES INDUSTRIALES ASEA SAS con NIT: 891200651-6 y representada legalmente por el señor Jorge Alberto Perini Guzman, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.978.649.

5.4	**PORPUESTA ECONOMICA:** Se debe diligenciar el módulo de ¨propuesta económica" en la plataforma SECOP II y se debe presentar diligenciado y firmado la propuesta económica conforme el FORMATO No 5 DE PROPUESTA ECONOMICA del presente documento. . La no presentación de la oferta económica, dará lugar a que la propuesta sea declarada como RECHAZADA. De igual forma si esta no está suscrita debidamente por el proponente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del proponente (persona juridica) o por el representante común (Proponente plural). Cuando la propuesta económica no cumpla con los requisitos señalados en el formato respectivo. En el evento de que la Administración observe que el precio de la oferta es artificialmente bajo	Diligenciamiento	SI	SI	N/A	**Diligenciamiento:** El proponente diligencia y firma el Formato No. 5 Propuesta económica por un valor total de $112.609.791 IVA incluido. Los 19 ítems, descripciones, unidades y cantidades corresponden a los de la invitación, y ningún valor unitario con IVA supera el P.O. estimado del ítem. Aritmética correcta y cifras cerradas, sin decimales. 
		Precio artificialmente bajo	N/A	N/A		

OFERENTE O PROPONENTE: TALLERES INDUSTRIALES ASEA SAS con NIT: 891200651-6 y representada legalmente por el señor Jorge Alberto Perini Guzman, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.978.649.

	procederá de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guia que para tal efecto ha expedido Colombia Compra Eficiente. Si solo se presenta una oferta, se procederá a adjudicar el contrato, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica, de conformidad a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que la oferta que contenga el menor precio, no cumpla con los requisitos habilitantes mínimos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y asi sucesivamente hasta que haya un adjudicatario (numeral 4 Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015). De no lograse la habilitación de ninguna propuesta, se declarará desierto el proceso, de					

OFERENTE O PROPONENTE: TALLERES INDUSTRIALES ASEA SAS con NIT: 891200651-6 y representada legalmente por el señor Jorge Alberto Perini Guzman, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.978.649.

	conformidad a las causales establecidas en la presente invitación . Con la publicación de la aceptación de la oferta en el SECOP II www.contratos.gov.co, El proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta. **NOTA 1:** Los valores consignados en la propuesta económica deben incluir todos los costos, impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones, gastos laborales y no laborales, gastos administrativos, operacionales y en general todos los gastos y costos necesarios para la ejecución del contrato, asi como la utilidad del contratista. **NOTA 2:** Los valores que se ofrezcan deberán permanecer vigentes durante todo el plazo del contrato. **Gravámenes Departamentales:** Para efectos de estructurar la propuesta económica los oferentes deberán					

OFERENTE O PROPONENTE: TALLERES INDUSTRIALES ASEA SAS con NIT: 891200651-6 y representada legalmente por el señor Jorge Alberto Perini Guzman, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.978.649.

	tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones nacionales, y los impuestos departamentales que son los siguientes: GRAVAMEN / VALOR Y PORCENTAJES Pro- Desarrollo Departamental 2% Pro cultura Departamental 1% Estampilla Pro Desarrollo UDEC- 1.5% Pro hospitales 2 % Adulto Mayor 2% Pro Deporte y Recreación 2.5% Formulario por electrificación 0,2%					

CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente o proponente queda **HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden financiero .

OFERENTE O PROPONENTE: ORION CONIC SAS con NIT: 900201461 1 y Representada legalmente por ROJAS ESPINOSA PEDRO JESUS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.270.625

REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICO		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			

OFERENTE O PROPONENTE: ORION CONIC SAS con NIT: 900201461 1 y Representada legalmente por ROJAS ESPINOSA PEDRO JESUS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.270.625						
5.4	**PORPUESTA ECONOMICA:** Se debe diligenciar el módulo de ¨propuesta económica" en la plataforma SECOP II y se debe presentar diligenciado y firmado la propuesta económica conforme el FORMATO No 5 DE PROPUESTA ECONOMICA del presente documento. . La no presentación de la oferta económica, dará lugar a que la propuesta sea declarada como RECHAZADA. De igual forma si esta no está suscrita debidamente por el proponente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del proponente (persona juridica) o por el representante común (Proponente plural). Cuando la propuesta económica no cumpla con los requisitos señalados en el formato respectivo. En el evento de que la Administración observe que el precio de la oferta es artificialmente bajo	Diligenciamiento	SI	NO	N/A	**Diligenciamiento:** El proponente diligencia y firma el Formato No. 5 Propuesta económica por un valor total de $113.218.403,76 IVA incluido. Los 19 ítems, descripciones, unidades y cantidades corresponden a los de la invitación, y ningún valor unitario con IVA supera el P.O. estimado del ítem. Sin embargo, la propuesta no se presenta en cifras cerradas: los valores unitarios sin IVA e IVA de los 19 ítems tienen centavos; el ítem 18 tiene valor unitario con IVA de $8.240,23 y total de $12.459.227,76, y el valor total de la oferta es $113.218.403,76. El Formato No. 5 exige que la propuesta económica sea "presentada en cifras cerradas, sin decimales es decir sin centavos", y el numeral 5.4 de la invitación dispone el rechazo "cuando la propuesta económica no cumpla con los requisitos señalados en el formato respectivo". Adicionalmente, en el ítem 2 la descripción
		Precio artificialmente bajo	N/A	N/A		

OFERENTE O PROPONENTE: ORION CONIC SAS con NIT: 900201461 1 y Representada legalmente por ROJAS ESPINOSA PEDRO JESUS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.270.625

	procederá de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guia que para tal efecto ha expedido Colombia Compra Eficiente. Si solo se presenta una oferta, se procederá a adjudicar el contrato, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica, de conformidad a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que la oferta que contenga el menor precio, no cumpla con los requisitos habilitantes mínimos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y asi sucesivamente hasta que haya un adjudicatario (numeral 4 Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015). De no lograse la habilitación de ninguna propuesta, se declarará desierto el proceso, de					técnica está incompleta. Por lo cual, **SE RECHAZA**. 

OFERENTE O PROPONENTE: ORION CONIC SAS con NIT: 900201461 1 y Representada legalmente por ROJAS ESPINOSA PEDRO JESUS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.270.625

	conformidad a las causales establecidas en la presente invitación . Con la publicación de la aceptación de la oferta en el SECOP II www.contratos.gov.co, El proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta. **NOTA 1:** Los valores consignados en la propuesta económica deben incluir todos los costos, impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones, gastos laborales y no laborales, gastos administrativos, operacionales y en general todos los gastos y costos necesarios para la ejecución del contrato, asi como la utilidad del contratista. **NOTA 2:** Los valores que se ofrezcan deberán permanecer vigentes durante todo el plazo del contrato. **Gravámenes Departamentales:** Para efectos de estructurar la propuesta económica los oferentes deberán					

OFERENTE O PROPONENTE: ORION CONIC SAS con NIT: 900201461 1 y Representada legalmente por ROJAS ESPINOSA PEDRO JESUS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.270.625

	tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones nacionales, y los impuestos departamentales que son los siguientes: GRAVAMEN / VALOR Y PORCENTAJES Pro- Desarrollo Departamental 2% Pro cultura Departamental 1% Estampilla Pro Desarrollo UDEC- 1.5% Pro hospitales 2 % Adulto Mayor 2% Pro Deporte y Recreación 2.5% Formulario por electrificación 0,2%					

CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente o proponente queda **RECHAZADO** ya que no cumplió con todos los requerimientos de orden financiero .

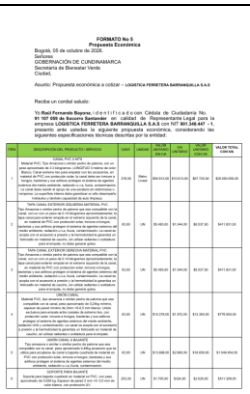
OFERENTE O PROPONENTE: LOGISTICA FERRETERA BARRANQUILLA S.A.S. con NIT: 901.348.447 - 1 y Representada Legalmente por BAYONA BAUTISTA RAÚL FERNANDO identificado **con cédula de ciudadanía No. 91.107.059**

REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICO		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			

OFERENTE O PROPONENTE: LOGISTICA FERRETERA BARRANQUILLA S.A.S. con NIT: 901.348.447 - 1 y Representada Legalmente por BAYONA BAUTISTA RAÚL FERNANDO identificado **con cédula de ciudadanía No. 91.107.059**

5.4	**PORPUESTA ECONOMICA:** Se debe diligenciar el módulo de ¨propuesta económica" en la plataforma SECOP II y se debe presentar diligenciado y firmado la propuesta económica conforme el FORMATO No 5 DE PROPUESTA ECONOMICA del presente documento. . La no presentación de la oferta económica, dará lugar a que la propuesta sea declarada como RECHAZADA. De igual forma si esta no está suscrita debidamente por el proponente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del proponente (persona juridica) o por el representante común (Proponente plural). Cuando la propuesta económica no cumpla con los requisitos señalados en el formato respectivo. En el evento de que la Administración observe que el precio de la oferta es artificialmente bajo	Diligenciamiento	SI	SI	N/A	**Diligenciamiento:** El proponente diligencia y firma el Formato No. 5 Propuesta económica por un valor total de $118.596.366 IVA incluido. Los 19 ítems, descripciones, unidades y cantidades corresponden a los de la invitación, y ningún valor unitario con IVA supera el P.O. estimado del ítem. Los totales por ítem y el total general son correctos. Observación: en los ítems 14 y 16 la suma del valor sin IVA más el IVA difiere en $1 del valor unitario con IVA. De acuerdo con la corrección aritmética el valor total varia diferencia de 126 pesos, quedando el valor total de la oferta en: $118.596.240.
		Precio artificialmente bajo	N/A	N/A		

OFERENTE O PROPONENTE: LOGISTICA FERRETERA BARRANQUILLA S.A.S. con NIT: 901.348.447 - 1 y Representada Legalmente por BAYONA BAUTISTA RAÚL FERNANDO identificado **con cédula de ciudadanía No. 91.107.059**

	procederá de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guia que para tal efecto ha expedido Colombia Compra Eficiente. Si solo se presenta una oferta, se procederá a adjudicar el contrato, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica, de conformidad a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que la oferta que contenga el menor precio, no cumpla con los requisitos habilitantes mínimos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y asi sucesivamente hasta que haya un adjudicatario (numeral 4 Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015). De no lograse la habilitación de ninguna propuesta, se declarará desierto el proceso, de					

OFERENTE O PROPONENTE: LOGISTICA FERRETERA BARRANQUILLA S.A.S. con NIT: 901.348.447 - 1 y Representada Legalmente por BAYONA BAUTISTA RAÚL FERNANDO identificado **con cédula de ciudadanía No. 91.107.059**

	conformidad a las causales establecidas en la presente invitación . Con la publicación de la aceptación de la oferta en el SECOP II www.contratos.gov.co, El proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta. **NOTA 1:** Los valores consignados en la propuesta económica deben incluir todos los costos, impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones, gastos laborales y no laborales, gastos administrativos, operacionales y en general todos los gastos y costos necesarios para la ejecución del contrato, asi como la utilidad del contratista. **NOTA 2:** Los valores que se ofrezcan deberán permanecer vigentes durante todo el plazo del contrato. **Gravámenes Departamentales:** Para efectos de estructurar la propuesta económica los oferentes deberán					

OFERENTE O PROPONENTE: LOGISTICA FERRETERA BARRANQUILLA S.A.S. con NIT: 901.348.447 - 1 y Representada Legalmente por BAYONA BAUTISTA RAÚL FERNANDO identificado **con cédula de ciudadanía No. 91.107.059**

	tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones nacionales, y los impuestos departamentales que son los siguientes:					

GRAVAMEN	VALOR Y PORCENTAJES
Pro- Desarrollo Departamental	2%
Pro cultura Departamental	1%
Estampilla Pro Desarrollo UDEC-	1.5%
Pro hospitales	2 %
Adulto Mayor	2%
Pro Deporte y Recreación	2.5%
Formulario por electrificación	0,2%

CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente o proponente queda **HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden financiero .

OFERENTE O PROPONENTE: INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S. "COINVER BR SAS" con NIT: 901267162-1 y Representada Legalmente por WILSON RODRIGO VALERO VALERO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.966.791

REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICO		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE (SI, NO o N/A)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			

OFERENTE O PROPONENTE: INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S. "COINVER BR SAS" con NIT: 901267162-1 y Representada Legalmente por WILSON RODRIGO VALERO VALERO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.966.791

5.4	**PORPUESTA ECONOMICA:** Se debe diligenciar el módulo de ¨propuesta económica" en la plataforma SECOP II y se debe presentar diligenciado y firmado la propuesta económica conforme el FORMATO No 5 DE PROPUESTA ECONOMICA del presente documento. . La no presentación de la oferta económica, dará lugar a que la propuesta sea declarada como RECHAZADA. De igual forma si esta no está suscrita debidamente por el proponente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del proponente (persona juridica) o por el representante común (Proponente plural). Cuando la propuesta económica no cumpla con los requisitos señalados en el formato respectivo. En el evento de que la Administración observe que el precio de la oferta es artificialmente bajo	Diligenciamiento	SI	SI	N/A	**Diligenciamiento:** El proponente diligencia y firma el Formato No. 5 Propuesta económica por un valor total de $122.258.430 IVA incluido. Los 19 ítems, descripciones, unidades y cantidades corresponden a los de la invitación, y ningún valor unitario con IVA supera el P.O. estimado del ítem. Aritmética correcta y cifras cerradas, sin decimales. 
		Precio artificialmente bajo	N/A	N/A		

OFERENTE O PROPONENTE: INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S. "COINVER BR SAS" con NIT: 901267162-1 y Representada Legalmente por WILSON RODRIGO VALERO VALERO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.966.791

	procederá de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guia que para tal efecto ha expedido Colombia Compra Eficiente. Si solo se presenta una oferta, se procederá a adjudicar el contrato, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica, de conformidad a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que la oferta que contenga el menor precio, no cumpla con los requisitos habilitantes mínimos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y asi sucesivamente hasta que haya un adjudicatario (numeral 4 Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015). De no lograse la habilitación de ninguna propuesta, se declarará desierto el proceso, de					

OFERENTE O PROPONENTE: INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S. "COINVER BR SAS" con NIT: 901267162-1 y Representada Legalmente por WILSON RODRIGO VALERO VALERO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.966.791

	conformidad a las causales establecidas en la presente invitación . Con la publicación de la aceptación de la oferta en el SECOP II www.contratos.gov.co, El proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta. **NOTA 1:** Los valores consignados en la propuesta económica deben incluir todos los costos, impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones, gastos laborales y no laborales, gastos administrativos, operacionales y en general todos los gastos y costos necesarios para la ejecución del contrato, asi como la utilidad del contratista. **NOTA 2:** Los valores que se ofrezcan deberán permanecer vigentes durante todo el plazo del contrato. **Gravámenes Departamentales:** Para efectos de estructurar la propuesta económica los oferentes deberán					

OFERENTE O PROPONENTE: INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S. "COINVER BR SAS" con NIT: 901267162-1 y Representada Legalmente por WILSON RODRIGO VALERO VALERO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.966.791

tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones nacionales, y los impuestos departamentales que son los siguientes:

GRAVAMEN	VALOR Y PORCENTAJES
Pro- Desarrollo Departamental	2%
Pro cultura Departamental	1%
Estampilla Pro Desarrollo UDEC-	1.5%
Pro hospitales	2 %
Adulto Mayor	2%
Pro Deporte y Recreación	2.5%
Formulario por electrificación	0,2%

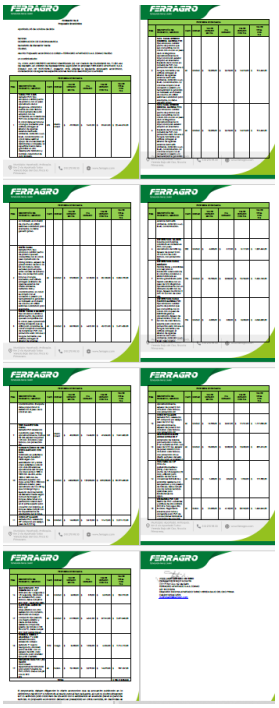
CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente o proponente queda **HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden financiero .

OFERENTE O PROPONENTE: FERRAGRO APARTADO S.A.S. ZOMAC con NIT: 901267162-1 y Representada Legalmente por CESAR AUGUSTO GONZALEZ GOMEZ identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 8.271.462 y JOHN JAIRO RESTREPO MORENO identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 71.531.466 Representante Legal Suplente.

REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICO		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE (SI, NO o N/A)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
5.4	**PORPUESTA ECONOMICA:** Se debe diligenciar el módulo de ¨propuesta económica" en la plataforma SECOP II y se debe presentar diligenciado y firmado la propuesta económica conforme el FORMATO No 5 DE PROPUESTA ECONOMICA del presente documento. . La no presentación de la oferta económica, dará lugar a que la propuesta sea declarada como	Diligenciamiento	SI	SI	N/A	La proponente diligencia correctamente el Formato N°5 Propuesta económica. Los 19 ítems, descripciones, unidades y cantidades corresponden a los de la invitación, y ningún valor unitario con IVA supera el P.O.

OFERENTE O PROPONENTE: FERRAGRO APARTADO S.A.S. ZOMAC con NIT: 901267162-1 y Representada Legalmente por CESAR AUGUSTO GONZALEZ GOMEZ identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 8.271.462 y JOHN JAIRO RESTREPO MORENO identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 71.531.466 Representante Legal Suplente.

	RECHAZADA. De igual forma si esta no está suscrita debidamente por el proponente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del proponente (persona juridica) o por el representante común (Proponente plural). Cuando la propuesta económica no cumpla con los requisitos señalados en el formato respectivo. En el evento de que la Administración observe que el precio de la oferta es artificialmente bajo procederá de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guia que para tal efecto ha expedido Colombia Compra Eficiente. Si solo se presenta una oferta, se procederá a adjudicar el contrato, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica, de conformidad a lo	Precio artificial mente bajo	N/A	N/A		

OFERENTE O PROPONENTE: FERRAGRO APARTADO S.A.S. ZOMAC con NIT: 901267162-1 y Representada Legalmente por CESAR AUGUSTO GONZALEZ GOMEZ identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 8.271.462 y JOHN JAIRO RESTREPO MORENO identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 71.531.466 Representante Legal Suplente.

	establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que la oferta que contenga el menor precio, no cumpla con los requisitos habilitantes mínimos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y asi sucesivamente hasta que haya un adjudicatario (numeral 4 Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015). De no lograse la habilitación de ninguna propuesta, se declarará desierto el proceso, de conformidad a las causales establecidas en la presente invitación . Con la publicación de la aceptación de la oferta en el SECOP II www.contratos.gov.co, El proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta. **NOTA 1:** Los valores consignados en la propuesta económica deben incluir todos los					

OFERENTE O PROPONENTE: FERRAGRO APARTADO S.A.S. ZOMAC con NIT: 901267162-1 y Representada Legalmente por CESAR AUGUSTO GONZALEZ GOMEZ identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 8.271.462 y JOHN JAIRO RESTREPO MORENO identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 71.531.466 Representante Legal Suplente.

costos, impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones, gastos laborales y no laborales, gastos administrativos, operacionales y en general todos los gastos y costos necesarios para la ejecución del contrato, asi como la utilidad del contratista.

NOTA 2: Los valores que se ofrezcan deberán permanecer vigentes durante todo el plazo del contrato.

Gravámenes Departamentales:
Para efectos de estructurar la propuesta económica los oferentes deberán tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones nacionales, y los impuestos departamentales que son los siguientes:

GRAVAMEN	VALOR Y PORCENTAJES
Pro- Desarrollo Departamental	2%
Pro cultura Departamental	1%
Estampilla Pro Desarrollo UDEC-	1.5%
Pro hospitales	2 %
Adulto Mayor	2%
Pro Deporte y Recreación	2.5%
Formulario por electrificación	0,2%

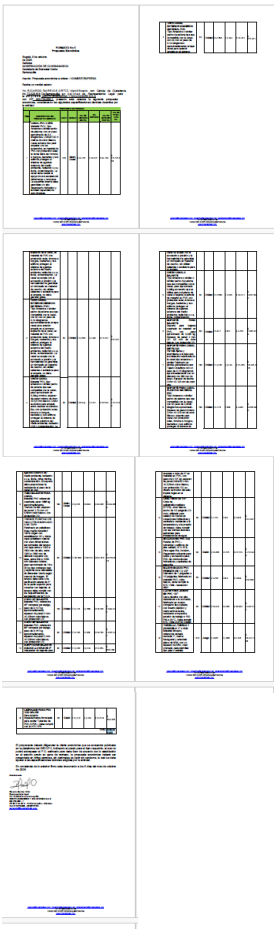
CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente o proponente queda **HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden financiero .

OFERENTE O PROPONENTE: GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S. con NIT 900.708.666 - 1 y Representada Legalmente por RICARDO BARRIOS ORTIZ identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 72.328.618

REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICO		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
5.4	**PORPUESTA ECONOMICA:** Se debe diligenciar el módulo de ¨propuesta económica" en la plataforma SECOP II y se debe presentar diligenciado y firmado la propuesta económica conforme el FORMATO No 5 DE PROPUESTA ECONOMICA del presente documento. . La no presentación de la oferta económica, dará lugar a que la propuesta sea declarada como	Diligenciamiento	SI	SI	N/A	La proponente diligencia el Formato N°5 Propuesta económica. Los 19 ítems, descripciones, unidades y cantidades corresponden a los de la invitación, y ningún valor unitario con IVA supera el P.O.

OFERENTE O PROPONENTE: GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S. con NIT 900.708.666 - 1 y Representada Legalmente por RICARDO BARRIOS ORTIZ identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 72.328.618

	RECHAZADA. De igual forma si esta no está suscrita debidamente por el proponente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del proponente (persona juridica) o por el representante común (Proponente plural). Cuando la propuesta económica no cumpla con los requisitos señalados en el formato respectivo. En el evento de que la Administración observe que el precio de la oferta es artificialmente bajo procederá de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guia que para tal efecto ha expedido Colombia Compra Eficiente. Si solo se presenta una oferta, se procederá a adjudicar el contrato, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica, de conformidad a lo establecido en el	Precio artificialmente bajo	N/A	N/A		

OFERENTE O PROPONENTE: GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S. con NIT 900.708.666 - 1 y Representada Legalmente por RICARDO BARRIOS ORTIZ identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 72.328.618

	Articulo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que la oferta que contenga el menor precio, no cumpla con los requisitos habilitantes mínimos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y asi sucesivamente hasta que haya un adjudicatario (numeral 4 Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015). De no lograse la habilitación de ninguna propuesta, se declarará desierto el proceso, de conformidad a las causales establecidas en la presente invitación . Con la publicación de la aceptación de la oferta en el SECOP II www.contratos.gov.co, El proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta. **NOTA 1:** Los valores consignados en la propuesta económica deben incluir todos los costos, impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones,					

OFERENTE O PROPONENTE: GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S. con NIT 900.708.666 - 1 y Representada Legalmente por RICARDO BARRIOS ORTIZ identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 72.328.618

gastos laborales y no laborales, gastos administrativos, operacionales y en general todos los gastos y costos necesarios para la ejecución del contrato, asi como la utilidad del contratista.

NOTA 2: Los valores que se ofrezcan deberán permanecer vigentes durante todo el plazo del contrato.

Gravámenes Departamentales:
Para efectos de estructurar la propuesta económica los oferentes deberán tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones nacionales, y los impuestos departamentales que son los siguientes:

GRAVAMEN	VALOR Y PORCENTAJES
Pro- Desarrollo Departamental	2%
Pro cultura Departamental	1%
Estampilla Pro Desarrollo UDEC-	1.5%
Pro hospitales	2 %
Adulto Mayor	2%
Pro Deporte y Recreación	2.5%
Formulario por electrificación	0.2%

CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente o proponente queda **HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden financiero .

OFERENTE O PROPONENTE: FERRETERIA EL HIDRANTE S A
con NIT: 860.031.342-7 y Representada legalmente por Edwar Orlando Prieto Prieto identificado con cedula de ciudadanía No. 79.570.548 (Representante Suplente)

REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICO		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
5.4	**PORPUESTA ECONOMICA:** Se debe diligenciar el módulo de ¨propuesta económica" en la plataforma SECOP II y se debe presentar diligenciado y firmado la propuesta económica conforme el FORMATO No 5 DE PROPUESTA ECONOMICA del presente documento. . La no presentación de la oferta económica, dará lugar a que la propuesta sea declarada como	Diligenciamiento	SI	NO	N/A	La proponente diligencia correctamente el Formato N°5 Propuesta económica. Los 19 ítems, descripciones, unidades y cantidades corresponden a los de la invitación, y ningún valor unitario con IVA supera el P.O. Sin embargo, faltó incluir el párrafo que textualmente menciona "El proponente deberá diligenciar la oferta económica que se encuentra publicada

OFERENTE O PROPONENTE: FERRETERIA EL HIDRANTE S A
con NIT: 860.031.342-7 y Representada legalmente por Edwar Orlando Prieto Prieto identificado con cedula de ciudadanía No. 79.570.548 (Representante Suplente)

	RECHAZADA. De igual forma si esta no está suscrita debidamente por el proponente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del proponente (persona juridica) o por el representante común (Proponente plural). Cuando la propuesta económica no cumpla con los requisitos señalados en el formato respectivo. En el evento de que la Administración observe que el precio de la oferta es artificialmente bajo procederá de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guia que para tal efecto ha expedido Colombia Compra Eficiente. Si solo se presenta una oferta, se procederá a adjudicar el contrato, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica, de conformidad a lo establecido en el	Precio artificialmente bajo	N/A	N/A		en la plataforma del SECOP II, indicando el precio para el ítem requerido, el cual no podrá sobrepasar el P.O. estimado para cada ítem de acuerdo con lo establecido en el estudio previo so pena de rechazo, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas, sin decimales es decir sin centavos, la cual se debe ajustar a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad". Por tal motivo y de acuerdo con la causal de rechazo N°11 "Cuando la SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los asuntos referidos a los factores técnicos, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados", se rechaza la oferta.

OFERENTE O PROPONENTE: FERRETERIA EL HIDRANTE S A
con NIT: 860.031.342-7 y Representada legalmente por Edwar Orlando Prieto Prieto identificado con cedula de ciudadanía No. 79.570.548 (Representante Suplente)

	Articulo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que la oferta que contenga el menor precio, no cumpla con los requisitos habilitantes mínimos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y asi sucesivamente hasta que haya un adjudicatario (numeral 4 Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015). De no lograse la habilitación de ninguna propuesta, se declarará desierto el proceso, de conformidad a las causales establecidas en la presente invitación . Con la publicación de la aceptación de la oferta en el SECOP II www.contratos.gov.co, El proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta. **NOTA 1:** Los valores consignados en la propuesta económica deben incluir todos los costos, impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones,					

OFERENTE O PROPONENTE: FERRETERIA EL HIDRANTE S A
con NIT: 860.031.342-7 y Representada legalmente por Edwar Orlando Prieto Prieto identificado con cedula de ciudadanía No. 79.570.548 (Representante Suplente)

gastos laborales y no laborales, gastos administrativos, operacionales y en general todos los gastos y costos necesarios para la ejecución del contrato, asi como la utilidad del contratista.

NOTA 2: Los valores que se ofrezcan deberán permanecer vigentes durante todo el plazo del contrato.

Gravámenes Departamentales:
Para efectos de estructurar la propuesta económica los oferentes deberán tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones nacionales, y los impuestos departamentales que son los siguientes:

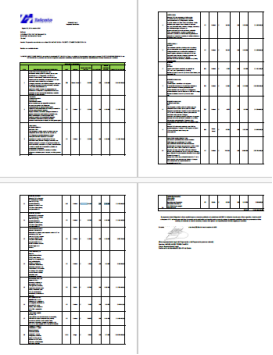
GRAVAMEN	VALOR Y PORCENTAJES
Pro- Desarrollo Departamental	2%
Pro cultura Departamental	1%
Estampilla Pro Desarrollo UDEC-	1.5%
Pro hospitales	2 %
Adulto Mayor	2%
Pro Deporte y Recreación	2.5%
Formulario por electrificación	0.2%

CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO
De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente o proponente queda **RECHAZADO** ya que no cumplió con todos los requerimientos de orden financiero .

OFERENTE O PROPONENTE: TALENTO COMERCIALIZADORA S A con NIT: 830.048.811-5 y representada legalmente por el señor Miguel Angel Torres Campos con cedula de ciudadanía No. 3.224.419

REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICO		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
5.4	**PORPUESTA ECONOMICA:** Se debe diligenciar el módulo de ¨propuesta económica" en la plataforma SECOP II y se debe presentar diligenciado y firmado la propuesta económica conforme el FORMATO No 5 DE PROPUESTA ECONOMICA del presente documento. . La no presentación de la oferta económica, dará lugar a que la propuesta sea declarada como	Diligenciamiento	SI	SI	N/A	La proponente diligencia el Formato N°5 Propuesta económica. Los 19 ítems, descripciones, unidades y cantidades corresponden a los de la invitación, y ningún valor unitario con IVA supera el P.O. Observación: en los ítems 9, 11, 12 y 15 la suma del valor con IVA más el IVA difiere en $1 del valor unitario con IVA. De acuerdo con la corrección aritmética el valor total varia diferencia de 189

OFERENTE O PROPONENTE: TALENTO COMERCIALIZADORA S A con NIT: 830.048.811-5 y representada legalmente por el señor Miguel Angel Torres Campos con cedula de ciudadanía No. 3.224.419

	RECHAZADA. De igual forma si esta no está suscrita debidamente por el proponente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del proponente (persona juridica) o por el representante común (Proponente plural). Cuando la propuesta económica no cumpla con los requisitos señalados en el formato respectivo. En el evento de que la Administración observe que el precio de la oferta es artificialmente bajo procederá de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guia que para tal efecto ha expedido Colombia Compra Eficiente. Si solo se presenta una oferta, se procederá a adjudicar el contrato, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica, de conformidad a lo establecido en el	Precio artificialmente bajo	N/A	N/A		pesos, quedando el valor total de la oferta en: $134.391.159. 

OFERENTE O PROPONENTE: TALENTO COMERCIALIZADORA S A con NIT: 830.048.811-5 y representada legalmente por el señor Miguel Angel Torres Campos con cedula de ciudadanía No. 3.224.419

	Articulo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que la oferta que contenga el menor precio, no cumpla con los requisitos habilitantes mínimos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y asi sucesivamente hasta que haya un adjudicatario (numeral 4 Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015). De no lograse la habilitación de ninguna propuesta, se declarará desierto el proceso, de conformidad a las causales establecidas en la presente invitación . Con la publicación de la aceptación de la oferta en el SECOP II www.contratos.gov.co, El proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta. **NOTA 1:** Los valores consignados en la propuesta económica deben incluir todos los costos, impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones,					

OFERENTE O PROPONENTE: TALENTO COMERCIALIZADORA S A con NIT: 830.048.811-5 y representada legalmente por el señor Miguel Angel Torres Campos con cedula de ciudadanía No. 3.224.419

	gastos laborales y no laborales, gastos administrativos, operacionales y en general todos los gastos y costos necesarios para la ejecución del contrato, asi como la utilidad del contratista. **NOTA 2:** Los valores que se ofrezcan deberán permanecer vigentes durante todo el plazo del contrato. **Gravámenes Departamentales:** Para efectos de estructurar la propuesta económica los oferentes deberán tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones nacionales, y los impuestos departamentales que son los siguientes: GRAVAMEN / VALOR Y PORCENTAJES Pro- Desarrollo Departamental 2% Pro cultura Departamental 1% Estampilla Pro Desarrollo UDEC- 1.5% Pro hospitales 2 % Adulto Mayor 2% Pro Deporte y Recreación 2.5% Formulario por electrificación 0.2%				

CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente o proponente queda **HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden financiero .

OFERENTE O PROPONENTE: SOLUCIONES QUIMICAS Y AMBIENTALES BUCARAMANGA SAS con NIT: 901.432.817-2 y representada legalmente por señor Jaime Andrés Bustamante Castillo, identificado con C.C. No. 1.098.640.619

REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICO		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
5.4	**PORPUESTA ECONOMICA:** Se debe diligenciar el módulo de ¨propuesta económica" en la plataforma SECOP II y se debe presentar diligenciado y firmado la propuesta económica conforme el FORMATO No 5 DE PROPUESTA ECONOMICA del presente documento. . La no presentación de la oferta económica, dará lugar a que la propuesta sea declarada como	Diligenciamiento	SI	NO	N/A	La proponente diligencia y firma el Formato No. 5 Propuesta económica Los 19 ítems, descripciones, unidades y cantidades corresponden a los de la invitación, y ningún valor unitario con IVA supera el P.O. estimado del ítem. Sin embargo, la propuesta no se presenta en cifras cerradas: en los 19 ítems, las columnas de valor unitario sin IVA e IVA unitario tienen centavos. El Formato

OFERENTE O PROPONENTE: SOLUCIONES QUIMICAS Y AMBIENTALES BUCARAMANGA SAS con NIT: 901.432.817-2 y representada legalmente por señor Jaime Andrés Bustamante Castillo, identificado con C.C. No. 1.098.640.619

	RECHAZADA. De igual forma si esta no está suscrita debidamente por el proponente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del proponente (persona juridica) o por el representante común (Proponente plural). Cuando la propuesta económica no cumpla con los requisitos señalados en el formato respectivo. En el evento de que la Administración observe que el precio de la oferta es artificialmente bajo procederá de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guia que para tal efecto ha expedido Colombia Compra Eficiente. Si solo se presenta una oferta, se procederá a adjudicar el contrato, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica, de conformidad a lo establecido en el	Precio artificialmente bajo	N/A	N/A		No. 5 exige que la propuesta económica sea “presentada en cifras cerradas, sin decimales es decir sin centavos”, y el numeral 5.4 de la invitación dispone el rechazo “cuando la propuesta económica no cumpla con los requisitos señalados en el formato respectivo”. Por lo cual, **SE RECHAZA.**

OFERENTE O PROPONENTE: SOLUCIONES QUIMICAS Y AMBIENTALES BUCARAMANGA SAS con NIT: 901.432.817-2 y representada legalmente por señor Jaime Andrés Bustamante Castillo, identificado con C.C. No. 1.098.640.619

	Articulo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que la oferta que contenga el menor precio, no cumpla con los requisitos habilitantes mínimos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y asi sucesivamente hasta que haya un adjudicatario (numeral 4 Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015). De no lograse la habilitación de ninguna propuesta, se declarará desierto el proceso, de conformidad a las causales establecidas en la presente invitación . Con la publicación de la aceptación de la oferta en el SECOP II www.contratos.gov.co, El proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta. **NOTA 1:** Los valores consignados en la propuesta económica deben incluir todos los costos, impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones,					

OFERENTE O PROPONENTE: SOLUCIONES QUIMICAS Y AMBIENTALES BUCARAMANGA SAS con NIT: 901.432.817-2 y representada legalmente por señor Jaime Andrés Bustamante Castillo, identificado con C.C. No. 1.098.640.619

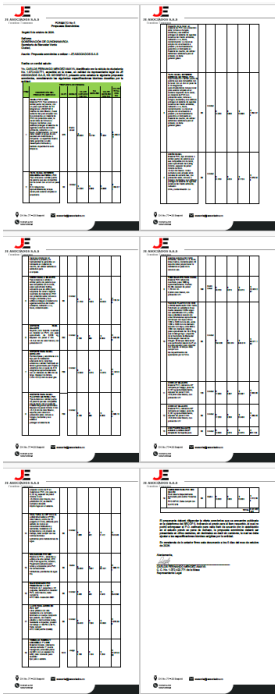
	gastos laborales y no laborales, gastos administrativos, operacionales y en general todos los gastos y costos necesarios para la ejecución del contrato, asi como la utilidad del contratista. **NOTA 2:** Los valores que se ofrezcan deberán permanecer vigentes durante todo el plazo del contrato. **Gravámenes Departamentales:** Para efectos de estructurar la propuesta económica los oferentes deberán tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones nacionales, y los impuestos departamentales que son los siguientes: GRAVAMEN / VALOR Y PORCENTAJES Pro- Desarrollo Departamental 2% Pro cultura Departamental 1% Estampilla Pro Desarrollo UDEC- 1.5% Pro hospitales 2 % Adulto Mayor 2% Pro Deporte y Recreación 2.5% Formulario por electrificación 0.2%				

CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente o proponente queda **RECHAZADO** ya que no cumplió con todos los requerimientos de orden financiero .

OFERENTE O PROPONENTE: JE ASOCIADOS SAS con NIT: 901.009.743-3 representada legalmente por el señor Carlos Fernando Méndez Amaya con C.C. No. 1.072.422.771						
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICO		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE (SI, NO o N/A)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
5.4	**PORPUESTA ECONOMICA:** Se debe diligenciar el módulo de ¨propuesta económica" en la plataforma SECOP II y se debe presentar diligenciado y firmado la propuesta económica conforme el FORMATO No 5 DE PROPUESTA ECONOMICA del presente documento. . La no presentación de la oferta económica, dará lugar a que la propuesta sea declarada como	Diligenciamiento	SI	SI	N/A	La proponente diligencia y firma el Formato No. 5 Propuesta económica Los 19 ítems, descripciones, unidades y cantidades corresponden a los de la invitación, y ningún valor unitario con IVA supera el P.O. estimado del ítem.

OFERENTE O PROPONENTE: JE ASOCIADOS SAS con NIT: 901.009.743-3 representada legalmente por el señor Carlos Fernando Méndez Amaya con C.C. No. 1.072.422.771

	RECHAZADA. De igual forma si esta no está suscrita debidamente por el proponente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del proponente (persona juridica) o por el representante común (Proponente plural). Cuando la propuesta económica no cumpla con los requisitos señalados en el formato respectivo. En el evento de que la Administración observe que el precio de la oferta es artificialmente bajo procederá de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guia que para tal efecto ha expedido Colombia Compra Eficiente. Si solo se presenta una oferta, se procederá a adjudicar el contrato, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica, de conformidad a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.6	Precio artificialmente bajo	N/A	N/A		

OFERENTE O PROPONENTE: JE ASOCIADOS SAS con NIT: 901.009.743-3 representada legalmente por el señor Carlos Fernando Méndez Amaya con C.C. No. 1.072.422.771

	del Decreto 1082 de 2015. En caso de que la oferta que contenga el menor precio, no cumpla con los requisitos habilitantes mínimos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y asi sucesivamente hasta que haya un adjudicatario (numeral 4 Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015). De no lograse la habilitación de ninguna propuesta, se declarará desierto el proceso, de conformidad a las causales establecidas en la presente invitación . Con la publicación de la aceptación de la oferta en el SECOP II www.contratos.gov.co, El proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta. **NOTA 1:** Los valores consignados en la propuesta económica deben incluir todos los costos, impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones, gastos laborales y no laborales, gastos					

OFERENTE O PROPONENTE: JE ASOCIADOS SAS con NIT: 901.009.743-3 representada legalmente por el señor Carlos Fernando Méndez Amaya con C.C. No. 1.072.422.771

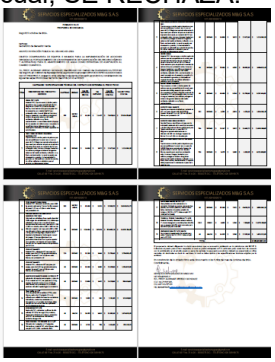
	administrativos, operacionales y en general todos los gastos y costos necesarios para la ejecución del contrato, asi como la utilidad del contratista. **NOTA 2:** Los valores que se ofrezcan deberán permanecer vigentes durante todo el plazo del contrato. **Gravámenes Departamentales:** Para efectos de estructurar la propuesta económica los oferentes deberán tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones nacionales, y los impuestos departamentales que son los siguientes: GRAVAMEN / VALOR Y PORCENTAJES Pro- Desarrollo Departamental 2% Pro cultura Departamental 1% Estampilla Pro Desarrollo UDEC- 1.5% Pro hospitales 2 % Adulto Mayor 2% Pro Deporte y Recreación 2.5% Formulario por electrificación 0.2%				

CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente o proponente queda **HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden financiero .

OFERENTE O PROPONENTE: SERVICIOS ESPECIALIZADOS M&G SAS con NIT: 900.429.007-9 representada legalmente por el señor Fredy Aldemar Urrego con C.C. No. 79.729.185						
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICO		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE (SI, NO o N/A)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
5.4	**PORPUESTA ECONOMICA:** Se debe diligenciar el módulo de ¨propuesta económica" en la plataforma SECOP II y se debe presentar diligenciado y firmado la propuesta económica conforme el FORMATO No 5 DE PROPUESTA ECONOMICA del presente documento. . La no presentación de la oferta económica, dará lugar a que la propuesta sea declarada como	Diligenciamiento	SI	NO	N/A	La proponente diligencia y firma el Formato No. 5 Propuesta económica Sin embargo, la propuesta no se presenta en cifras cerradas: en los 19 ítems, las columnas de valor unitario sin IVA e IVA unitario tienen centavos. El Formato No. 5 exige que la propuesta económica sea "presentada en cifras cerradas, sin decimales es decir sin centavos", y el numeral 5.4 de la invitación dispone el rechazo "cuando la

OFERENTE O PROPONENTE: SERVICIOS ESPECIALIZADOS M&G SAS con NIT: 900.429.007-9 representada legalmente por el señor Fredy Aldemar Urrego con C.C. No. 79.729.185

	RECHAZADA. De igual forma si esta no está suscrita debidamente por el proponente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del proponente (persona juridica) o por el representante común (Proponente plural). Cuando la propuesta económica no cumpla con los requisitos señalados en el formato respectivo. En el evento de que la Administración observe que el precio de la oferta es artificialmente bajo procederá de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guia que para tal efecto ha expedido Colombia Compra Eficiente. Si solo se presenta una oferta, se procederá a adjudicar el contrato, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica, de conformidad a lo establecido en el	Precio artificialmente bajo	N/A	N/A		propuesta económica no cumpla con los requisitos señalados en el formato respectivo". Por lo cual, SE RECHAZA. 

OFERENTE O PROPONENTE: SERVICIOS ESPECIALIZADOS M&G SAS con NIT: 900.429.007-9 representada legalmente por el señor Fredy Aldemar Urrego con C.C. No. 79.729.185

	Articulo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que la oferta que contenga el menor precio, no cumpla con los requisitos habilitantes mínimos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y asi sucesivamente hasta que haya un adjudicatario (numeral 4 Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015). De no lograse la habilitación de ninguna propuesta, se declarará desierto el proceso, de conformidad a las causales establecidas en la presente invitación . Con la publicación de la aceptación de la oferta en el SECOP II www.contratos.gov.co, El proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta. **NOTA 1:** Los valores consignados en la propuesta económica deben incluir todos los costos, impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones,					

OFERENTE O PROPONENTE: SERVICIOS ESPECIALIZADOS M&G SAS con NIT: 900.429.007-9 representada legalmente por el señor Fredy Aldemar Urrego con C.C. No. 79.729.185

gastos laborales y no laborales, gastos administrativos, operacionales y en general todos los gastos y costos necesarios para la ejecución del contrato, asi como la utilidad del contratista.

NOTA 2: Los valores que se ofrezcan deberán permanecer vigentes durante todo el plazo del contrato.

Gravámenes Departamentales:
Para efectos de estructurar la propuesta económica los oferentes deberán tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones nacionales, y los impuestos departamentales que son los siguientes:

GRAVAMEN	VALOR Y PORCENTAJES
Pro- Desarrollo Departamental	2%
Pro cultura Departamental	1%
Estampilla Pro Desarrollo UDEC-	1.5%
Pro hospitales	2 %
Adulto Mayor	2%
Pro Deporte y Recreación	2.5%
Formulario por electrificación	0.2%

CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente o proponente queda **RECHAZADO** ya que no cumplió con todos los requerimientos de orden financiero .

4.2. RESULTADO DE LOS CONCEPTOS

OFERENTE O PROPONENTE	ESTADO
DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS	RECHAZADO
HANNIER FRANCISCO CELY ORTEGA	RECHAZADO
SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS	RECHAZADO
COMALEK SAS	HABILITADO
TALLERES INDUSTRIALES ASEA SAS	HABILITADO
ORION CONIC SAS	RECHAZADO
LOGISTICA FERRETERA BARRANQUILLA SAS	HABILITADO
INVERSIONES Y CONTRATOS B.R. SAS	HABILITADO
FERRAGRO APARTADO SAS ZOMAC	HABILITADO
GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	HABILITADO
FERRETERIA EL HIDRANTE SA	RECHAZADO
TALENTO COMERCIALIZADORA SA	HABILITADO
SOLUCIONES QUIMICAS Y AMBIENTALES BUCARAMANGA SAS (SQA INGENIERIA)	RECHAZADO
JE ASOCIADOS SAS	HABILITADO
SERVICIOS ESPECIALIZADOS M&G SAS	RECHAZADO

5. CONSOLIDADO RESULTADO DE LOS CONCEPTOS HABILITADOS

NOMBRE OFERENTE O PROPONENTE	JURIDICO	TECNICO	FINANCIERO	CONSOLIDADO RESULTADO FINAL
DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
HANNIER FRANCISCO CELY ORTEGA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

ASESORIAS CONTRACTUALES RYA S.A.S				
COMPAÑÍA NACIONAL DE SUMINISTROS ELECTRICOS Y FERRETEROS SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
TALLERES INDUSTRIALES ASEA SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
ORION CONIC SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
LOGISTICA FERRETERA BARRANQUILLA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S. "COINVER BR SAS"	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
FERRAGRO APARTADO S.A.S. ZOMAC	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
FERRETERIA EL HIDRANTE S A	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
TALENTO COMERCIALIZADORA S A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SOLUCIONES QUIMICAS Y AMBIENTALES BUCARAMANGA SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
JE ASOCIADOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SERVICIOS ESPECIALIZADOS M&G SAS	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO

6. CONCLUSIÓN

OFERENTE O PROPONENTE	CONSOLIDADO RESULTADO FINAL	VALOR DE LA OFERTA	PUESTO DE ELEGIBLE
LOGISTICA FERRETERA BARRANQUILLA S.A.S.	HABILITADO	$118.596.366,00 Sin embargo por corrección aritmética que realiza la entidad el valor de la propuesta es de $118.596.240.	PRIMER PUESTO
TALENTO COMERCIALIZADORA S A	HABILITADO	$ 134.390.970,00	SEGUNDO PUESTO
JE ASOCIADOS SAS	HABILITADO	$142.502.976,00	TERCER PUESTO

A continuación, como constancia firman los integrantes del Comité Evaluador

Al verificar la propuesta presentada por **LOGISTICA FERRETERA BARRANQUILLA S.A.S. con NIT: 901.348.447 - 1 y Representada Legalmente por BAYONA BAUTISTA RAÚL FERNANDO** identificado **con cédula de ciudadanía No. 91.107.059** debido a que cumple con los requisitos de la invitación SBV-MC-031-2026, y el valor de su oferta es por la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE(** $118.596.240)**,** esto debido a la corrección aritmética realizada por la entidad por lo que se configura como la oferta más favorable en los términos del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que regula la verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación estatal.

Por lo tanto, EL COMITÉ EVALUADOR, RECOMIENDA, al secretario de Bienestar Verde Departamento de Cundinamarca que el proceso de selección de Mínima cuantía invitación SBV-MC-009-2026, cuyo objeto es " **COMPRAVENTA DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y ALTERNATIVAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**", adjudicar el proceso de selección a la **LOGISTICA FERRETERA BARRANQUILLA S.A.S. con NIT: 901.348.447 - 1 y Representada Legalmente por BAYONA BAUTISTA**

RAÚL FERNANDO identificado **con cédula de ciudadanía No. 91.107.059** por valor de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE(** $118.596.240)**,** el cual además incluye tasas, impuestos, retenciones, costos directos e indirectos y costos laborales a que haya lugar dentro de la ejecución del contrato a celebrar, suma que se encuentra amparada con el CDP No. 7100081706 de fecha 29-07-2026, por consiguiente se solicita al proponente tener en cuenta la corrección aritmética y realizar el ajuste correspondiente en la oferta económica para la elaboración de la aceptación de la oferta.

No siendo más el objeto de la presente, se firma por el comité evaluador, el 15 de octubre de 2026

LUIS MIGUEL CASTAÑEDA
ASESOR – CONTRATISTA
EVALUADOR JURÍDICO

KAROLAIM ÁLVAREZ DIAZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
EVALUADOR TÉCNICO

BECKY TAININA MARTINEZ
CONTRATISTA
EVALUADOR FINANCIERO